



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

"Una propuesta de gestión para la preservación del patrimonio escultórico en Mar del Plata"

El período de 1900 a 1939.



Tesista: Prof. Costanza Addiechi
Director: Mag. Arq. José María Zingoni
Codirector: Dr. Arq. Alejandro Novacovsky

Dedicado a mi hijo Bautista

Agradecimientos

Al Mag. Arq. José María Zingoni, Director de esta tesis
y al Codirector Dr. Arq. Alejandro Novacovsky, por brindarme su tiempo, conocimiento,
dedicación y disponibilidad. Profundamente agradecida.

A la Maestría por ampliar y enriquecer mi mirada acerca del patrimonio.

Índice

“Una propuesta de gestión para la preservación del patrimonio escultórico en Mar del Plata” El período de 1900 a 1939.

Introducción	1
Planteo del tema a desarrollar.....	1
Objetivo General.....	2
Objetivos Particulares.....	2
Hipótesis.....	2
Estado de la Cuestión - Importancia otorgada a la Gestión e Intervención del Patrimonio Escultórico en otras ciudades de Argentina.....	3
Marco Teórico.....	5
Organización de la Tesis – Una propuesta posible.....	7
Capítulo 1	
Mar del Plata y su patrimonio escultórico	8
1.1. Breve reseña de la historia de Mar del Plata desde sus orígenes hasta el año 1938.....	8
1.1.1. Las Ramblas de Mar del Plata.....	10
1.2. Diseño del paisaje costero a principios del siglo XX.....	11
Los Paseos Costeros de Thays.....	11
1.2.1. Paseo General Paz.....	11
1.2.2. Explanada Sud.....	15
1.3. Origen de las esculturas y mobiliario urbano en la ciudad a principios del XX.....	16
1.3.1. Galleria Bazzanti.....	16
1.3.2. Detalle de las piezas escultóricas en mármol provenientes de la Galleria Bazzanti, destinadas al Paseo General Paz.....	18
1.3.3. Fundición de Arte de Val D´Osne.....	23
1.3.4. Val D´Osne en Mar del Plata.....	26
Piezas escultóricas de Val D´Osne conservadas en nuestra ciudad.....	27
1.3.5. Historia de las piezas escultóricas que completan esta presentación.....	35

Capítulo 2

La Municipalidad de General Pueyrredon y el Patrimonio	47
2.1. La estructura municipal.....	47
2.1.1. Organigrama de la Municipalidad de General Pueyrredon.....	47
2.2. ¿Dónde se encuentran ubicados los organismos competentes del Patrimonio en el organigrama municipal?.....	50
A.1. Área de Preservación del Patrimonio.....	50
A.2. Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial.....	54
B.1. Dirección General de Patrimonio Cultural y Programas Comunitarios.....	55
B.2. Comisión de Monumentos y Esculturas.....	57
C.1. Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos.....	58
2.3. Legislación de Patrimonio Cultural vigente en la ciudad de Mar del Plata.....	60
2.3.1. Detalle de las dos Ordenanzas.....	61
Ordenanza 10.075.....	61
Ordenanza 22.907.....	67
2.4. ¿Qué es un Plan Estratégico?.....	71
2.4.1. Plan Estratégico de Mar del Plata (PEM).....	72

Capítulo 3

Patrimonio Escultórico, una mirada profunda	75
3.1. Traslado de las piezas escultóricas del sector costero a las plazas.....	75
3.2. Adolfo Primavesi y su protagonismo en el rescate del PE.....	76
3.3. Plazas de la traza fundacional.....	77
3.4. Patrimonio Escultórico en la ciudad: detalle de las obras más antiguas en la actualidad.....	79
3.4.1. Las obras y su ubicación hoy.....	79
3.5. Análisis de las declaratorias de patrimonio escultórico existentes.....	97
Ordenanza 10.075 – Código de Preservación Patrimonial.....	97
Ordenanza 22.907.....	98
3.6. Cuánta historia se ha perdido... ..	103

Capítulo 4

Organización de la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos	106
4.1. Propuesta de un modelo de Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos.....	106

4.2. Diseño de la Dirección.....	106
4.2.1. Departamentos y Áreas	106
4.2.2. Funciones de cada Departamento y Área.....	108
4.2.3. Responsabilidades de cada sector.....	109
4.3. Instrumentos de Gestión – Programas de los Departamentos.....	111
4.3.1. Programas del Departamento de Intervención.....	113
4.3.2. Programas del Departamento de Gestión.....	118
4.3.3. Programas del Departamento de Educación y Comunicación.....	121
4.4. Acciones de las Áreas.....	129
4.5. Consideraciones presupuestarias de la conformación de la Dirección.....	132
4.5.1. Especificaciones de los enunciados en el Presupuesto.....	133
4.6. Planificación de la Dirección.....	134
4.6.1. Propuesta de conformación del personal.....	135
4.6.2. Propuesta de actividades.....	135
Conclusión.....	137
Bibliografía.....	138
Anexo I	
Anexo II	

Una propuesta de gestión para la preservación del patrimonio escultórico en Mar del Plata *El período de 1900 a 1939.*

Introducción

Planteo del tema a desarrollar

Las piezas escultóricas más antiguas de Mar del Plata, comprendidas entre los años 1900 y 1939, son documentos preciados de la historia y forman parte de su identidad cultural. En tal sentido, requieren de una gestión responsable orientada a protegerlas del desconocimiento y el olvido que tienden a ponerlas en riesgo. Se presentarán aquí las obras pertenecientes al período enunciado, describiéndolas desde el emplazamiento hasta la actualidad, señalando las transformaciones urbanas que a lo largo de los años modificaron su ubicación y mantenimiento. La recopilación de la información aportará también un material histórico inédito en la ciudad que contribuirá la documentación necesaria a fin de salvaguardar un patrimonio que es de todos. Las esculturas planteadas han sido conservadas, durante casi cien años, sin el conocimiento de la importancia que representan ni las metodologías técnicas indicadas de la tarea. Hasta hace apenas cuatro, no formaban parte de un inventario ni tampoco identificadas dentro de una ordenanza que las protegiera individualmente, por ello pudo darse la desaparición de tantas piezas sin ningún tipo de registro. Hoy si bien fueron reconocidas como parte del patrimonio histórico municipal, la declaratoria no basta para garantizar su conservación en el tiempo (Ordenanza 22.907).

El estudio de la gestión del patrimonio escultórico en otros sitios nos da la posibilidad de establecer normas que velen por el cuidado de estos testimonios únicos de la historia de Mar del Plata. Responsabilizarse en su preservación nos obliga a dejar de naturalizar procedimientos técnicos incorrectos, documentando las metodologías de intervención adecuadas para generaciones futuras y la planificación de todas aquellas acciones tendientes a promover su salvaguarda, desde un sector organizado para este fin. Se plantea, entonces, la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos, enunciada dentro del organigrama municipal que, en la actualidad, requiere de una estructura que asegure su propósito, con áreas orientadas a las misiones y funciones que la distinguen, con personal capacitado y especializado en cada sector. Proponemos aquí diseñarla, presentar las estrategias de gestión necesarias, creando programas que lo lleven a la práctica. Estudiaremos cómo lo hacen en ciudades de nuestro país, desde donde podemos tomar ejemplos positivos que refuercen el concepto a exponer o, por el contrario, aquellos negativos que reafirmen el sentido conveniente a seguir.

Plantearemos una propuesta que garantice el compromiso de involucrarnos con procesos más amplios y eficaces que incluyan a la ciudadanía y al conjunto de actores que deban intervenir, desde una estructura ideada y organizada para este fin.

La identificación, normalización, restauración, conservación y difusión serán los pilares sobre los cuales constituir esta Dirección, con acciones específicas que permitan proteger el patrimonio escultórico local. Asimismo, se presentará la creación de los departamentos y áreas que la integren con programas que sustenten los objetivos para que de modo inter-relacionado aseguren su valoración y salvaguarda.

➤ **Objetivo General**

Proponer la organización de una Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos, diseñada con departamentos y áreas desde donde se intervenga y gestione dicho patrimonio, con programas que determinen sus funciones y que garanticen su preservación como parte de la identidad cultural de la ciudad.

➤ **Objetivos particulares**

- 1) Concientizar a la comunidad toda acerca de la importancia del PE (*) como parte de la identidad cultural marplatense a fin de promover su valoración y como consecuencia su cuidado.
- 2) Establecer la estructura en el ámbito municipal desde donde se trabaje la restauración, conservación, investigación y difusión del PE.
- 3) Formar un equipo de personas orientado a llevar adelante esta tarea.
- 4) Capacitar específicamente en cada una de las áreas para lograr los mejores resultados de acuerdo a sus funciones.
- 5) Crear en el municipio un equipo de restauradores con los estándares más altos en la materia.

(*) Patrimonio Escultórico

Hipótesis

La creación, en el ámbito gubernamental local, de una estructura organizacional orientada a la gestión y restauración del patrimonio escultórico marplatense permitiría aumentar sensiblemente su protección y salvaguarda, a la vez que acrecentaría su conocimiento y difusión como parte de la identidad cultural de la ciudad.

La propuesta debe considerar al presente como momento histórico en el cual realizarse, con los condicionamientos y recursos, de tal forma que sea un modelo posible. Las acciones realizadas en estos últimos años por la Municipalidad de General Pueyrredon son un antecedente esencial que permite alimentar el conocimiento del patrimonio escultórico en la ciudad y las características de su organización.

Estado de la cuestión

Importancia otorgada a la Gestión e Intervención del Patrimonio Escultórico en otras ciudades de Argentina.

Previo a presentar la propuesta que considero necesaria para establecer los lineamientos adecuados de la protección del patrimonio escultórico en la ciudad de Mar del Plata, me dispuse a investigar cómo lo hacen desde otras localidades del país a fin de enriquecer la idea a presentar ya sea como ejemplo o defecto.

Buenos Aires cuenta con más de 2.400 obras escultóricas emplazadas en el espacio público que “incluyen estatuas, bustos, placas, mástiles, fuentes y monolitos” (MOA, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, comunicación oral, 2019), que se intervienen y gestionan desde diferentes sectores del Gobierno de la Ciudad. La parte técnica orientada a la “restauración, saneamiento, puesta en valor y limpieza de las esculturas centenarias que son vandalizadas o dañadas por el paso del tiempo”¹, se lleva adelante desde el MOA, Monumentos y Obras de Arte, dependiente del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana. Todo aquello relacionado con la gestión está a cargo de la Gerencia de Casco Histórico perteneciente a la Dirección General de Patrimonio, dependiente del Ministerio de Cultura (Contreras, comunicación oral, 2020). Aspectos relacionados con expedientes administrativos, documentación histórica y difusión educativa se gestiona desde la Sub Gerencia de Investigaciones de la misma Dirección. A su vez aquellos monumentos declarados Patrimonio Histórico Nacional, se encuentran bajo la tutela de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos del Ministerio de Cultura que establecen las pautas de intervención y gestión (COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS, comunicación oral, 2020). En cuanto a lo normativo, si bien existe un registro o inventario diseñado por el MOA, sólo figuran protegidos aquellos declarados Patrimonio Histórico Nacional bajo la Ley 1227 (Contreras, comunicación oral, 2020).

Por lo que podemos observar la responsabilidad del cuidado del patrimonio escultórico en la ciudad de Buenos Aires está dividida en sectores muy dispares sin comunicación entre los mismos. Es por ello que decisiones fundamentales a la hora de intervenir o restaurar obras son tomadas desde el ámbito técnico sin quizás tener en cuenta procedimientos que podrían ser evaluados y enriquecidos por otros sectores que se encuentran relacionados con especialistas. Tal fue el caso de la intervención de las obras escultóricas en bronce cuyo acabado de superficie no respondía a las técnicas adecuadas de conservación y que pudo evitarse si de modo interdisciplinario se hubiese evaluado la tarea (COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS, Encuentro 2016, comunicación oral). Por otra parte al no llevar adelante la preservación del PE en forma conjunta desde las diferentes áreas pertenecientes al mismo Ministerio condenan a las obras a la desprotección y falta de valoración.

En la ciudad de Córdoba, el mantenimiento de las piezas escultóricas está a cargo de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente

¹) <https://www.buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/espacio-publico/paisaje-urbano/conservacion/patio-de-esculturas-moa>

de la Municipalidad. Dentro de esta Dirección no hay personal que se ocupe de la restauración y conservación del PE, eventualmente se contrata a una persona no idónea para realizar la tarea, que no pertenece a la estructura municipal. Todo aquello relacionado con la gestión debería llevarse a cabo a través del Área de Patrimonio Cultural dependiente de la Dirección de Cultura y Patrimonio de Secretaría de Gobierno pero no disponen de personal suficiente para desarrollar dicha labor. (DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO, comunicación oral, 2020).

De este modo, los registros de las obras resultan incompletos y el patrimonio escultórico no es tomado como un elemento de interés general a difundir en la comunidad ni tampoco dentro del ámbito educativo. Su consideración no es de relevancia dentro del sector de patrimonio que, al igual que en la totalidad de ciudades consultadas, destinan la atención a lo arquitectónico.

En la ciudad de Santa Fe, el patrimonio escultórico se interviene y gestiona desde la Dirección de Museos dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad local (DIRECCIÓN DE MUSEOS, Comunicación Oral, 2020). Encontramos también allí la falta de disposición para su protección como parte de la identidad cultural de la ciudad. Contaban con una restauradora de bienes culturales que acaba de finalizar su trabajo para el municipio siendo reemplazada por personas con poca experiencia en el sector. Desde la Dirección de Museos se comenzó recientemente el registro de las piezas escultóricas del espacio público pero sin una planificación destinada a su gestión.

En Salta por otra parte, no existe en la Municipalidad un área que se ocupe del PE, no disponen de registros ni inventarios que identifiquen las obras, tampoco llevan adelante ninguna actividad educativa relacionada al tema ni cuentan con personal orientado a la intervención técnica. Sólo desde la Secretaría de Cultura y bajo la responsabilidad de la Dirección de Conservación y Preservación dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural se elevan los informes relacionados con la conservación del patrimonio arquitectónico (DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN, Comunicación oral, 2020).

La Municipalidad de Paraná, Entre Ríos, no tiene una dependencia dedicada a la preservación del PE. Si bien fue sancionada su creación a través de una Ordenanza del año 1995, nunca fue conformada. Existe sólo una Comisión asesora dependiente del Departamento Ejecutivo para cuestiones relacionadas al patrimonio arquitectónico. A nivel provincial hay una Jefatura de División de patrimonio que llevó adelante el registro de 600 obras y espacios con valor histórico dentro de los 17 departamentos que son parte de la provincia (COMISIÓN ASESORA, Comunicación Oral, 2020), a través del Decreto 6676 del año 2003² (que de modo elocuente fue redactado por personas sin conocimiento acerca del tema).

En la ciudad de Posadas, Misiones, tampoco existe un sector orientado a la protección, registro e intervención del PE. Si fuese necesaria alguna restauración, se convoca a un empleado municipal dependiente de la Dirección de Obras Públicas del municipio que con conocimiento adquirido como autodidacta y a modo de contribución hace su aporte al rescate de una obra determinada. La Dirección de Espacios Públicos

² https://phi.aq.upm.es/site_media/media/files/decreto_6676.pdf

de la Municipalidad sólo tiene a su cargo el mantenimiento del entorno verde de las piezas escultóricas. También consideran convocar a los autores de las esculturas emplazadas, si las circunstancias así lo requirieran, para garantizar su conservación.

Existe en dicha Municipalidad una Comisión Asesora de Patrimonio Histórico Arquitectónico y Urbanístico de Posadas dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, creada tras la sanción de una Ordenanza del Concejo Deliberante destinada a tratar todos aquellos temas relacionados al patrimonio arquitectónico y urbano, no siendo el PE un tema de gran significación. Dicha Comisión está integrada por referentes institucionales de la provincia: universidades públicas y privadas, representantes de la administración pública, de sectores del turismo, cultura, arquitectos y un referente de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (COMISIÓN ASESORA DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, Comunicación oral, 2020).

. Resulta preocupante advertir la falta de importancia que se le otorga al PE en el país. Los monumentos, las piezas escultóricas, el mobiliario urbano con valor patrimonial no son considerados como parte de la historia de los pueblos, no son apreciados como elementos fundamentales de su identidad cultural por lo que se conducen inevitablemente al olvido, deterioro y desaparición con lo que puede significar la pérdida del testimonio histórico.

Marco teórico

La Gestión del Patrimonio tiene como objetivo fundamental su protección y difusión a través de acciones que implican la organización y administración de recursos que favorezcan a este fin.

En Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo, en su apartado Patrimonio, plantea “al patrimonio cultural como un producto que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio.” Dichos recursos los presenta como una “riqueza frágil”, que requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables. “

Sin duda alguna el patrimonio “contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. Además es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación, que generan los productos culturales contemporáneos y futuros... Puede también enriquecer el capital social conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. Por otra parte, el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo en muchos países, al mismo tiempo que se generaban nuevos retos para su conservación.”

Y al hablar de patrimonio nos referimos a la revalorización de la identidad, señalada como la recuperación de valores que forman parte de la tradición de un lugar. Es rescatar “la historia, el pasado, las tradiciones y proyectarlas hacia el futuro” (Pulfer, Darío 2004- pág. 160/162), acciones que sin duda “refuerzan el sentimiento de

pertenencia.” (Olmos, Héctor 2004, pág.181). Hablar de “identidad, es hablar de cultura, de ética, y de compromiso”.(García, Carlos Javier 2004).

“La identidad de los pueblos se construye a través de la historia, y de dos elementos fundamentales, los valores y las vivencias que se comparten”. (Lamas, Alberto 2004)

El patrimonio como parte de la identidad cultural debe ser gestionado a través de políticas y acciones que garanticen su protección “e invirtiendo en procesos de valorización y revitalización que establezcan las condiciones debidas para que el patrimonio cultural prospere y dé nuevos frutos en el futuro. Estos pilares de la acción pública proporcionan la base para la sostenibilidad del patrimonio de hoy y su capacidad de contribuir a formas más sostenibles del desarrollo humano en el futuro.” (UNESCO)

La gestión del patrimonio se basa en tres componentes que se relacionan entre sí:

En primer lugar, “el componente “Registros e Inscripciones” ofrece una aproximación al grado en que los recursos patrimoniales de un país se reconocen como valiosos y merecedores de protección oficial para su salvaguardia. Partiendo de la premisa que las listas e inventarios del patrimonio cultural se establecen “con miras a la conservación y la salvaguarda”, registrar e inventariar no son ejercicios abstractos, sino acciones instrumentales necesarias que dan una medida del grado de voluntad política en la materia. Así, el nivel de compromiso en la elaboración de registros e inscripciones, incluida su actualización periódica, ofrece una buena indicación estructural del grado de prioridad que se concede al patrimonio.”

En segundo lugar, la “Protección, Salvaguarda y Gestión” “pone de relieve la medida en que las autoridades públicas aseguran la conservación, la valorización y la gestión sostenible del patrimonio; la imprescindible formación y fortalecimiento de capacidades de los principales interesados; y la participación activa de las comunidades concernidas. En efecto, para que la voluntad y la intención públicas de cuidar del patrimonio se traduzcan en protección, salvaguarda y valorización genuinas será necesario que se aprueben y apliquen políticas y medidas concretas. “

En tercer lugar, la “Transmisión y Movilización de Apoyos” observa los esfuerzos desplegados a fin de sensibilizar a las comunidades y ciudadanos y acrecentar su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio. Atiende también a las inversiones continuadas en promoción del patrimonio con la implicación del sector privado y de la sociedad civil, de manera que el mensaje de su valor e importancia se transmita a las generaciones futuras.”

Un plan de gestión del patrimonio se entiende por “un documento en el que se exponen los aspectos patrimoniales significativos de un lugar y se detallan las políticas apropiadas para su gestión, de manera que se conserven sus valores para el uso y la apreciación futuros. La organización de la gestión debe ser ajustada al lugar, pero en general un plan de gestión: a) identifica los valores patrimoniales del bien en cuestión; b) identifica las limitaciones y oportunidades que sus valores patrimoniales imponen a su uso futuro; c) especifica aquello que se exige del propietario o que éste desea hacer en relación con el uso; y d) equilibra esa información y traza políticas y estrategias adecuadas para alcanzar resultados compatibles. En teoría, todos los

lugares de patrimonio consignados en listas deberían contar con un plan de gestión que detalle cómo se van a conservar los valores patrimoniales del lugar.“

El objetivo del plan de Gestión es la concientización. Generar conciencia en la comunidad de la importancia histórica que encierra el bien, en la responsabilidad del mantenimiento y permanencia como parte de la identidad del lugar.

“Concientizar es lograr que las personas realicen un proceso de aprendizaje que las comprometa en forma integral en el pensar, en el sentir y en el hacer...Estar concientizado sobre determinado tema es comprenderlo, es compartir emocionalmente lo que la razón dice y actuar en consecuencia.” (Marisa Orueta, 1990)

Organización de la tesis - Una propuesta posible

La tesis está desarrollada en cuatro capítulos donde se presentan y analizan aspectos planteados en la Introducción, junto a un anexo con fichas y biografías. En la Introducción se exponen los problemas de investigación, la hipótesis, los objetivos, el estado de la cuestión del tema propuesto y el marco teórico que respalda el estudio. Los capítulos se estructuran de la siguiente forma:

En el Capítulo 1, denominado “Mar del Plata y su patrimonio escultórico” que versa sobre una breve reseña de la historia de Mar del Plata, desde sus inicios hasta el año 1939, el diseño del paisaje costero a principios del siglo XX y el origen de las obras escultóricas y mobiliario urbano en la ciudad. En el Capítulo 2, se trata el Gobierno Local y su relación con el patrimonio, la descripción de la estructura municipal, la relevancia del patrimonio en dicho ámbito, la legislación que lo normaliza y el análisis del Plan Estratégico en lo referente al tema que nos ocupa. “Patrimonio Escultórico, una mirada profunda”, en el Capítulo 3, refiere a las transformaciones del paisaje urbano que impactan sobre el PE. La figura de Adolfo Primavesi y su protagonismo en el rescate de estas piezas históricas, la descripción del PE más antiguo en la actualidad, el alcance de las declaratorias existentes y el estado de conservación al día de hoy. Finalmente, en el Capítulo 4, se presenta la propuesta de Gestión con la organización de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico, junto al diseño de departamentos y áreas que la integran, con las funciones y programas que los definen.

Las reflexiones finales, a modo de conclusión, confrontan lo planteado en la Introducción de la tesis. Se adjunta además en el siguiente trabajo dos Anexos: en el primero, constan tres fichas de registro por cada obra comprendida en el período citado, con detalles técnicos, históricos y de análisis de patologías que ofrecen una descripción profunda de las mismas; y en el segundo se incluyen las biografías de personalidades relevantes de la historia referida. La Bibliografía completa la comunicación de la presente investigación.

Capítulo 1 Mar del Plata y su patrimonio escultórico

1.1. Breve reseña de la historia de Mar del Plata desde sus orígenes hasta el año 1938.

La historia de estas tierras se remonta varios siglos antes al momento en que se convirtiera en ciudad. Los pueblos originarios que ocuparon la zona eran nómades y pertenecían a los indios pampas, het o tehuelches septentrionales y mapuches. El primer registro que encontramos de las costas marplatenses fue a partir de la expedición de Fernando de Magallanes quien en febrero de 1519 bautizó con el nombre de “Punta de Arenas Gordas” al sector que actualmente conocemos como Punta Mogotes. En 1581, el español Juan de Garay la calificó como “*muy galana costa*” al realizar su entrada por tierra sin dejar, ni esta expedición ni la anterior, una población permanente.

El corsario inglés Sir Francis Drake describió por primera vez, en la cartografía de ese entonces, lo que actualmente es Cabo Corrientes en su viaje alrededor del mundo de 1578, bautizando al lugar como Cabo Lobos por la existencia de lobos marinos en sus playas. Casi dos siglos después, los religiosos de la compañía de Jesús, José Cardiel, Matías Strobel y Tomás Falkner fueron quienes en 1746 establecieron una misión jesuítica a orillas de la Laguna “Las Cabrillas” (hoy conocida como Laguna de los Padres). Dicho establecimiento recibió el nombre de Nuestra Señora del Pilar de Puelches y su población alcanzó el número de 1200 indígenas viviendo en sus alrededores. La existencia de la misión fue efímera, ya que dada la hostilidad de las tribus no incorporadas a su dinámica y ante la pérdida de influencia de la Orden, los jesuitas abandonaron las instalaciones en septiembre de 1751.

El propósito de establecer una corriente de intercambio más activo con Brasil indujo a un consorcio portugués a fundar un saladero de carne vacuna en esta zona, por considerar que el lugar era geográficamente el más adecuado para ese fin. El establecimiento y otras instalaciones quedaron a cargo de José Coelho de Meyrelles (Ilustración 1, Anexo II) desde fines de 1856, hasta que en 1860 por problemas económicos los vendiese a Patricio Peralta Ramos (Ilustración 2, Anexo II).

Patricio Peralta Ramos, un emprendedor consagrado por completo a las tareas rurales, adquirió una extensión de campo de 32 leguas, que comprendía las estancias de Laguna de los Padres, San Julián de Vivotatá y La Armonía de Cobo, formando además una sociedad destinada a la explotación del saladero. En 1873, decidió la construcción de la Capilla Santa Cecilia (Ilustración 3, Anexo II) en memoria de su esposa, Cecilia Robles (Ilustración 4, Anexo II). En noviembre del mismo año comienza las gestiones correspondientes ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que se reconociera la existencia del pueblo Puerto de la Laguna de los Padres ubicado en terrenos de su propiedad en el Partido de Balcarce,³ haciendo hincapié en

³ Diario El Censor, 4 de febrero de 1889
Recuperado de: <https://www.elhistoriador.com.ar/cuando-mar-del-plata-era-un-balneario-de-elite/> Junio 2020.

el nombre que él había elegido: Mar del Plata. Numerosos fueron los inconvenientes que debiera afrontar Patricio Peralta Ramos para obtener la legalización del poblado del saladero, hasta que el 10 de febrero de 1874, el gobernador Mariano Acosta dicta el decreto de fundación de la ciudad. En los informes del Departamento Topográfico de la Provincia, de la Municipalidad de Balcarce por medio del Juez de Paz Pedro Bouchez y del Fiscal de Estado, se distinguió la propuesta de dejar una avenida ribereña de 200 metros de ancho. “(...) el trazado se definió a través del plano fundacional ideado por Carlos de Chapeaurouge, antes de éste había existido otra propuesta del agrimensor Serna, que no fue aceptada, de carácter más abstracto en relación con el lugar. La planificación del diseño final tomaba como punto de partida la Capilla Santa Cecilia. Chapeaurouge alegó que la definición de su trazado permitiría beneficios fundamentados en aspectos topográficos, geográficos y climáticos”⁴ e incluía también “siete plazas (...) consideradas generadoras del espacio público y reconoce la principal que llama América...donde se construirá el centro histórico”⁵. Unos pocos años después apareció la figura de Pedro Luro (Ilustración 6, Anexo II), que sin lugar a dudas, ocupó un papel fundamental en el desarrollo de la ciudad, le compró el saladero a Patricio Peralta Ramos en 1877 y más tarde edificó un molino harinero que le diera un gran impulso a la zona (COVA, 2007, p.12-17).

En setiembre de 1886, Dardo Rocha, gobernador de la provincia de Buenos Aires, decidió extender el alcance del ferrocarril a la ciudad, tramo que hasta aquel momento llegaba sólo a Maipú (COVA, 2007, p. 20-21). Durante la temporada 1886/1887, fue tan importante el número de veraneantes, que surge la idea de construir un gran hotel al estilo de los europeos y así en la temporada de 1888 se inaugura el Hotel Bristol, ubicado sobre el Boulevard Marítimo. Tenía un gran salón de fiestas donde se ofrecían conciertos en la temporada de verano, lujosos ambientes y cómodas habitaciones. El éxito del hotel fue inmediato y pronto comenzaron las ampliaciones para poder alojar a la creciente cantidad de turistas que optaban por la costa marplatense para su descanso. Inicialmente, los visitantes se entretenían en juegos de azar como el casino, inaugurado en 1889, y las carreras de caballo, también practicaban golf y se efectuaba el tiro a la paloma.⁶

A fines del siglo XIX, Mar del Plata comenzó a imponerse como el sitio de veraneo elegido por la clase alta argentina y empezaron a construirse las primeras residencias familiares, diseñadas por reconocidos arquitectos “extranjeros y porteños”.⁷ Durante las dos primeras décadas del siglo XX la ciudad alcanzó un notable desarrollo urbano, situación surgida dentro del amplio marco de progreso general de la Argentina durante los años de la República Conservadora.

En 1903 el prestigioso paisajista francés Carlos Thays diseñó e inauguró el Paseo General Paz, un amplio parque público de cuatro hectáreas que acompañaba el camino costero en el tramo céntrico de la ciudad, desde el Bristol Hotel (actual calle

⁴ *Tandil y Mar del Plata, dos historias, dos ciudades, dos tipos de patrimonio modesto.* Lorena Marina Sánchez y Fernando Alfonso Cacopardo
<https://www.vitruvius.com.br/revistas/read/arquitextos/12.144/4342>

⁵ *Mar del Plata Ciudad e Historia.* Fernando A. Cacopardo. Cap. V: Graciela Zuppa, Plazas: lecturas de huellas y registros. UNMDP, Alianza Edit. Madrid- Buenos Aires, 1997.

⁶ En 1879 por iniciativa de Patricio Peralta Ramos, se establece El Partido de Gral. Pueyrredon dividiendo en dos el Partido de General Balcarce.

⁷ *Casas, parques, paseos y jardines. La construcción de un escenario pintoresco. 1900-1945* Erviti Claudio; Zagorodny Ana.

Rivadavia y el Boulevard Marítimo) hasta la Playa de los Pescadores (lugar que luego ocupó el Torreón del Monje a partir de 1904), que también integraba a la Plaza Colón. La obra del Torreón, realizada por el empresario Ernesto Tornquist (Ilustración 7, Anexo II), tenía una confitería y un club de tiro a la paloma (LONGHI, Comunicación oral, 2019).

En 1909 se inauguró la Explanada Sud, sector costero que se extendía desde el Torreón hacia Cabo Corrientes en su primera etapa, diseñada también por Thays. Al año siguiente se habilitó la estación de ferrocarril Mar del Plata Sud, que funcionaba solamente en temporada veraniega.

El pueblo de Mar del Plata fue declarado ciudad mediante la Ley N° 3040, promulgada el 22 de julio de 1907 y sancionada tres días después. El 23 de enero de 1910 se inauguró el Club Mar del Plata, exclusivo edificio reservado a los distinguidos veraneantes del creciente balneario para sus eventos sociales, noches de juego y bailes. Ideado por el ingeniero Carlos Agote. Fue ícono de la Mar del Plata aristocrática hasta su incendio en 1961, luego del cual su estructura quedó seriamente dañada y fue demolido (LONGHI, Comunicación oral, 2019).



Génesis de Mar del Plata, placa colocada en el hall de la Municipalidad de General Pueyrredon en 1934 donde permanece en la actualidad (Boletín Municipal, Año 1934, 2º y 3º Trimestre, pág. 112).

1.1.1 Las Ramblas de Mar del Plata

Desde los inicios de la historia de nuestra ciudad, Mar del Plata tuvo cuatro ramblas (o cinco, si tuviésemos en cuenta “la primitiva”) que fueron sucediéndose tras incendios y demoliciones, dando lugar a nuevos proyectos que comulgaban con el

momento histórico que transitaban. La primera (1888-1905) de madera, llamada “Rambla Pellegrini” destruida por un feroz incendio; la segunda “Rambla Lasalle” (1905-1913) que fuese reemplazada por la “Rambla Bristol”, popularmente conocida como *Rambla Francesa*, inaugurada el 19 de enero de 1913 que se convirtiera en el epicentro del turismo aristocrático hasta 1938, año en el que se aprueba el proyecto de urbanización de la bahía Bristol, elevado por el Arq. Alejandro Bustillo. La nueva rambla tenía que adaptarse a la intención de convocar un fuerte afluencia de visitantes; incluía un casino y un hotel de categoría que daba al conjunto el estilo monumental que Bustillo plasmaría usando el ladrillo visto, frentes revestidos en piedra Mar del Plata, recovas y mansardas de hormigón armado. La idea de atraer un turismo masivo y accesible, llevó también a la pavimentación de la Ruta N° 2 que facilitaba su acceso, inaugurándose en 1938 y transformando para siempre la idiosincrasia de la ciudad⁸.

1.2. Diseño del paisaje costero a principios del siglo XX

Los Paseos Costeros de Thays

El impulsor de los paseos costeros de principios del 1900 fue el banquero Ernesto Tornquist que junto a otros miembros que integraban la Comisión Pro Mar del Plata,⁹ propietarios de importantes residencias en la ciudad, convocaron al paisajista francés Carlos Thays (Ilustración 8, Anexo II) para el proyecto que abarcase la actual Plaza Colón, el Paseo General Paz, la Explanada Sud y, posteriormente, la Explanada del Centenario o Norte que conformaban un cordón costero que unía Plaza España con el Golf Club.¹⁰

1.2.1. Paseo General Paz

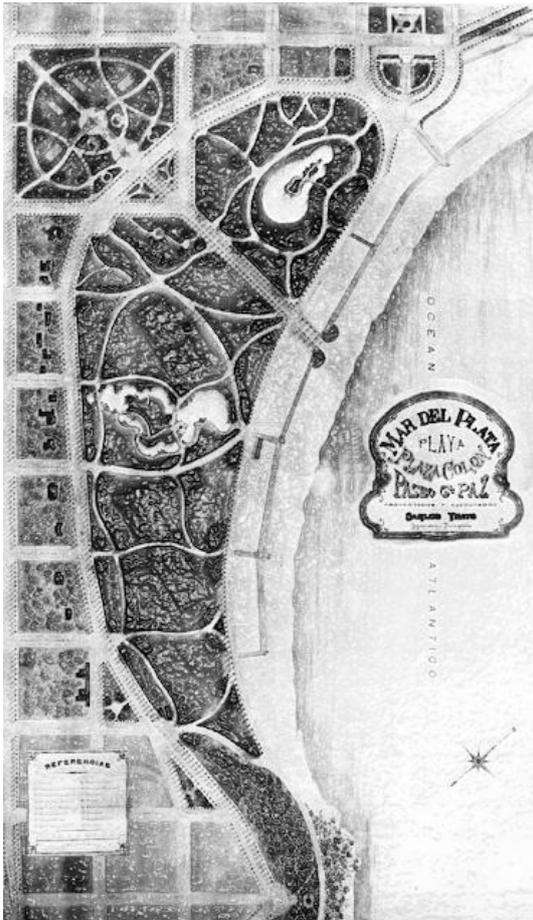
El nombre Paseo General Paz fue designado a través de la Ordenanza del 20 de junio de 1901 en la cual el artículo 2º establece: “Dase el nombre de General José M. Paz, al paseo que se encuentra situado entre la Rambla, Avenida Tornquist, Anexo Bristol y Terraza Bristol” (Acta Liminar, Tomo 6, desaparecida).

En sus inicios fue un gran descampado de aspecto agreste, con unos pocos matorrales y arbustos, cuyo principal atractivo -si lo tenía- eran las pendientes e irregularidades del terreno. Por las dificultades para atravesarlo, desde el hotel se había construido un puente para llegar a la arena y las primitivas ramblas, donde se desarrollaba parte de la estadía diurna de los veraneantes que se incrementaban cada año. Paralelamente crecía la construcción de importantes residencias pertenecientes a influyentes personajes del ámbito político y económico que pasaban largos meses de la temporada estival en la ciudad y otros estableciéndose en forma permanente lo que llevó a considerar la modificación del entorno costero. Así nace el Paseo General Paz, que fuese diseñado y posteriormente ejecutado por Thays.

⁸ Cova, Roberto/ *Mar del Plata de ayer*, Editorial De Arte y Grupo Maori S. A.

⁹ Dinámica institución que impulsaría innumerables emprendimientos en pos del mejoramiento de la “villa de los porteños”.

¹⁰ Arq. C.G.Erviti / *Pintoresquismo Paseos y Jardines-Sector ribereño marplatense 1900-1945*. Centro de Estudios Históricos Arquitectónicos y Urbanos Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMDP.



La franja costera que se extendía hacia el mar desde el boulevard fue llamada Paseo General Paz a partir del proyecto que presentara la Comisión Pro Mar del Plata donde se proponía la transformación del sector, que hasta ese entonces no ofrecía atractivos ni urbanización. Plano Paseo Gral. Paz 1903, Fotos de Mar del Plata.

La privilegiada ubicación de las casi ocho hectáreas que ocupó el paseo comenzaban hacia la costa con una amplia barranca que se extendía sobre un terreno irregular que fue hábilmente utilizado para convertirlo en uno de los más bellos paisajes que tuviese Mar del Plata (LAMAS, 2014, p. 114-118). El trazado completo de este espacio y sus áreas circundantes, incluyendo Plaza Colón y Playa Bristol, fue proyectado en 1902 aunque una parte no se concretó, que comprendía la modificación de la rambla y el acondicionamiento de la playa Bristol que proponía la construcción de una larga pasarela con siete accesos. El parque seguía las directivas del *jardín anglais pintoresco*, escaso de vegetación y lleno de senderos irregulares que conectaban armoniosamente el Boulevard con la rambla. Resulta de interés lo observado por Berjman sobre la intervención marplatense de Thays -a quien considera el introductor del urbanismo pintoresquista en nuestro país- afirmando que, en su opinión, no fue menor el impacto de estas obras a efectos de lograr el particular clima urbano del balneario: tanto el proyecto del Boulevard Marítimo, con sus obras de ornato y paseos complementarios, como las obras de Plaza Colón y Paseo General Paz.¹¹ La idea era dejar una vista despejada hacia el mar, por lo que se forestó sólo con arbustos, césped y flores. En 1912, se instaló una fuerte crítica ante la construcción de la Rambla Bristol o francesa, como popularmente se la conocía, ya que interrumpía la visual.

¹¹ Berjman, Sonia. *Plazas y parques de Buenos Aires. La obra de los paisajistas franceses. 1860-1930*. FCE. Buenos Aires 1988.

El extremo sur lo señalaba Punta Piedras, sitio donde en 1904 se construyera el Torreón. El atractivo principal lo constituían los dos lagos que contenían islotes en el centro y pequeños puentes para su acceso, aunque muchos años después se verificó que estos “lagos” ya se encontraban en el sector y se presume que Thays los aprovechó dentro de su diseño para constituir el paseo.¹² El programa del parque incluyó un variado conjunto de equipamientos para el ocio: canchas de tenis, de críquet, kioscos, calesitas, refugios peatonales, lagos artificiales irregulares, puentes, elementos simbólicos -monumento a Colón- pabellones para alquiler de bicicletas, confitería, entre otros. En relación a Plaza Colón, Sonia Berjman destaca que, en el centro de dicha plaza, Thays instaló: “(...) una curiosa torre Eiffel rodeada de canchas de tenis, críquet, fútbol, aunque parezca extraño incluir esos elementos en una plaza céntrica como esta”, el paisajista se guió por un criterio de espacio de paseos, juegos, deportes y feria, más que por la búsqueda del carácter de *plaza céntrica*. A lo largo de los años este espacio fue intervenido casi anualmente, se remodelaba e incluían elementos que favorecían su ornamentación.

Con la construcción de la Rambla Bristol se cumplía el sueño de tener una obra monumental que nucleara la actividad social de los distinguidos veraneantes. La llamada Comisión de la Rambla, que impulsó su edificación, encargó a Thays en 1912 la reforma total del Paseo donde se incluyera el importante edificio, proyectando en Mar del Plata crear un balneario del estilo de Biarritz en Francia donde los integrantes de la aristocracia argentina pasaran largas temporadas de verano. La Rambla se inauguró el 19 de enero de 1913. La incorporación de la Rambla al paisaje marcó el límite entre el Paseo y la playa, cruzando el boulevard, lo enmarcaban el Hotel Bristol y las ostentosas residencias que en pocos años se habían ido construyendo. En este período se modificó notablemente el diseño del paseo con senderos que generaron nuevos recorridos, se incorporaron taludes de césped, un kiosco de música, espacios deportivos y juegos infantiles. En este nuevo trazado se destacaron plazoletas con forma irregular, la más grande era aquella situada frente a la Rambla Bristol, en el bloque central. A principios de la década del '20 se instaló un pequeño tren para el paseo de los niños y se diseñó un anfiteatro con las formas naturales del paseo en el que se colocaban sillas con capacidad para 800 espectadores. Allí se ofrecían espectáculos de teatro, recitados de poesía y clásicos de la literatura y solía tocar una banda de música. Cada instalación era cuidadosamente estudiada a fin que no afectase las perspectivas paisajísticas de los jardines. Todo el sector estaba ornamentado por luminarias de estilo francés realizadas en hierro fundido, que proporcionaban una armoniosa iluminación a todo el sector durante la noche.

En su informe de 1921-1922, la Comisión Pro Mar del Plata daba cuenta de la construcción de jardines con diseños que aportaban un alto sentido estético al paseo junto al afirmado de calles internas, algunas con asfalto, el desmonte de casillas que ya no cumplían sus funciones y carecían de un aspecto que aportara al sector. Un atractivo singular lo constituyeron los refugios peatonales de forma circular, situados en los extremos de las plazoletas y frente a los accesos de la Rambla en cuyo centro se instalaron motivos florales, uno orientado al sur y dos al norte (Boletín Municipal,

¹² Uno frente a las actuales manzanas 115 y 116, entre las calles Rivadavia y Moreno, y el segundo entre las calles Las Heras y Sarmiento.

1922, p. 23). En el medio de estos últimos se diseñó una plazoleta con canteros de estilo versallesco, similares a los del anexo del Hotel Bristol, quedando pendiente la realización de un lago artificial. A fines de la década de 1920 y habiéndose ensanchado la avenida Tornquist que la atravesaba, se modificó todo el sector verde que la contenía y se incorporaron aves a sus lagos, como cisnes, flamencos, patos y pavos reales en el parque (LAMAS, 2014).

Con motivo del Cincuentenario de Mar del Plata, en 1924, la Comisión Pro Mar del Plata narró las modificaciones que harían al Paseo donde se preveía en embellecimiento del parque, la incorporación de canchas deportivas y servicios recreativos y un año después mencionó en sus memorias: “Hoy podemos ofrecer al Pueblo de Mar del Plata y sus veraneantes una espléndida pista de patinaje y un teatrillo y cine-teatro “Trianón”. Modelo en su género, ambos funcionando en los jardines del paseo y en pleno aire libre(...)”.¹³ Ese mismo año y por envío de la Municipalidad de Buenos Aires se incorporan algunas otras aves como pavos reales, gansos y espátulas, que por su condición doméstica y adaptación al medio, estaban libres en los jardines. Otra de las instalaciones recreativas que se instalaron en el Paseo fue el Palacio de las Novedades, un edificio que contaba con una planta y dos pisos, un rectángulo perpendicular a la calle y a la rambla, con un mirador desde donde se podía apreciar todo el sector. Contaba con una pista de patinaje, confitería y una sala de diversiones donde también se proyectaban películas. El Paseo resultó uno de los lugares elegidos por los deportistas al aire libre ya que también contaba con espacios para practicar atletismo, boxeo, fútbol, cancha de tenis y ciclismo en Plaza Colón. Durante la reforma de 1912 se proyectaron dos canchas de tenis, una de cricket y otra pista de patinaje, ubicadas en la plazoleta central frente a la rambla. La creación del Paseo frente al mar alentó a elegir este sector como escenario de importantes mansiones ofreciendo un lujoso aspecto a todo el espacio. Las familias más acaudaladas y renombradas del ámbito social construyeron sus residencias donde disfrutaban de largos períodos de verano.

A fines de la década de 1930 sin que fuese válida ninguna oposición a su desmantelamiento, el Paseo General Paz cedió su lugar de privilegio a la monumental obra del Arq. Alejandro Bustillo, el Complejo Casino-Hotel Provincial, que se convirtiera en el nuevo símbolo representativo de Mar del Plata, dando por finalizada una etapa histórica en la ciudad.¹⁴ Ya por esos años vemos como se imponían las nuevas ideas sobre aquellas que habían llevado años cimentar y que, habiéndose ganado un lugar en la historia, eran avasalladas sin la mínima consideración de su preservación. Las huellas de testimonios únicos han sido sistemáticamente ignoradas y descartadas por visiones innovadoras carentes del conocimiento necesario para proteger el valor que representaban.

La ornamentación del Paseo General Paz estuvo privilegiada con obras escultóricas realizadas en mármol, que fuesen solicitadas a una prestigiosa galería de arte florentina, la Galleria Bazzanti.

¹³ Memoria Comisión Pro Mar del Plata, 1924.

¹⁴ Marta Lamas. *Plazas Fundacionales de Mar del Plata...en busca del paraíso perdido*, 2014.

1.2.2. Explanada Sud

La necesidad de extender las rutas de turismo y el permanente crecimiento del caudal de veraneantes que anualmente visitaban nuestras costas, impulsaron la construcción de las Explanadas Norte y Sud y su consiguiente urbanización, descentralizando las playas céntricas como única opción por cercanía y comodidad de servicios. La Explanada del Torreón conectaría las playas Bristol y Saint James. Los trabajos dieron comienzo el 8 de febrero de 1908, siendo su principal impulsor Alberto del Solar, presidente de la Comisión de Fomento Sur. Alberto del Solar fue un escritor chileno y admirador de Mar del Plata, autor de la leyenda del Torreón del Monje, que apoyó y propuso obras de infraestructura de gran significado para el progreso del balneario, ya que pasaba gran parte del año en la ciudad. Las obras fueron realizadas por los constructores locales Pedro Besozzi y Alejandro Andreotti Romanín, y tenían como principal objetivo vincular las playas Bristol y Saint James (de los Ingleses, hoy Varese), promoviendo el desarrollo y urbanización de esa zona. Si bien en principio hubo algunos sectores que resistieron este proyecto por considerarlo demasiado ostentoso, llegando a calificarlo como *obra de romanos* y hasta de *muralla china*, quedó finalizada en siete meses, procediéndose luego a su ornamentación.

Este sector se puede considerar que fue un paseo en continuidad con el General Paz, “comenzaba frente al Torreón con una gran terraza contenido por muros de piedra y contaba con jardines, kioscos, estatuas, farolas, etc. Escalinatas pintorescas conectaban la Explanada con el paseo inferior. Hacia el norte de la ciudad Thays plantearía, en 1909, la Explanada del Centenario, destinada a ornamentar Punta Iglesia con diversos equipamientos y luminarias.”¹⁵ El diario La Capital, en nota correspondiente al momento de la inauguración de las obras, comentó que estas habían logrado transformar un sitio yermo y abrupto de su suelo en el paraje más soberbio y hermoso. Se construyó un camino descendente que llevaba hasta el Torreón y más abajo hasta las rocas, donde se extendía un sendero peatonal para observar la rompiente. El primer tramo de la Explanada fue inaugurado el 25 de enero de 1909, con diversos actos donde asistieron autoridades municipales y provinciales. Debido al gran impacto que significó abrir caminos de expansión por la costa, inmediatamente se comenzó a proyectar el extendido hacia el sur, que en modo provisorio llegó hasta la desembocadura de la rotonda del Golf Club, conocida luego como *la vuelta de Luro* al colocarse el monumento a Pedro Olegario, hijo de Pedro Luro. Por falta de recursos no pudieron concluirla y resolvieron entregarla al Estado para que la concluyera y fue el mismo Pedro Olegario Luro quien utilizó su influencia política como legislador para contribuir con la tarea.¹⁶

Sin lugar a dudas, la construcción de las Explanadas modificó sustancialmente la centralización del uso de las playas circundantes de la Rambla Bristol y La Perla, con una notoria expansión hacia el sur. De esta manera fueron surgiendo los balnearios de Playa Saint James (de los Ingleses, hoy Varese), Playa Chica y Playa Grande, si bien por algunos años los veraneantes de élite seguían concentrándose en el Hotel y Rambla Bristol. Este primer tramo de Explanada Sud, que se extendía desde el Torreón hacia Cabo Corrientes en su primera etapa, fue ornamentado con valiosas

¹⁵ Arq. C.G.Erviti / *Pintoresquismo Paseos y Jardines-Sector ribereño marplatense 1900-1945*. Centro de Estudios Históricos Arquitectónicos y Urbanos Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMDP.

¹⁶ Marta Lamas. *Plazas Fundacionales...en busca del paraíso perdido*. Mar del Plata, 2014.

esculturas y mobiliario urbano pedidos a la Fundición de Arte más importante del mundo, Val D'Osne ubicada en París, Francia.

1.3. Origen de las esculturas y mobiliario urbano en la ciudad a principios del XX

Como hemos visto los dos grandes grupos de piezas provenientes de Europa llegaron a Mar del Plata desde la Galleria Bazzanti de la ciudad de Florencia Italia, todas ellas realizadas en mármol de Carrara para ser parte del Paseo General Paz, inaugurado en 1903 y desde la Fundición de Arte de Val D'Osne ubicada en París, Francia, un grupo escultórico y mobiliario urbano en hierro fundido destinados a ornamentar la Explanada Sud, en 1909. Es relevante conocer a esas dos empresas europeas que proveían el arte a los espacios públicos mejor diseñados del mundo.

1.3.1. Galleria Bazzanti

La Galleria Bazzanti era el sitio más renombrado en el ámbito de la cultura artística de Florencia a principios del siglo XVII y sus realizaciones esperadas por aquellos interesados en adquirir piezas de admirable resolución técnica. Las obras se destacaban en todas las exposiciones de arte europeas. Fundada en 1822 por Pietro Bazzanti, nacido en 1775, en sociedad con Giuseppe Moisé. Ocupó el negocio que desde 1815 utilizaba Luigi Bozzolini, último descendiente de una reconocida familia de decoradores florentina, y lo amplió con nuevos locales subalquilados hasta 1833 (PECCHIOLI, Comunicación oral, 2019). Ubicado desde entonces en el edificio adyacente al Palazzo Corsini sobre el lungarno que lleva el mismo nombre, frente al río Arno y unos escasos doscientos metros del Ponte Vecchio. Con un amplio salón de exposición con vista al río y un estudio con entrada por la calle posterior (Via del Parione 13), lugar donde vivió Pietro desde que ocupase su taller. Lamentablemente no quedan registros de gran parte de la historia de su producción artística a causa de un primer aluvión en el año 1844 y luego, y el más perjudicial, el recordado del año 1966 que tanto daño ocasionara a la ciudad y dentro de ella la pérdida de los archivos Bazzanti. Fue conocida inicialmente por los notables monumentos destinados a sepulcros que eran requeridos desde distintos países europeos. En 1823, Pietro se vio obligado a viajar a Inglaterra para realizar el Monumento sepulcral de Sophia Pierremont a Holme Pierremont en Nottinghamshire y, ante la gran demanda de obras que recibían, Niccoló, su hijo, se sumó a la empresa al finalizar la Academia de Bellas Artes, tal como lo documentara Maria Maugeri reconocida historiadora florentina.

Las obras de la Galería recorrieron el mundo, se han encontrado piezas en subastas de Sotheby's de Londres. A pesar de ello, Pietro fue siempre considerado como el gran gestor de la empresa y no como un prestigioso escultor, fue su hijo el que trascendió en la tarea. Niccoló, nacido el 16 de febrero de 1802, comenzó sus primeros pasos en la escultura junto a su padre hasta comenzar la Academia de Bellas Artes en el año 1818, inscribiéndose en los cursos de escultura que promovían el estudio y la copia de *lo antiguo*. Se diplomó en 1824 y comenzó su trabajo en modo independiente con gran requerimiento y valoración de su virtuosismo, continuando a su vez con la colaboración en la empresa familiar. Fue reconocido en 1840 con el título de "Accademico Professore di Scultura nella Prima Classe delle Arti e del Disegno",

una importante distinción a su capacidad de elegir obras de arte para exposiciones nacionales, verdaderas vidrieras de las obras contemporáneas italianas hacia el mundo y evaluar el talento de artistas para incorporar al ámbito académico, además de crear innumerables obras de la ciudad. Fue uno de los primeros artistas en ser convocado para esculpir los veintiocho Uomini Illustri Toscani (Hombres Ilustres Toscanos), destinados al Loggiato degli Uffizzi, calificada como el epílogo del romanticismo histórico florentino. Su trabajo se alternaba entre las creaciones a pedido de importantes empresas y la colaboración permanente en la Galería avocada a las reproducciones de obras clásicas, arte funerario y piezas ornamentales.¹⁷ Después de la muerte de Niccoló, el 11 de abril de 1869, el nuevo propietario Thompson continuó ofreciendo obras originales de artistas destacados, como Egisto Rossi, Ferdinando Vichi y Cesare Lapini, con diversidad de estilos y copias en serie ofrecidas a través de catálogos que se difundían en las Exhibiciones Internacionales al mundo entero.

Pasaron los años, la Galería estaba ya en manos de Biagioli, colaborador de Thompson, la actividad Bazzanti había disminuido a raíz de la crisis económica producida por la Segunda Guerra Mundial que condicionó notoriamente el mercado del arte provocando el cierre de las galerías en la mayoría de los casos y como en éste, el deterioro en su producción. Reconocidos escultores locales comenzaron a dejar las obras en ella a fin de tener la posibilidad de venta de sus originales. En 1960, la firma pasó a manos de la familia Marinelli, propietaria desde 1919 de una famosa fundición de arte florentina, conduciéndola a intensificar el rigor artístico en la producción y aprovechando la recuperación económica de esos años para promover la exportación masiva. Gobiernos de China, Sud América, Sud África, Canadá, Estados Unidos, Polonia, Hungría son sólo algunos de los que se interesaron en las obras, incluso el Vaticano y sus museos la eligieron por la excelencia de los trabajos.¹⁸ La Galleria Bazzanti sigue hoy, y desde 1822, vigente en el mundo como una de las galerías más prestigiosas y reconocidas.



La antigua foto de 1890 nos muestra sobre la izquierda de la imagen el toldo perteneciente a la Galleria Pietro Bazzanti, en Florencia, Italia. Sobre la derecha, el río Arno atraviesa la ciudad. El primer puente que se observa es el Ponte Santa Trinità y en el fondo, a 200 m. de distancia, el famoso Ponte Vecchio. La Galería continúa hoy abierta al público funcionando como hace más de 150 años (Crédito fotográfico: Archivi Alinari, Firenze).

¹⁷ MAUGERI, Maria. *Pietro e Niccolò Bazzanti "Negozianti di Belle Arti"*. Edifir- Edizioni Firenze, 2002.

¹⁸ MAUGERI, Maria. *La Fonderia di Ferdinando Marinelli a Rifredi*. Edifir- Edizioni Firenze, 2006.



Galleria Pietro Bazzanti & Figlio, ubicada desde 1822 en Lungarno Corsini 44/ 46R
50123 - Florencia, Italia. (Foto tomada en oportunidad de encuentro
con los propietarios de la firma, 2019).

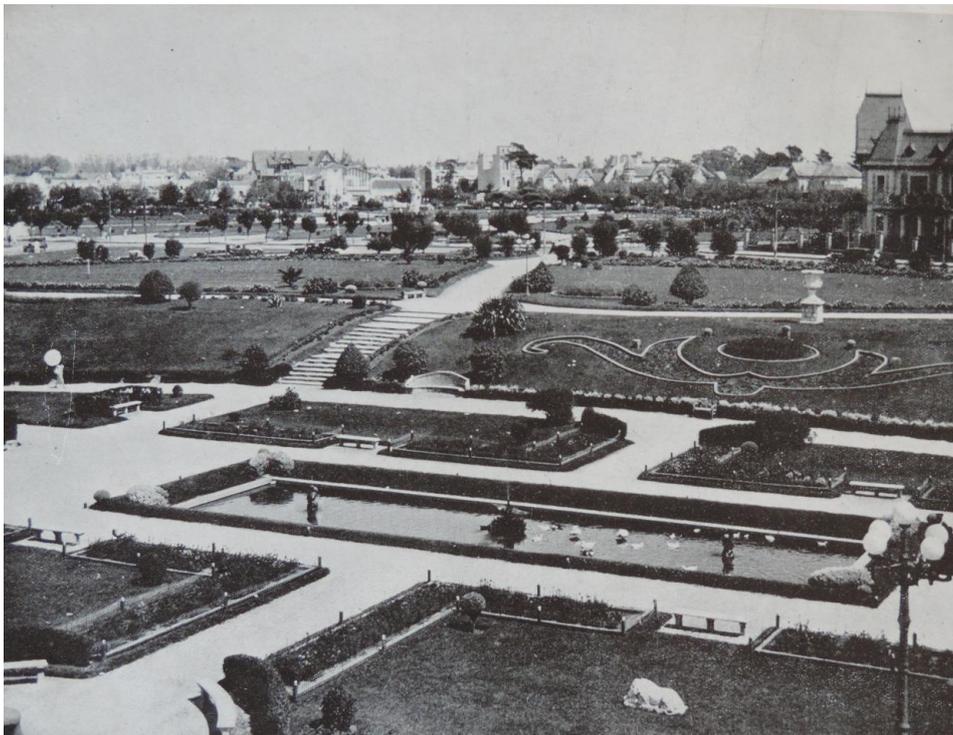
1.3.2. Detalle de las piezas escultóricas en mármol provenientes de la Galleria Bazzanti, destinadas al Paseo General Paz

Cristóbal Colón: Cristóbal Colón fue el primer monumento conmemorativo de la ciudad. Ubicado en el eje central de Plaza Colón. Su piedra fundamental fue colocada el 12 de octubre de 1892 en homenaje a los 400 años del descubrimiento de América (Acta Liminar, Tomo 3, Sesión 17º Folio 110). La obra, realizada en mármol, fue traída de Italia para ocupar el lugar que aún hoy conserva. Realizada por el escultor florentino Cesare Lapini (1848-1910) destacado artista de su época por el virtuosismo en el manejo del material. No es habitual encontrar piezas de Lapini en espacios públicos, la mayoría han sido adquiridas por colecciones privadas. Está emplazada sobre un importante pedestal de piedra martelinada, de casi 4 metros de altura, que conserva su placa original. Se inauguró el 18 de febrero de 1900 ante una multitudinaria concurrencia. (Revista Caras y Caretas, 24 de febrero de 1900).



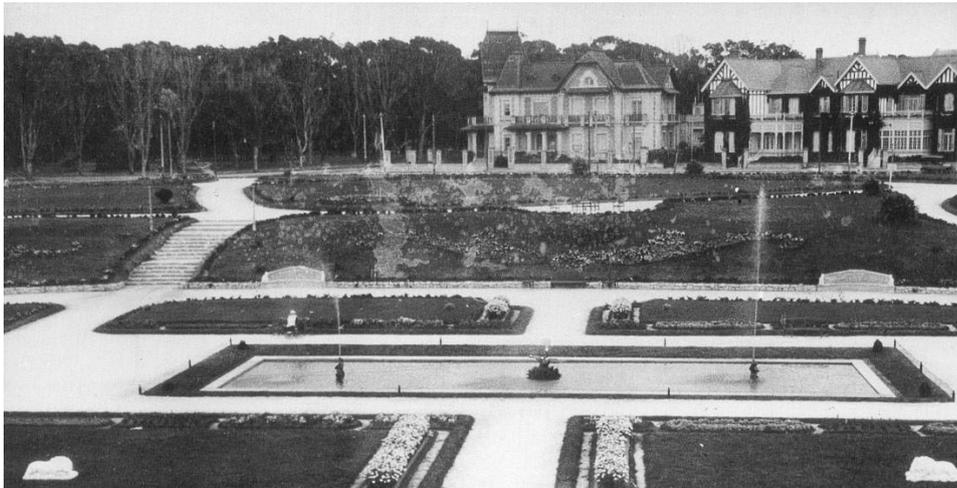
Monumento a Cristóbal Colón en su plaza homónima, inicios del 1900.
Crédito fotográfico: Fotos de Familia, Diario La Capital.

Copón Medici: Obra en mármol de Carrara macizo que fue ubicada originalmente en los jardines del Paseo General Paz y trasladada, en 1938, a Plaza San Martín (Boletín Municipal, 3º Trimestres, año 1938, pág. 206). Está ornamentado con bajorrelieves que narran mitos de la cultura griega, reproducción del “Vaso Medici” que se encuentra en Galleria degli Uffizzi, Florencia, Italia. Su original, del siglo I a. C, fue realizado durante el período Neóático en Atenas, desde donde se proveían esculturas a los coleccionistas romanos más exigentes. En 1598 fue inventariado dentro de las piezas escultóricas que se encontraban en la Villa de los Medici en Roma hasta que en 1780 fue trasladado a Florencia. Se trata de una obra muy admirada y reproducida en varios materiales.



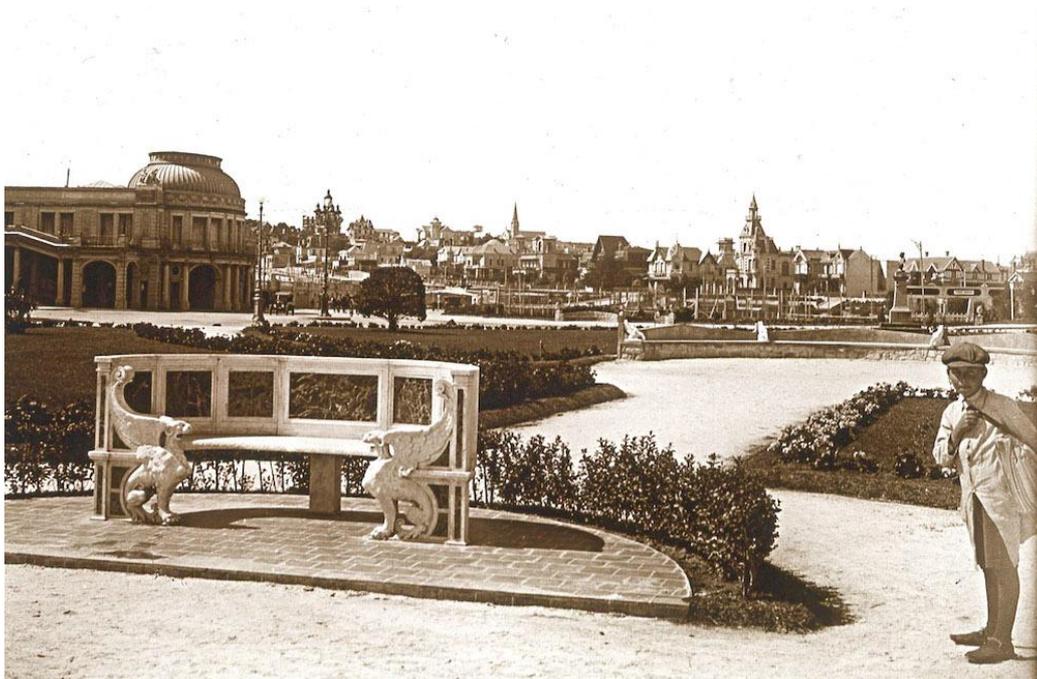
Vista del Paseo General Paz. Sobre el lado derecho y en el ángulo superior podemos apreciar la ubicación del Copón Medici (Boletín Municipal, año 1938 4º Trimestre, pág. 226).

Leones en reposo: Copias de dos leones representados en la tumba de Clemente XIII en Basílica de San Pietro en el Vaticano. Los originales, realizados en mármol pentélico, son obra del reconocido escultor italiano Antonio Canova entre los años 1783 y 1792. Estos leones fueron reproducidos en innumerables oportunidades durante el siglo XIX y colocados en el ingreso a prestigiosos edificios de diferentes ciudades del mundo. Simbolizan protección, fortaleza y sabiduría, llegan a Mar del Plata para formar parte del Paseo General Paz en los jardines del acceso principal de la Rambla Bristol. Hoy, y desde 1938, flanquean el tradicional almanaque marplatense, diseñado por Adolfo Primavesi, frente a la Catedral en Plaza San Martín



Otra vista del mismo sitio donde pueden apreciarse en la base de la fotografía los Leones en Reposo en los jardines de acceso a la Rambla Bristol inaugurada en 1913 (Boletín Municipal, año 1938 3º Trimestre, pág. 206)..

Banco romano: una pieza escultórica en sí misma. Formó parte del Paseo General Paz (Boletín Municipal, año 1935 2º Trimestre, pág. 98) hasta ser trasladado en 1938 a la ochava de las calles San Martín y Mitre, donde sobre fines de los '90 fuese dañado estructuralmente siendo sus partes depositadas en custodia en el Archivo Histórico Municipal "Villa Mitre".



De estructura curva y apoyabrazos con formas de animales alados, ornamentaba los jardines del Paseo General Paz.
Crédito fotográfico: Fotos de Familia, Diario La Capital.

Bañista: La Bañista es una escultura realizada en mármol de Carrara que encontramos en Plaza Colón. Reproducción en escala, de la reconocida obra “Baigneuse” de Étienne Maurice Falconet (1716-1791), uno de los escultores más importantes del estilo rococó francés cuyo mecenas fue Madame de Pompadour. (Museo del Louvre, París- Francia, 2019). Traída de Florencia, Italia en los inicios del 1900, ubicada originalmente de espaldas al mar y frente al inconcluso Hotel Saint James en la Explanada Sud (Boulevard Marítimo y Gral. Paz, frente a la actual Playa Varese). En la década del '20 se la trasladó a los jardines del Paseo General Paz, a la altura de Sarmiento y el Boulevard, y ya desde el año '40 la encontramos en su actual emplazamiento con una pequeña fuente a sus pies. El original, de 82 cm de altura, se conserva hoy en el Museo del Louvre de París, Francia.



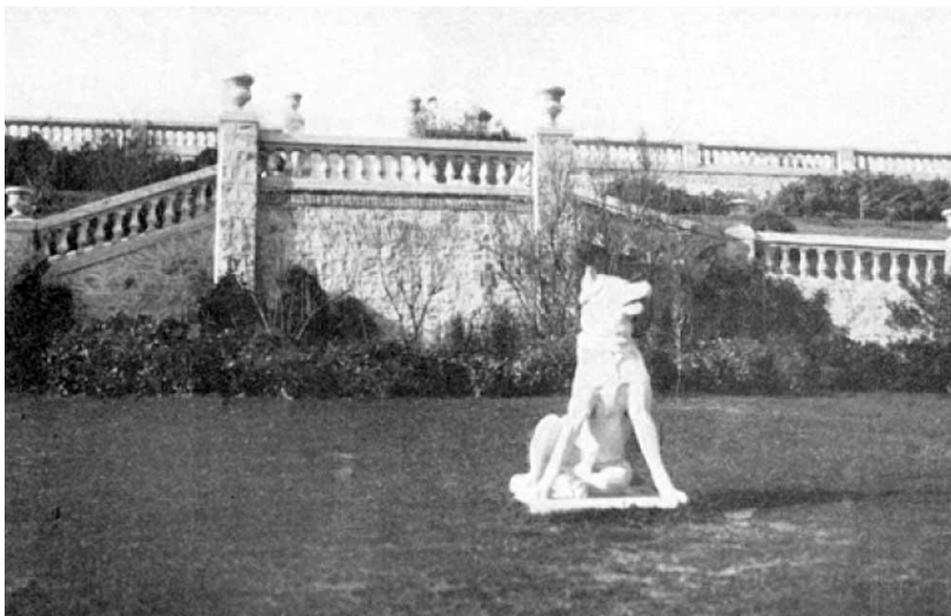
La Bañista, década del '20 en el Paseo General Paz.
Crédito fotográfico: Romina Capurro, colección privada.

Perro Moloso, llegó de Florencia para ubicarse sobre los jardines cercanos al Torreón y a la conocida escalera imperial, luego en la Explanada Sud sobre un basamento octogonal de espaldas al mar (Boletín Municipal, 1928 año 2º Bimestre. Portada). Hoy en Plaza San Martín, frente a la escuela N° 1. Esta escultura responde a cuatro originales del siglo I A.C. del arte romano. Realizados en mármol pentélico, una variedad de mármol procedente del Monte Pentélico que, por su cercanía a Atenas en Grecia, fue el más utilizado en esa ciudad en las obras de época clásica. El Partenón fue construido en este material y en la actualidad la cantera, considerada un bien cultural protegido, sólo se utiliza para las obras de restauración de la Acrópolis. Estos perros eran conocidos por luchar en guerras. De constitución musculosa, mandíbula fuerte, cabeza robusta y hocico corto, eran ideales como guardianes y defensores. Fueron muy apreciados como animales de combate ya que

no se desprendían de su presa una vez que era atrapada. Se dice que Alejandro Magno fue quien adoptó este perro descubierto en la conquista de Persia y lo llevó a Grecia para utilizarlo en su ejército. En todas estas esculturas el “Perro Moloso” se representa en actitud de reposo, descansando sobre los cuartos traseros y plegando las piernas. Las líneas prominentes de las venas y tendones dan la impresión de fuerza y sugieren la temeridad que debían sentir los enemigos al enfrentarse a ellos.



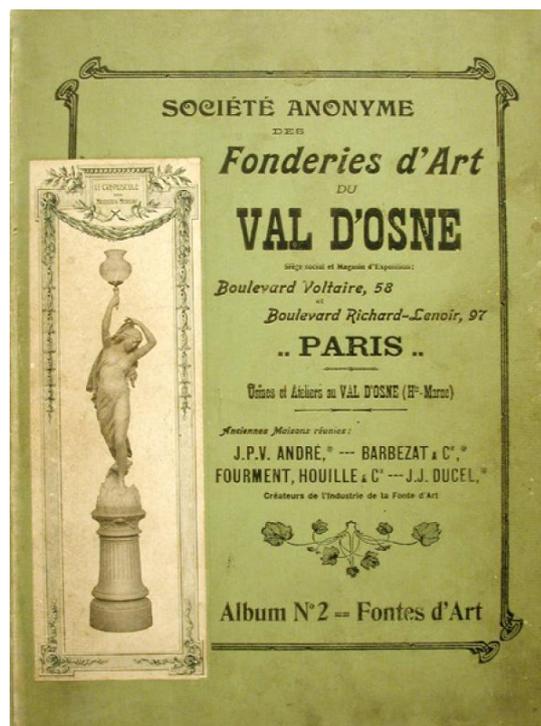
Vista del Paseo General Paz desde la escalera imperial, cercana al Torreón.
Sobre la derecha puede apreciarse la ubicación del Perro Moloso.
Crédito fotográfico: Fotos de Familia, Diario La Capital.



Detalle del Perro Moloso, obra en mármol de Carrara, hoy en Plaza San Martín.
(Boletín Municipal, año 1928 2º Bimestre, portada).

1.3.3. Fundición de Arte de Val D'Osne

La historia de la más famosa de las fundiciones de arte en hierro del mundo comienza hacia 1830, cuando el ingeniero francés Jean-Pierre Víctor André (1790-1851) planifica la instalación de una empresa especialmente orientada a la producción de piezas artísticas y decorativas para el espacio público. André fue el gestor de una industria que alcanzaría a las grandes ciudades del mundo, entendiendo la gran demanda que iba a producirse en los años siguientes con el inicio de la Segundo Imperio francés y la época victoriana de Inglaterra. Se anticipó a la Segunda Revolución Industrial y a las técnicas de moldeo de hierro fundido, que se popularizarían más tarde; para ello adquirió por el año 1835, un terreno de un ex convento de monjas de la orden benedictina, para instalar su planta en Haute-Marne, región de Champagne-Ardenne, en París. Utilizó parte de la infraestructura, habilitó un galpón para el tratamiento del material bruto y un taller con horno alto y caldera para fundirlo, luego que Luis Felipe I, último rey de Francia, autorizara la instalación. Nacían allí las *Fonderies D'Art du Val D'Osne*.¹⁹ La demanda de estos productos creció a ritmo vertiginoso a través de catálogos cuidadosamente diseñados que contenían imágenes de piezas de arte y mobiliario urbano, ilustradas en aguafuerte.



Portada del Catálogo

Álbumes lujosos, que constituyen hoy una verdadera antología del gusto del siglo XIX, eran el vehículo para difundir masivamente las obras de arte en hierro fundido de origen francés en el mundo. Val D'Osne proponía a través de 700 planchas

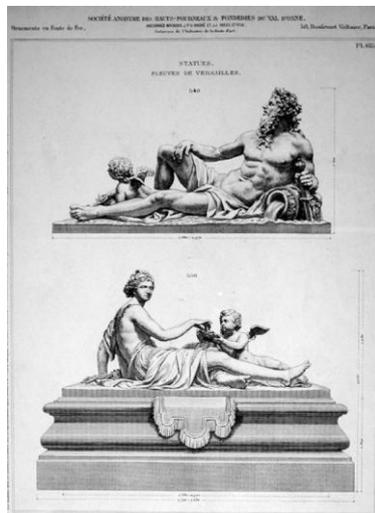
¹⁹ *Guía Patrimonio Cultural de Buenos Aires. Arte Metalúrgico Francés*. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2006.

de su catálogo, alrededor de 40.000 objetos, de los cuales 600 eran esculturas humanas, 250 esculturas de animales, fuentes, jarrones, luminarias, rejas, motivos decorativos realizados en módulos. Las piezas eran trasladadas por tren y por barco. El hierro líquido llenaba el interior de los moldes de arena y yeso, para reproducir una y otra vez con delicada fidelidad los detalles de una escultura. Fragmentos repetidos de estatuas eran, no bien se enfriaban, ensamblados, soldados y pulidos en el inmenso tinglado de la fundición francesa, de cuya fragua y moldes salieron en un comienzo copias de esculturas del Museo del Louvre. Se transformó de este modo en la principal fundición artística del mundo galardonada en 1844 con medalla de oro en la Exposición Nacional de Francia. Val d'Osne ya en ese momento empleaba unos 220 operarios y había adquirido dos nuevos hornos siderúrgicos. Competía con otras importantes compañías del rubro como Durenne (fundada también en 1836), Denonvilliers (1838) y Capitain-Gény (1831), todas francesas.

André falleció en 1851 dejándole la empresa a su viuda, que en 1855, la vendiera al ingeniero y ex alumno de su esposo, Gustave Barbezat, quien levantó un campamento para la residencia de los obreros y amplió las instalaciones. Las firmas en las obras producidas por la fundición en este período, dicen: "*Barbezat & C. Val D'Osne*" o bien "*Barbezat et Cie. / Val D'Osne*", Barbezat también hizo instalar bodegas propias en el boulevard Voltaire de París, en 1863, y por eso existen catálogos e inscripciones donde aparece esta dirección como la oficial (las obras de Mar del Plata pertenecen a este período). La fábrica se había convertido en una verdadera ciudadela industrial en actividad permanente, que empleaba a cientos de trabajadores, ingenieros y diseñadores. Incorporó a grandes artistas en su equipo, como a Mathurin Moreau, Mourice Bouval, Pierre Rouillard y Louis Sauvageau, entre los 60 escultores que trabajaban para la compañía. Una política comercial audaz, apoyada en las Exposiciones Universales que acompañaron la segunda mitad del siglo XIX, favorecería importantes exportaciones dirigidas hacia todos los continentes. En 1878, Val D'Osne compró los moldes de los modelos de la Fundición de Arte Ducel y los incorporó a sus catálogos. En 1931 fue adquirida por la Fundición de Arte de Durenne hasta 1986, año en que cerró sus puertas. El personal, modalidad de trabajo y una parte de los moldes fueron tomados por la Usina de Fundición GHM. Presentes en el mundo entero, las producciones de Val D'Osne forman hoy en día una colección universal que se incluye en los museos y es objeto de medidas de conservación específicas. Son la muestra de un patrimonio industrial que se encuentra en vías de consolidar su reconocimiento.²⁰

Imágenes tomadas de los Catálogos originales de la Fundición de Arte de Val D'Osne, Paris- Francia.

²⁰ *Guía Patrimonio Cultural de Buenos Aires. Arte Metalúrgico Francés.* Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2006.



Val D'Osne exponía al mundo sus piezas ornamentales a través de imágenes realizadas en aguafuerte.

Estos catálogos ofrecían más de 40.000 piezas fundidas en hierro. En ellos se encontraban: esculturas que respondían al arte clásico, fuentes, luminarias, candelabros, rejas artísticas, mobiliario urbano, entre tantos otros elementos destinados a la ornamentación de los espacios públicos. Sólo a fin de enumerar algunas de las obras de Val D’Osne, en Latinoamérica, podemos mencionar que, en Río de Janeiro encontramos 202 piezas de las que 164 fueron declaradas como Monumentos Históricos, en Buenos Aires 450, en Santiago de Chile y Valparaíso más de 100, Recife y Olinda 82, Montevideo 48.



Los primeros trabajos registrados datan de 1836, año en que se considera que la empresa fue puesta oficialmente en marcha.

Foto postal de la Fundición de Arte de Val D’Osne, París- Francia.

1.3.4. Val D’Osne en Mar del Plata

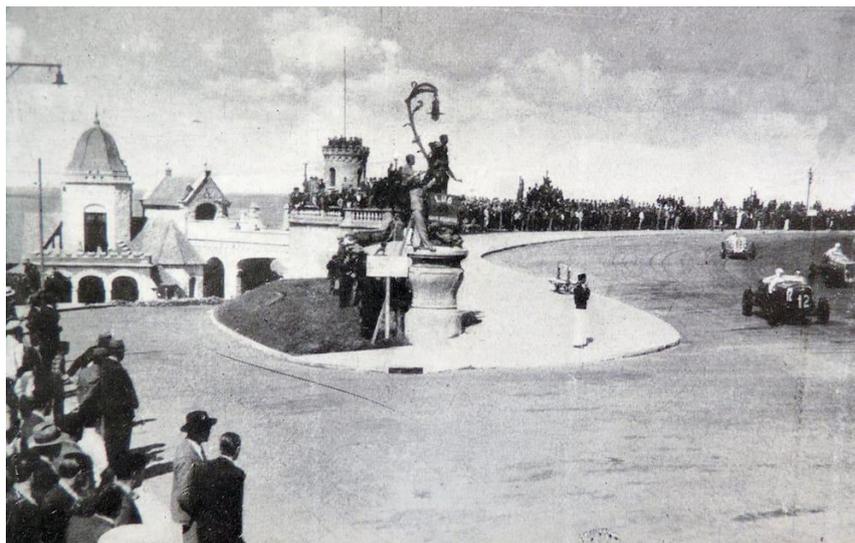
La ciudad alberga 14 esculturas de esta compañía que ya fueron restauradas entendiéndose la importancia histórica que representan. Todas ellas responden al período del Boulevard Voltaire y llegaron a la ciudad a fin de engalanar la Explanada Sud, en 1909. Las mencionadas piezas son: El Nacimiento de Venus (Fuente de Plaza Rocha), obra del escultor Mathurin Moreau; dos Sirenas (Fuente de Plaza Rocha), Venus de Milo (Plaza Colón); Diana La Cazadora (Plaza Mitre); Tritón (Plazoleta Borges); 5 Copones (Archivo Histórico Municipal, Villa Mitre; Plaza España y Museo José Hernández); Sirena del grupo escultórico de Cabo Corrientes (Plaza San Martín); Sirena del grupo escultórico de Cabo Corrientes (Plazoleta de las Provincias); Águila (Plaza España). Las mismas fueron declaradas Patrimonio Histórico Municipal en diciembre de 2016 a través de la Ordenanza 22.907 (Digesto, Honorable Concejo Deliberante) a fin de velar por su protección y adecuado mantenimiento.

Piezas escultóricas de Val D´Osne conservadas en nuestra ciudad

Nacimiento de Venus: Obra de Mathurin Moreau, destacado escultor francés que se inspirara en la famosa obra de Boticelli (Galleria degli Uffizi, Florencia, Italia) para su realización. Fue la escultura que daba inicio a la Explanada Sud, presentándose a la altura del Torreón como cuerpo de una importante farola. En 1938 fue retirada y emplazada en Plaza España (Boletín Municipal, año 1938 4º Trimestre, pág. 268), en ese período la encontramos sin la luminaria que la distinguía en su origen, probablemente a causa de la corrosión de su material. A fines del ´40 es ubicada como eje central del conjunto escultórico de la Fuente de Plaza Rocha (LAMAS, 2014, p. 105).



Imagen de la obra en el catálogo de Val D´Osne donde figura con el nombre de *Nacimiento de Venus*, se identifica su autor, medidas 2,40m de altura y un peso de 1535 kg.



Inicio de la Explanada Sud. Allí se había emplazado *El Nacimiento de Venus* como cuerpo de una importante farola. Hoy en la Fuente de Plaza Rocha junto a las dos Sirenas.

Crédito: Boletín Municipal año 1937, 1º Trimestre, pág. 15.

Sirenas: En 1909 estuvieron ubicadas a cada lado de una escalera en Cabo Corrientes. En 1938 fueron trasladadas a Plaza España cercanas al emplazamiento del *Nacimiento de Venus*, todavía allí funcionaban como piezas autónomas (Boletín Municipal, año 1938 4º Trimestre, pág. 268). Fue hacia fines del '40 que se unieron en la Fuente de Plaza Rocha creando el conjunto escultórico que hoy las distingue.



Imágenes de las obras en el catálogo original de Val D'Osne.



Cabo Corrientes, 1909. En primer plano las dos Sirenas que actualmente encontramos en la Fuente de Plaza Rocha, el Águila de Plaza España, el Tritón de Plazoleta Borges, copones y bancos que sobrevivieron al desconocimiento durante casi 80 años.

Crédito fotográfico: Fotos de Familia, Diario La Capital.

Tritón: Desde 1909 estuvo ubicado en el sector de Cabo Corrientes acompañado por otras piezas de Val D’Osne. En 1938 fue retirado y trasladado a Plaza España donde se le construyó una pequeña fuente en torno a él. Hoy, también como eje central de una fuente, lo encontramos en Plazoleta Borges, San Martín y La Rioja.



Imagen del Catálogo del Val D’Osne del año 1863.

Copones: Diferentes diseños de copones fueron colocados a lo largo de toda la Explanada Sud en 1909. Hoy sólo restan cinco en la ciudad que se encuentran ubicados en el Archivo Histórico Municipal Villa Mitre, Museo J. Hernández y Plaza España.

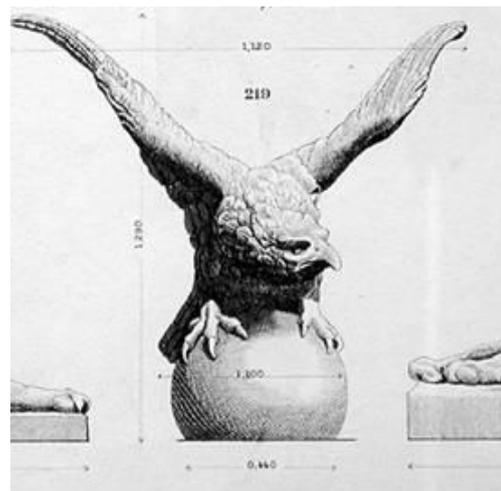
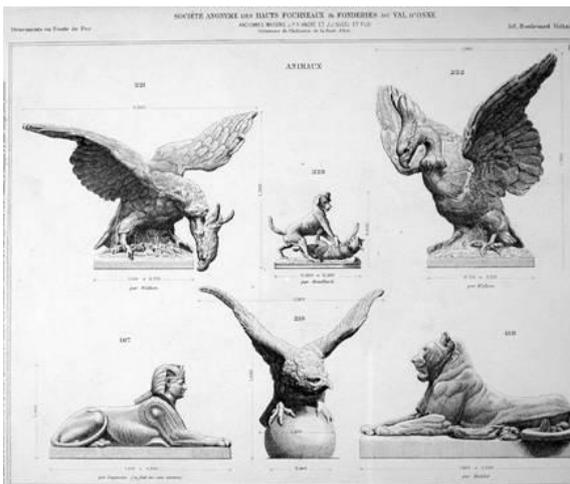


Imágenes tomadas del Catálogo Val D’Osne, período Boulevard Voltaire 58.



Estos son los dos diseños que sobreviven en la ciudad de la decena que llegaron de Francia.
Imagen tomada del Catálogo Val D'Osne de 1863

Águila: Originalmente fueron dos de similares características, montadas sobre importantes columnas estriadas de cuatro luminarias. Formaban parte del grupo escultórico ubicado en Cabo Corrientes. Junto a las Sirenas estaban dispuestas en espejo. En 1938 fueron retiradas, una de ellas trasladada a la Base Naval y desaparecida en el tiempo. La otra ubicada en Plaza España donde actualmente la encontramos, hoy sin las cuatro luminarias que seguramente por falta de conservación cedieron su estructura a causa de la corrosión generada por la cercanía al mar.

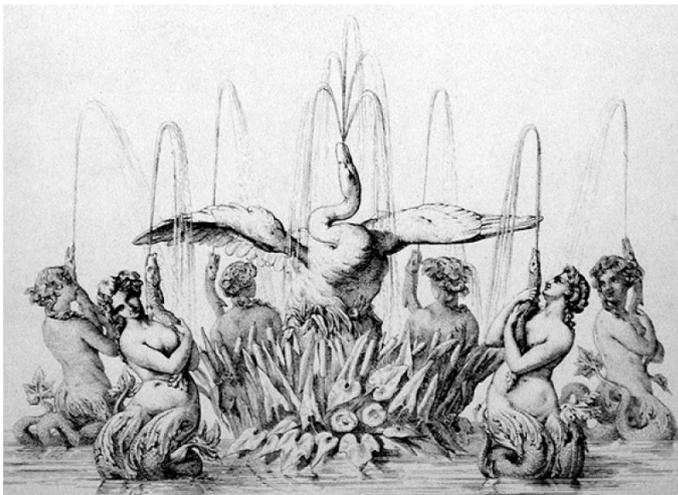


Imágenes del Catálogo original de Val D'Osne.



Detalle de la columna con el Águila y la Sirena de la ubicación norte.
Crédito fotográfico: Fotos de Familia, Diario La Capital.

Conjunto escultórico integrado por cuatro sirenas y un cisne central: se ubicaba en Cabo Corrientes en 1909 dentro de una fuente circular, luego dos de ellas fueron colocadas en la fuente del ingreso a la Rambla Bristol de 1913 (Boletín Municipal, año 1935 2º Trimestre, pág. 93), para luego ser retiradas y reunidas nuevamente junto al resto en Plaza Rocha (Primavesi, manuscritos originales). De este grupo escultórico sólo quedan dos piezas, una que está frente al edificio municipal sobre la calle Hipólito Yrigoyen y otra en la Plazoleta de las Provincias en la calle Rivadavia y el Boulevard Marítimo, las dos dentro de una fuente.



De este modo se ofrecía el grupo escultórico, como piezas individuales o con la posibilidad de disponerlas como conjunto. Mar del Plata pidió a través de estas imágenes dos sirenas con las cabezas levemente inclinadas hacia afuera y dos con las cabezas inclinadas hacia adentro más el cisne. Hoy sólo restan un modelo de cada una de las sirenas.

Imágenes tomadas del Catálogo original de Val D'Osne.



Postal donde apreciamos la fuente con el grupo escultórico que la integraban.
 Crédito fotográfico: Fotos de Familia, Diario La Capital.

Venus de Milo: En sus inicios estaba de espaldas al mar, frente al inconcluso Hotel Saint James (Boulevard Marítimo y Gral. Paz, actual Playa Varese). En la década del '20 fue trasladada a los jardines del Paseo General Paz, a la altura de la proyección de la calle Las Heras (Boletín Municipal, año 1928 2º Bimestre, Portada). Con el fin de “hermosear la Plaza París (hoy Plaza Pueyrredon) (Boletín Municipal, año 1932 1º Cuatrimestre, pág. 17/18) se la colocó en una de las manzanas frente a la actual Av. Libertad para luego en la década del '40 (Boletín Municipal año 1941, pág. 85) llevarla a la ubicación de Plaza Colón, donde aún permanece.

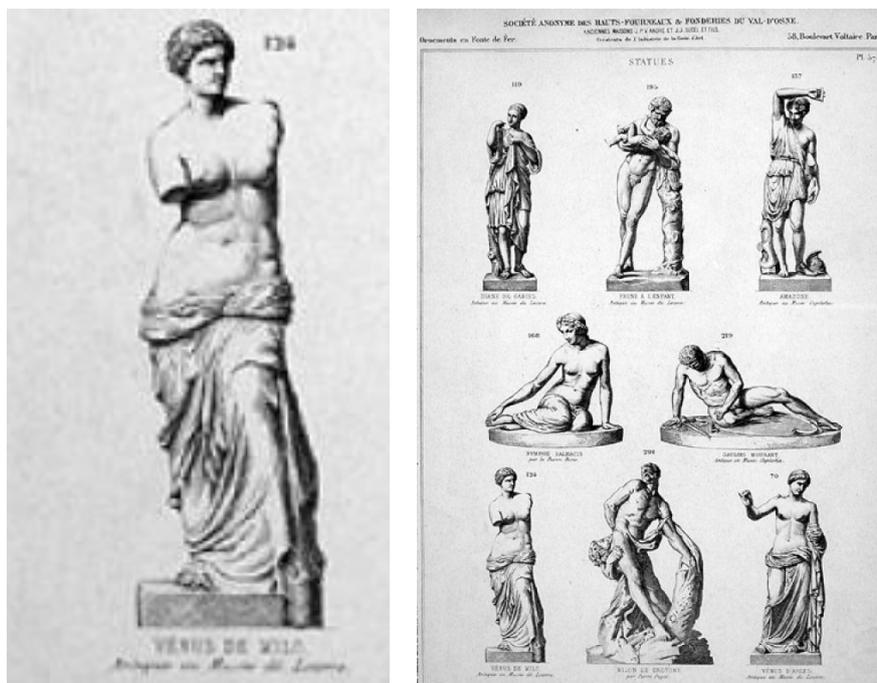


Imagen de la Venus de Milo en los catálogos donde se la ofrecía dentro de las obras clásicas griegas y su detalle con las especificaciones que la distinguían.



Vista de la escultura en hierro fundido Venus de Milo. De espaldas al mar frente al inconcluso Hotel Saint James (Boulevard Marítimo y Gral. Paz, actual Playa Varese). Demolido en 1923, momento en que la obra fuese trasladada.
Crédito fotográfico: Fotos de Familia, Diario La Capital.

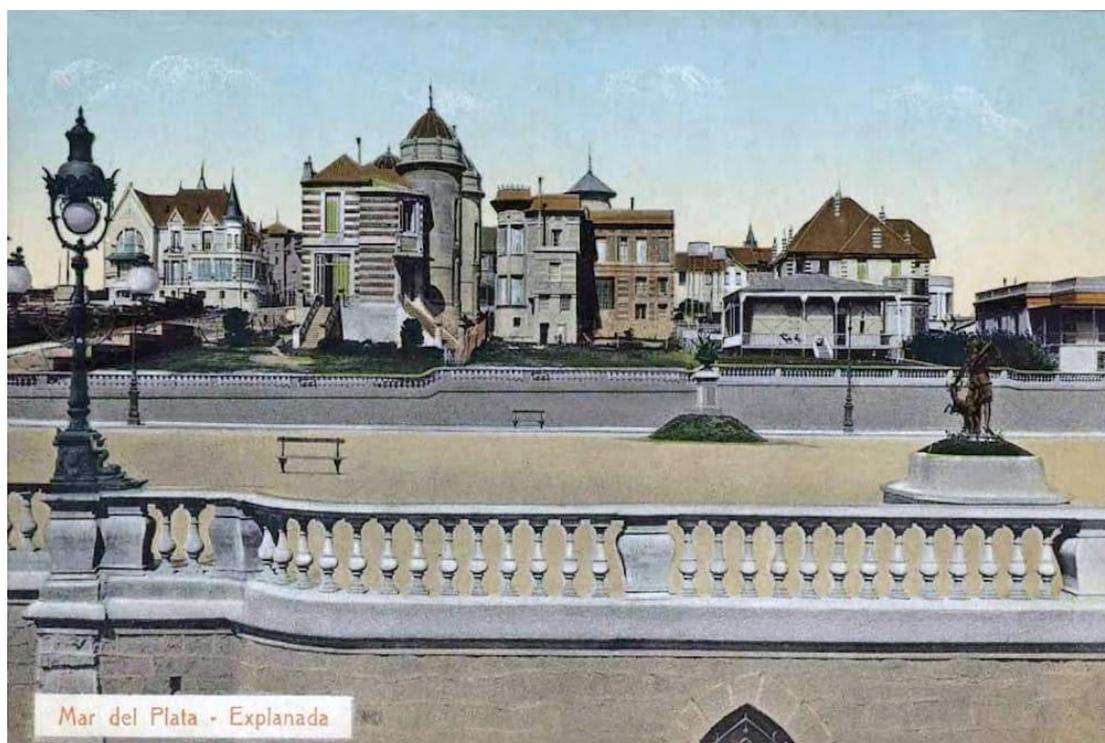
Diana la Cazadora, originalmente colocada sobre el Boulevard Marítimo a la altura de calle Viamonte. Desde 1940 en Plaza Mitre (PRIMAVESI, Manuscritos originales).



Diana la Cazadora en los catálogos de 1863. En ese período los moldes ya no se tomaban de las obras originales cedidas por los museos.
Fuente: Catálogos Val D’Osne.



Año 1909, Boulevard Marítimo y Viamonte. En primer plano vemos la escultura sobre un basamento octogonal como todos los que sostenían las esculturas de ese sector.
Crédito fotográfico: Fotos de Familia, Diario La Capital.



Otra vista de la localización de Diana la Cazadora frente a importantes residencias de la loma de Stella Maris.
Crédito fotográfico: Fotos viejas de Mar del Plata.

1.3.5 Historia de las piezas escultóricas que completan esta presentación

El tercer grupo que constituyen el conjunto de esculturas comprendidas entre 1900 y 1939, que aún subsisten en el espacio público, pertenecen a monumentos y bustos realizados como homenaje a personajes destacados de la época del ámbito político y social. También encontramos donaciones de esculturas adquiridas por familias acaudaladas que construyeron sus residencias en Mar del Plata que, tras morir sus dueños y/o demoler las propiedades, fueron cedidas al municipio. Y, por último, luminarias representativas del período de la *belle époque* en la ciudad, consideradas piezas escultóricas en sí mismas.

Busto de Umberto I: Busto en bronce donado por la comunidad italiana a la ciudad. Emplazado en 1901 frente al anexo del Hotel Bristol (Boletín Municipal, año 1935 3º Trimestre, pág. 202). Es una obra realizada por Garibaldi Affani y fundida en Buenos Aires por J.F.M. Carzia. Permaneció guardada en dependencias municipales por varias décadas hasta 2015 que fue nuevamente colocada cercana a su ubicación original.



El busto colocado sobre un importante basamento estuvo emplazado por más de tres décadas en el frente del Anexo del Hotel Bristol.

Crédito: Boletín Municipal, año 1935.

Busto de Juan Martín de Pueyrredon: Obra en bronce realizada por el escultor Rafael Hernández y emplazado en 1904²¹ en el frente del Hotel Bristol, sobre un importante basamento de granito rosado. En 1917 fue trasladado a Plaza Luro (actual San Martín) al sitio que más tarde ocupara el Monumento a la Bandera hasta 1936 (Boletín Municipal, año 1936, 3º Trimestre, pág. 138). Permaneció guardado en dependencias municipales durante cuarenta años. En 1976 fue ubicado en el frente del edificio municipal donde aún podemos encontrarlo.

²¹ Acta Liminar Tomo 4, Sesión 8º, 23 de Febrero de 1895. Folio 49.
Acta liminar Tomo 4, Sesión 11º, 13 de mayo de 1895. Folio 54
Acta Liminar Tomo 4, Sesión 15º, 4 de abril de 1895. Folio 64.



Ubicación original en el frente del Hotel Bristol sobre su imponente basamento e imagen de la obra al retirarse de Plaza Luro para ser “reemplazada por otra de mayor jerarquía artística”, según lo menciona el Boletín Municipal del año 1932 en el expediente 11 D.

Crédito fotográfico:: Fotos de Familia, Diario La Capital y
Boletín Municipal, año 1938 2º Trimestre, pág. 122.

Monumento a Bartolomé Mitre: monumento en bronce realizado por César Santiano, inaugurado el 15 de marzo de 1908 y emplazado sobre un basamento de casi cuatro metros de altura en el eje central de Plaza Mitre. Originalmente fue protegido por una reja que lo circundaba y que fuese retirada según hace referencia el Boletín Municipal del año 1935. (Pág. 199).



Gran parte de las obras escultóricas de Mar del Plata fueron movidas de su emplazamiento original. Una de las que no sufrieron este destino fue Bartolomé Mitre que conserva su ubicación de 1908 en Plaza Mitre.

Crédito: Boletín Municipal, año 1935, 3º Trimestre.

Farolas de la antigua Rambla Bristol: Ubicadas en la Rambla Bristol de 1913. Dispuestas de modo alineado a lo largo de los 400 m. del edificio. Cada una de las Farolas es una pieza escultórica con una complejidad artística poco encontrada en otras obras de la ciudad. Son valiosas por su diseño como por el período histórico al que pertenecen. No sólo alumbraban de noche sino que durante el día jerarquizaban el paisaje que quedara como la imagen ilustrativa de la antigua postal marplatense. Los ornatos que las componen refieren a motivos marinos: cangrejos, hipocampos, caracoles, tortugas, peces, estrellas de mar, sogas, redes, medusas y algas. En 1938 tras la aprobación del proyecto del Arq. Alejandro Bustillo de la bahía Bristol comenzó la construcción del complejo Casino-Hotel Provincial que conviviera con la Rambla hasta su desmantelamiento hacia fines de 1940. Ese mismo año fueron retiradas. Actualmente encontramos veinte luminarias en Plaza Mitre, conformando el Paseo de las Farolas, tres en la Plaza Peralta Ramos y dos en el Archivo Histórico Municipal Villa Mitre junto a partes incompletas.



Rambla Bristol de 1913 donde se pueden apreciar las Farolas colocadas sobre la baranda de balaustradas características del período.

Crédito fotográfico: Gustavo Visciarelli.

Busto de Carlos Pellegrini: Busto en bronce dedicado al presidente Carlos Pellegrini²², realizado por Manuel J. Aguirre e inaugurado el 7 de marzo de 1915. Fue ubicado sobre un pedestal en piedra en su plazoleta homónima frente a la que fuera Villa Kelmis perteneciente a la familia Leloir (Boletín Municipal año 1935 3º Trimestre, pág. 202).

²² Proyectado según consta en el Acta Liminar, Tomo 8, Acta Nº 29, Sesión 6 de setiembre de 1913, Folio 263.



Plazoleta Carlos Pellegrini, frente al actual Chateau Frontenac.
Crédito: Boletín Municipal, año 1936, 2º Trimestre.

Monumento a Bernardino Rivadavia: Monumento en bronce²³ inaugurado el 24 de mayo de 1917 en Plaza Luro (actual San Martín) y trasladado, dentro de la misma plaza frente a la Escuela Provincial N° 1, en 1928.²⁴ Su escultor fue Rafael Radogna, destacado artista italiano autor de reconocidas obras en la ciudad. Hoy se encuentra ubicado en la plazoleta del Barrio Bernardino Rivadavia.

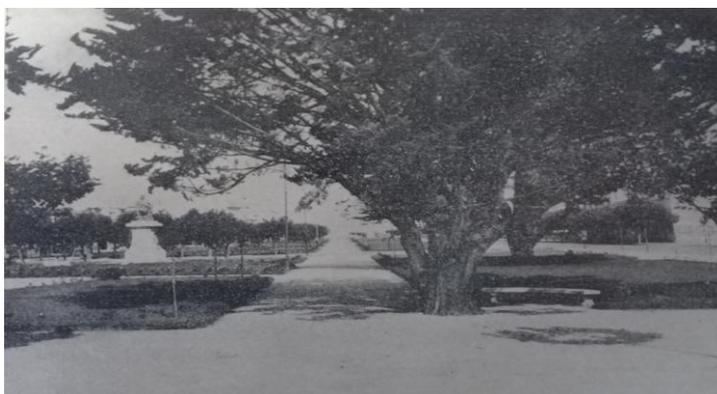


Foto de su ubicación en Plaza Luro (actual San Martín).
Crédito: Boletín Municipal, año 1935 3º Trimestre, pág. 198.

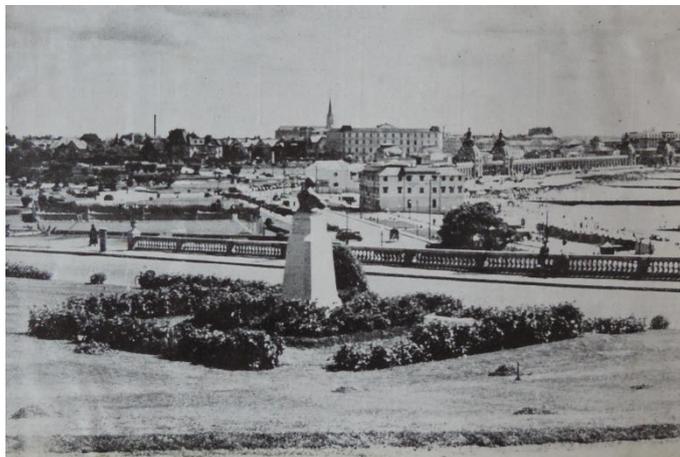
²³ Registros del proyecto en Acta Liminar Tomo 11, Sesión Extraordinaria Acta 69 del 15 de marzo de 1917.

Acta Liminar Tomo 11, Sesión Extraordinaria Acta 7 del 2 de junio de 1918, Folio 98.

²⁴ En el Boletín Municipal del año 1927, 6º Bimestre en pág. 59 menciona: "... se propone el traslado de la estatua de Rivadavia con motivo de la apertura de la Plaza Luro" (Sesión Extraordinaria, 1º de noviembre).

En Boletín Municipal del año 1928, 1º Bimestre en pág. 10 figura: "...se determina el lugar en el que deberá emplazarse el monumento a Bernardino Rivadavia, autorizando al Departamento Ejecutivo a erigirlo en la mitad de la Plaza Luro, comprendida por las calles Mitre, 25 de Mayo y San Luis" (Resolución del HCD).

Busto de Emilio Mitre: Obra en bronce²⁵ del escultor Hernán Cullen, realizada en 1919 y emplazada en 1932, sobre un pedestal en piedra de 2,25 m. de altura en su plazoleta homónima.



El busto permanece en su ubicación original de la Plazoleta Emilio Mitre, sobre el Boulevard Marítimo entre Güemes y Olavarría.

Crédito: Boletín Municipal año 1935.

Monumento a Patricio Peralta Ramos: Monumento en bronce²⁶ inaugurado el 10 de febrero de 1921 (Boletín Municipal año 1921, pág. 4), realizado en 1919 por el escultor Héctor Rocha. Se encuentra ubicado sobre un basamento en piedra con dos bajorrelieves, que representan imágenes de la época de la fundación. Su primera localización fue en una plazoleta cercana al Hotel Bristol, trasladado a Plaza Colón en 1945.



Ubicado tras su inauguración de 1921 frente a la plazoleta del Hotel Bristol y reinaugurado el 25 de febrero de 1945 en Plaza Colón, en su actual emplazamiento.

Crédito fotográfico: Boletín Municipal, año 1935 (izquierda), Mauro Rizzi, Plaza Colón (derecha).

²⁵ En Boletín Municipal del 1º Cuatrimestre del año 1932 menciona: “...se sanciona el proyecto de emplazamiento de un monumento a la memoria del Ing. Emilio Mitre”, destacando las virtudes que lo caracterizaban y el inmenso aporte realizado a la ciudad. Se resuelve también “la designación por unanimidad del HCD de la plazoleta donde fuera emplazado el busto con el nombre del Ingeniero” (pág. 42 Sesión Ordinaria, 3 de marzo de 1932).

²⁶ Se establece su creación quedando registrado en el Acta Liminar Tomo 9, Acta nº 59 de la Sesión del día 30 de mayo de 1914, Folio 93. Y en el Acta Nº 61 en Sesión del 27 de junio de 1914, Folio 95/97.

Busto de Pedro Olegario Luro: Busto de casi un metro cincuenta de altura realizado para ser emplazado en “la rotonda final de la Explanada Sud” (Boletín Municipal, año 1937, pág. 139) desde 1929.²⁷ Realizado por Ángel Ibarra García y fundido en bronce por la Fundación B. Balsells de Buenos Aires. En 2005 tras la modificación de la plazoleta con motivo de la Cumbre de las Américas, fue retirado y colocado en los jardines del Archivo Histórico Municipal “Villa Mitre”.



La foto del margen izquierdo muestra la antigua localización del busto de Pedro Olegario Luro, en la plazoleta que se encuentra frente al Golf Club Mar del Plata sobre el Boulevard Marítimo y la calle Formosa (Boletín Municipal año 1936, pág. 80). A la derecha, imagen actual en los jardines del Archivo Histórico Municipal “Villa Mitre” (Crédito fotográfico:C.A.)

Monumento a Alberto del Solar: Escultura destinada a la memoria del poeta chileno Alberto del Solar, principal propulsor de la Explanada Sud y redactor de la leyenda del Torreón del Monje. Realizada en piedra por Troiano Troiani en 1931 y emplazada inicialmente en Playa Grande hasta 1937²⁸, cuando es trasladada a su actual ubicación.

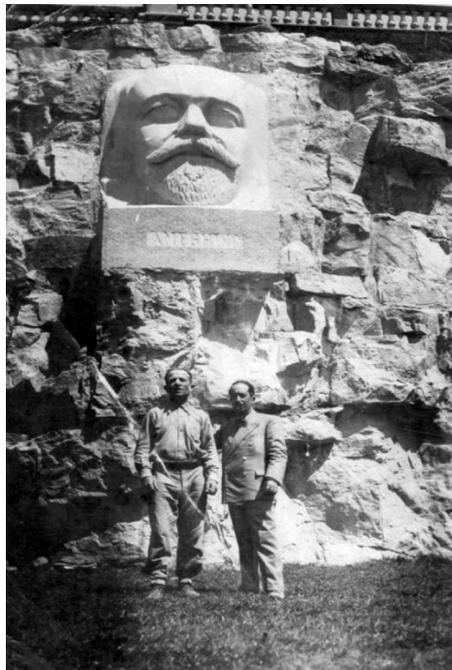


Primer emplazamiento del Monumento a Alberto del Solar en Playa Grande en 1931.
Crédito: Boletín Municipal año 1935, pág. 204.

²⁷ “...se otorga el permiso a la Comisión Pro- Mar del Plata para erigir un busto del Dr. Pedro Olegario Luro en la Explanada Sud” menciona el Boletín Municipal del año 1929, pág. 24 según Sesión Ordinaria.

²⁸ En Boletín Municipal del año 1936, 4º trimestre, pág. 223, se determina su traslado “de Playa Grande a la Plazoleta formada por la Explanada Sud y las calles Falucho y General Rivas”.

Monumento a Florentino Ameghino²⁹: Talla en piedra del escultor italiano Rafael Radogna, inaugurada en 1936 en las barrancas de Punta Iglesia³⁰. El material utilizado fue extraído de las canteras locales.



Monumento a Florentino Ameghino frente al Paseo Adolfo Dávila³¹ en Punta Iglesia.
Foto de su escultor Rafael Radogna.

Crédito fotográfico: Boletín Municipal año 1936, 4º Trimestre, Portada.

Monumento al General Juan Martín de Pueyrredon³²: Inaugurado el 22 de noviembre de 1938 en Plaza San Martín junto al Monumento a la Bandera y el edificio municipal del Arq. Alejandro Bustillo. Esculpido por Bartolomé Tasso y fundido en bronce para reemplazar el busto de Juan Martín de Pueyrredon que fue considerado “modesto” para homenajear al prócer. Representado en cuerpo entero y vestido de civil, fue colocado en la manzana frente a la Municipalidad. En 1950 fue trasladado a su plaza homónima.

²⁹ Acta de colocación de la piedra fundamental con fecha 10 de febrero de 1924, documentada en Boletín Municipal de ese año en pág. 11.

“Colocación de la piedra fundamental en el futuro emplazamiento de la estatua de Florentino Ameghino” registrada en el Boletín Municipal del año 1925, 1º Bimestre, en pág. 42.

En el 3º Bimestre del mismo año en pág. 17 se menciona la designación de una Comisión para llevar adelante todo lo concerniente “a la erección de una estatua al naturalista D. Florentino Ameghino y la contribución necesaria para los gastos que demande”.

³⁰ Según Resolución se registra el emplazamiento “del monumento al eminente sabio Ameghino, en la parte más saliente de las Barrancas de Pnta Iglesias, sobre el paseo marítimo Adolfo Dávila”, Boletín Municipal año 1936, 3º Trimestre, pág. 140.

³¹ Así enunciado por Ordenanza en el Boletín Municipal del año 1932, 3º Cuatrimestre, pág. 30.

³² El pedido de realización de la obra fue documentado en el Boletín Municipal del año 1936, 3º Trimestre en pág. 145/ 146. La determinación de su ubicación en Plaza Luro junto a la designación de la Comisión Pro- Monumento la hallamos en el Boletín Municipal del año 1937 en el 2º Trimestre, pág. 82.



Detalle de la obra en bronce en su primer emplazamiento de Plaza Luro.
Crédito: Boletín Municipal año 1938.



Se incorporó la obra de Bartolomé Tasso al patrimonio escultórico marplatense, en una inauguración que quedase como un momento histórico en la ciudad.
Crédito fotográfico: Fotos de Familia, Diario La Capital.

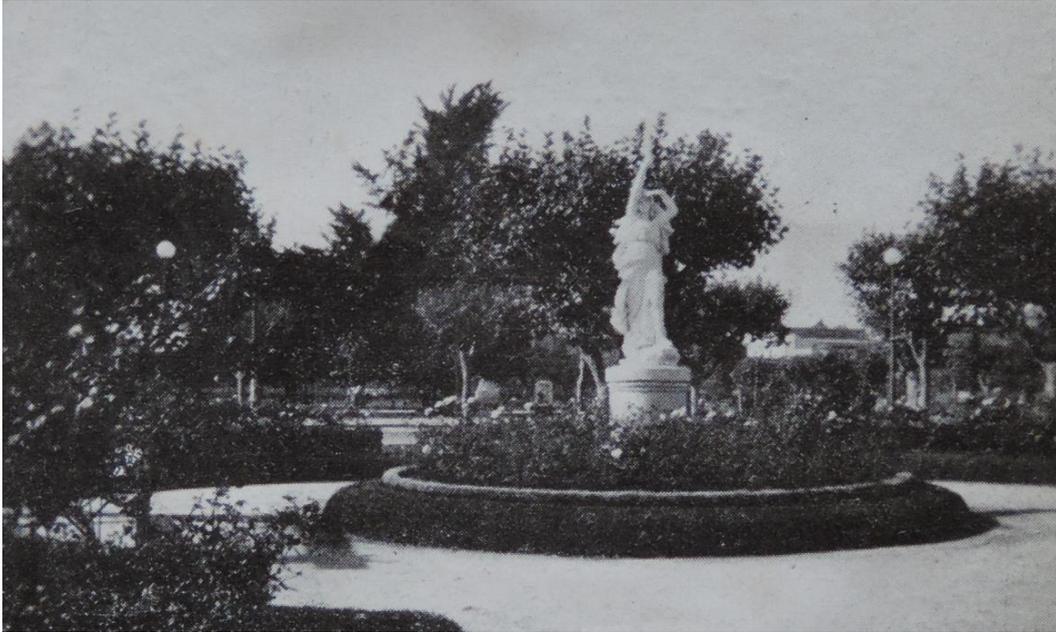
Monumento a la Bandera: Diseñado para portar el emblema patrio. Fue construido en el sitio que ocupó el busto de Juan Martín de Pueyrredon en Plaza Luro (actual San Martín) hasta 1936 y retirado para cederle el lugar. Su diseño y construcción quedó registrado en el Boletín Municipal del año 1938, en el 2º Trimestre, pág. 122 y en el 3º Trimestre, pág. 204.



Inaugurado el 22 de noviembre de 1938 en el día de la patrona de Mar del Plata, Santa Cecilia.
Crédito: Boletín Municipal, año 1938.

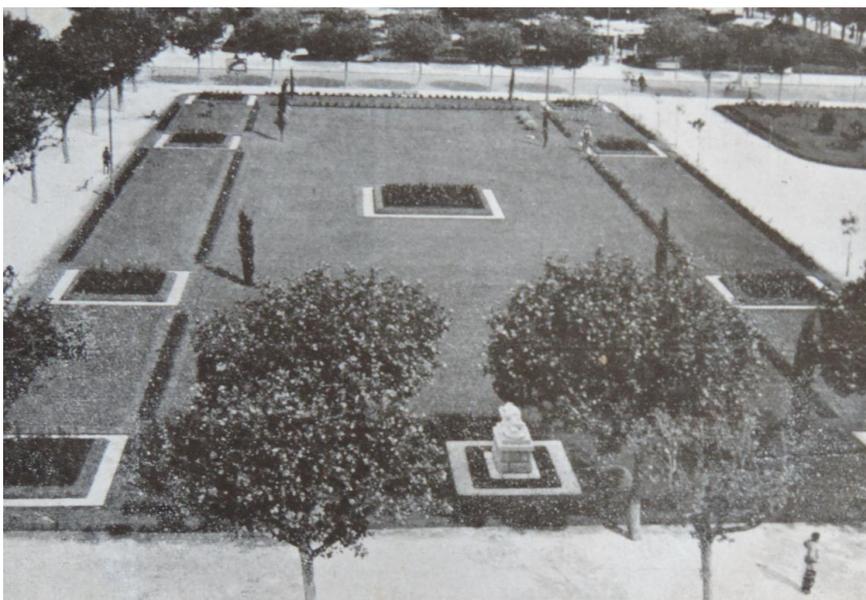
Eros: No existe certeza acerca del nombre de esta escultura hasta el momento de la presente investigación, aunque en la ciudad es de este modo conocida. Ningún documento lo certifica, sólo esa inscripción en griego tallada en la base de la obra. Tampoco el nombre tiene concordancia con la morfología de la pieza escultórica y de allí la puesta en duda. Ha sido sistemáticamente maltratada con procedimientos de limpieza inapropiados que dañaron la estructura del mármol. El Boletín Municipal del año 1925 menciona ser una obra de “Julio Fadolini” (el nombre correcto es Giulio Taddolini, escultor italiano). Fue recibida en donación por el municipio³³.

³³ En diciembre de 1925 quedó registrado en el Boletín Municipal “La construcción de pedestal y colocación de una estatua en Plaza Luro”.



Ubicada en Plaza San Martín, sobre la calle San Luis entre 25 de Mayo y Av. Luro.
Crédito fotográfico: Boletín Municipal año 1934, pág. 257.

Luchadores: Obra escultórica en mármol de Carrara ofrecida en donación al Honorable Concejo Deliberante por la familia Anchorena (Boletín Municipal, año 1936, págs. 84, 113/116). Su primer emplazamiento fue en Plaza Luro (hoy Plaza San Martín) frente a la puerta principal de acceso al edificio municipal sobre la calle Hipólito Yrigoyen (Boletín Municipal, año 1936, pág. 101), trasladada luego a la actual Plazoleta de la Policía Federal Argentina (calle San Martín y Diag. Pueyrredon según Boletín Municipal del año 1938, pág. 122). Su original se encuentra en la Galleria Tribuna en la Galleria degli Uffizi, Florencia, Italia.



Localización original en la calle Hipólito Yrigoyen entre San Martín y Av. Luro sobre su pedestal en piedra.
Crédito fotográfico: Boletín Municipal año 1936, pág. 268.



Hoy en el acceso al Paseo de los
Artesanos sobre el basamento original.
Crédito fotográfico: Mauro Rizzi.

Perros Perdigueros: Reproducción en hierro fundido de su original en bronce del escultor Camille Gaté ubicado en una plaza en las afueras de París, Francia. Fue propiedad de Pedro Olegario Luro, quien la encargó a la reconocida Fundición de Arte francesa de Antoine Durenne en Sommoivre, para ornamentar los jardines de su residencia ubicada en la Av. Colón y Santiago del Estero. En 1925 Pedro Olegario muere y, en 1937, la propiedad es vendida al Automóvil Club Argentino para la construcción de su sede en la ciudad. Ante la demolición de la casa, dicha escultura es ofrecida en donación al municipio³⁴ que inmediatamente acepta³⁵ y la coloca en Plaza Rocha³⁶. En 1982 cede su lugar al Monumento al General Manuel Belgrano y es trasladada a su actual ubicación en Plaza San Martín.



Foto tomada en Plaza Rocha donde la escultura estuvo emplazada durante 45 años.
Crédito fotográfico: Romina Capurro, colección privada.

³⁴ Oferta de donación de la obra “por parte de las autoridades del Automóvil Club Argentino, de acuerdo con el Sr. Antonio Guglielmino” , menciona el Boletín Municipal del año 1937 en pág. 92 con fecha 28 de mayo de ese año.

³⁵ Aceptación de la donación, Boletín Municipal del año 1937, pág. 93 con fecha del 28 de junio.

³⁶ En pág. 143 del mismo Boletín se menciona el primer emplazamiento de la obra en Plaza Rocha.

Triunfo de la Luz: Esta pieza escultórica de alto valor artístico e histórico fue traída de Florencia, Italia (Galleria Bazzanti) para formar parte de los jardines de la residencia de la familia De Bary, más conocida como Villa Devoto. La obra de Ferdinando Vichi realizada en mármol y bronce fue donada al municipio en 1939 por el Sr. Paoletti, propietario en ese entonces, según consta en la placa identificatoria. Desde ese momento está ubicada en Plaza San Martín. Durante la década del '90 fue vandalizada y sus tres figuras en bronce sustraídas.



En la foto de la izquierda (perteneciente a los álbumes personales de Adolfo Primavesi) puede apreciarse la obra en Villa Devoto, ubicada con frente a la calle Buenos Aires y Brown.

Antiguamente, los jardines de la propiedad lindaban con la Av. Colón, lugar donde estaba emplazada. La escultura estaba compuesta por una base de mármol de Carrara y tres figuras de bronce (Imagen de la derecha: Boletín Municipal año 1939) que fueron sustraídas durante un hecho de vandalismo en Plaza San Martín.

Capítulo 2

La Municipalidad de General Pueyrredon y el Patrimonio

En este capítulo analizaremos el lugar que ocupa el patrimonio dentro de la estructura municipal. Identificaremos las áreas donde se desarrolla y la incumbencia de cada especialidad. También las normativas que lo rigen para poder visualizar la importancia que se le otorga al tema en la ciudad y cómo fue abordado en el Plan Estratégico 2013-2030.

2.1. La estructura municipal

La estructura municipal reglamentada a través de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, según el Decreto – Ley 6769/58 y sus modificatorias, establece las facultades y obligaciones de los departamentos Ejecutivos y Deliberativo y todo lo concerniente al Intendente, funcionarios y concejales. Su fecha de sanción fue el 29 de abril de 1958, con posteriores modificatorias, y publicada en el Boletín Provincial del 30 de abril del mismo año. El tema de Patrimonio es considerado dentro de dicha Ley en los siguientes capítulos y artículos:

Capítulo II del Departamento Deliberativo

Artículo 27: (Texto según Decreto-Ley 9117/78) Corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar:

Inciso 3.- *La conservación de monumentos, paisajes y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico.* (pág. 4)

Artículo 62: *Corresponde al Concejo proveer a la conservación de las obras municipales y monumentos.* (pág. 10)

2.1.1. Organigrama de la Municipalidad de General Pueyrredon

Un “organigrama representa la estructura funcional-jerárquica que se da en una organización para cumplir su misión, en atención a su estilo de administración y a las técnicas preferentemente empleadas. Determina las relaciones de dependencias, autoridad y responsabilidad, y representa los criterios de la subdivisión del trabajo”. (ARRIAGADA, 2002).

El Organigrama municipal está compuesto por dos grandes estructuras: la del Departamento Deliberativo y la del Departamento Ejecutivo.

El Organigrama del Ejecutivo, a cargo del Intendente, está compuesto en su primera escala por nueve Secretarías, tres Entes descentralizados y un Organismo estatal, que

abordan las temáticas fundamentales del municipio³⁷. Dentro de algunas de las Secretarías encontramos los espacios desde donde se gestiona, interviene y difunde el patrimonio local.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON



⇒ **DEPARTAMENTO DELIBERATIVO** a cargo del Presidente del Honorable Concejo Deliberante

⇒ **DEPARTAMENTO EJECUTIVO** a cargo del Intendente, está compuesto por:



9 Secretarías

- Gobierno
- Cultura
- Educación
- Obras y Planeamiento Urbano
- Economía y Hacienda
- Salud
- Desarrollo Productivo e Innovación
- Desarrollo Social
- Seguridad

4 Entes Descentralizados

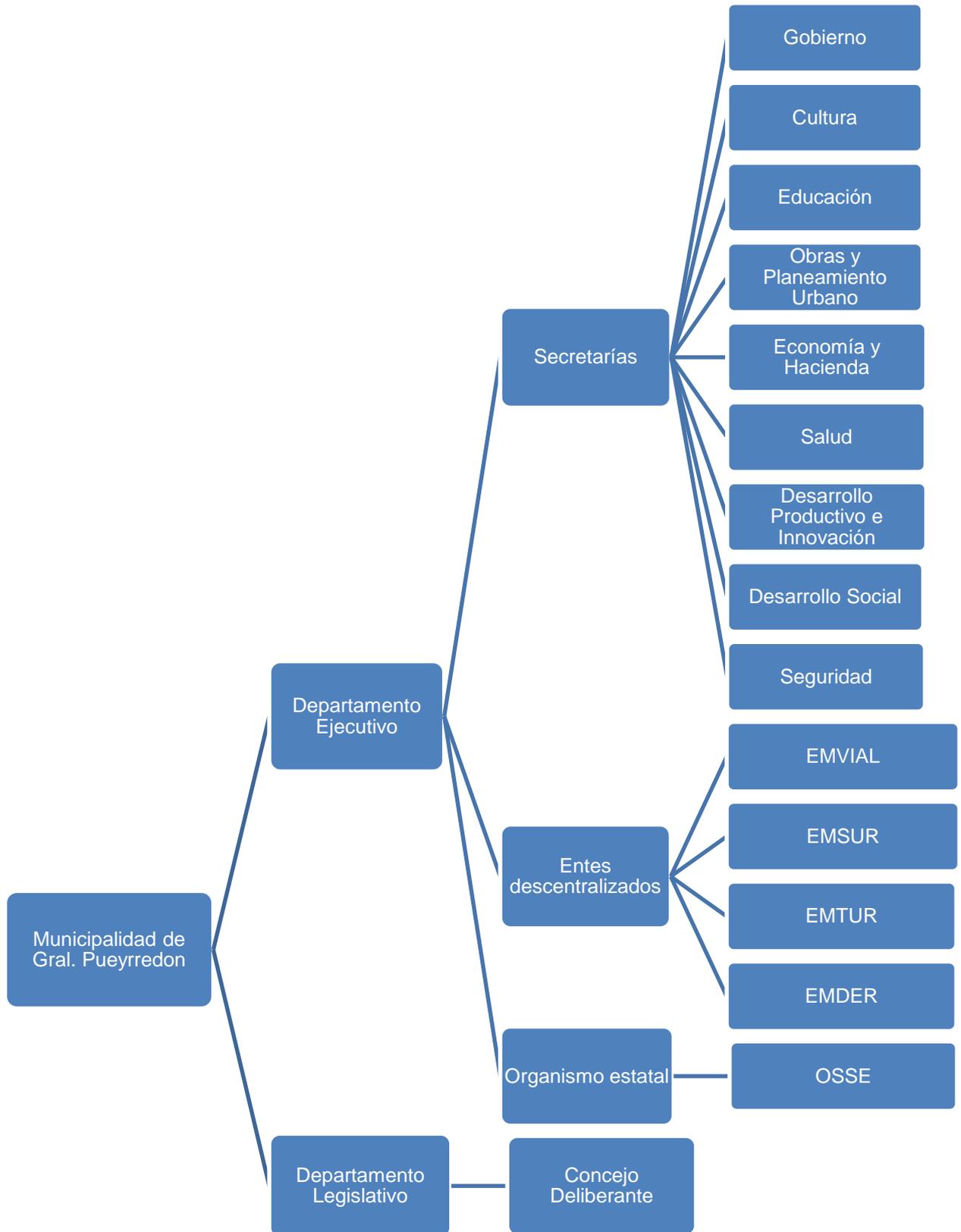
- Emvial – Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público –
- Emsur – Ente Municipal de Servicios Urbanos –
- Emtur – Ente Municipal de Turismo –
- Emder – Ente Municipal de Deportes y Recreación –
-

1 Organismo Estatal

- Obras Sanitarias- Obras Sanitarias Sociedad de Estado -

³⁷ Información obtenida del Departamento Técnico dependiente de la Dirección de Personal perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Gráfico del Organigrama de la Municipalidad de General Pueyrredon³⁸



³⁸ Organigrama proporcionado por el Departamento Técnico dependiente de la Dirección de Personal perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredon.

2.2. ¿Dónde se encuentran ubicados los organismos competentes del Patrimonio en el Organigrama de la Municipalidad?

En la Municipalidad de General Pueyrredon hay tres espacios desde donde se trabaja por el Patrimonio de la ciudad. Uno es el área de Preservación del Patrimonio que se ocupa fundamentalmente del Patrimonio Arquitectónico dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano; el segundo es la Dirección General de Patrimonio Cultural y Programas Comunitarios dependiente de la Secretaría de Cultura, responsable de la actividad de los museos de la ciudad; y el tercero, la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos dependiente de Secretaría de Gobierno. A continuación se detalla la estructura en la cual se insertan estas tres dependencias:

- A. Obras y Planeamiento Urbano  A.1. Área de Preservación de Patrimonio
 A.2. Unidad de Gestión

- B. Cultura  B.1. Dirección General de Patrimonio Cultural y Programas Comunitarios
 B.2. Comisión de Monumentos y Esculturas

- C. Gobierno  C.1. Dirección de Restauración de Monumentos Escultóricos

A.1. Área de Preservación del Patrimonio dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano

En el organigrama municipal, el Área de Preservación del Patrimonio depende de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano perteneciente a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, bajo la figura del Intendente.



Misiones y Funciones

Misión

Planificación, ejecución y control de la gestión de los bienes inmuebles considerados integrantes del Patrimonio Arquitectónico y Urbano (P.A.U.) de la ciudad. (En el marco de la Ordenanza 10.075 y concordantes, a la luz de las previsiones normativas Nacionales y Provinciales de aplicación formal y general en materia de tratamiento del Patrimonio Arquitectónico y Urbano en particular.

Funciones

- Participar activamente en la formulación de políticas de gestión del PAU en el ámbito local, a partir de la definición de lineamientos de planificación, ordenación y control, tendientes a su resguardo, promoción, difusión y desarrollo.
- Intervenir en los procesos de “declaratorias” de bienes inmuebles, como “bienes de interés patrimonial”, en el marco de lineamientos de valoración establecidos por la normativa específica.
- Intervenir en programas de restauración, conservación, acciones de rescate, uso y refuncionalización del P.A.U.
- Participar en la evaluación de intervenciones operadas o en propuestas de intervención sobre bienes inmuebles consideradas integrantes del P.A.U. según su normativa específica.
- Coordinar acciones entre Municipio y propietarios de los bienes considerados integrantes del P.A.U., proponiendo las pautas jurídicas, económicas y técnicas para el logro de una adecuada preservación.
- Realizar tareas de coordinación y enlace con las actividades que desarrollan las áreas de: Inspección de Obras Privadas, de Obras Públicas, de Ordenamiento Territorial, de la Dirección de Recursos Turísticos, Uso del suelo, Inspección General, como así también con otros organismos públicos o privados, locales, provinciales o nacionales, relacionadas con las operaciones en bienes considerados integrantes del PAU.
- Procurar la celebración de convenios de cooperación, asistencia técnica, con organismos de la administración pública y académicos, ONGs., entidades privadas, etc., que tengan por fin la conservación, promoción, difusión y desarrollo del P.A.U. particularmente con la Universidad Nacional de Mar del Plata, designada, por Ordenanza, como principal asesora del Municipio.

Esquema organizativo de las tareas

Las tareas del Departamento, abordarán tres (3) aspectos esenciales de permanente y mutua conexión: (Aspectos que podrán adoptar la forma de

organización de Áreas operativas): ÁREA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN; ÁREA ADMINISTRATIVA; ÁREA DE INSPECCIÓN Y CONTROL.

Área Técnica y de Planeamiento

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a la planificación, evaluación y manejo de los bienes inmuebles considerados integrantes del PAU a través de su normativa específica, por medio de la confección y correspondiente elevación de los informes emanados de dichas tareas.

FUNCIONES:

1. Referimos artículos 41 y 43 de la Constitución Nacional y 28 de la Constitución Provincial, en tanto instrumentos que permitan encuadrar conceptos de derecho y obligación frente a la problemática del PAU; así se entiende quiénes pueden ejercerlos y cuál es la competencia o alcance de la acción del Estado en ese sentido.
2. Relevamiento, identificación, inventario, valoración, registro clasificación, categorización, determinación de grado de protección, forma de instrumentación, etc.
3. Referimos Universidad Nacional de Mar del Plata, Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos y Comisión Provincial de Museos y Sitios Históricos.

Sobre los bienes a escala puntual - individual:

- Efectuar estudios, relevamientos físicos y documentales, cuali-cuantitativos tendientes al reconocimiento, identificación, localización, caracterización y valoración de aquellos bienes inmuebles susceptibles de integrar el listado de Bienes de interés patrimonial, puntualmente, para su posterior *declaratoria* a través de los procedimientos normativos específicos.
- Proceder a la clasificación y *categorización* de los bienes considerados integrantes del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, para la determinación de su grado de protección y tipo de intervención resultante.
- Intervenir en la recepción, análisis, evaluación y aprobación de propuestas de intervención en obras declaradas de interés patrimonial, (elaborando los informes técnicos y conciliar estrategias de intervención).

Sobre Áreas del tejido urbano - o a escala de conjuntos urbanos:

- Efectuar estudios, relevamientos físicos y documentales, cuali-cuantitativos (a través de procesos metodológicos específicos) tendientes a la delimitación de áreas urbanas donde la valoración sea por sus cualidades de conjunto, homogeneidad formal, etc. (valor paisajístico, ambiental).
- Intervenir en la fijación de pautas y criterios para la delimitación y caracterización de Áreas del tejido urbano de la ciudad, para su definición como Áreas de Valor Patrimonial (AVP).

- Intervenir en la fijación de indicadores urbanos (de uso, de ocupación, tipo de intervención física material, etc.), emanados de tales criterios, destinados a la caracterización de cada AVP.
- Intervenir en la recepción, análisis, evaluación y aprobación de propuestas de intervención en obras integrantes y conformadoras de las AVP, y/o en obras de nueva planta y su incidencia y afectación sobre las cualidades del AVP. (Obra nueva en un entorno considerado de valor patrimonial: AVP).
- Participar en Comisiones Específicas para el tratamiento de temas específicos: Comisión Municipal de Esculturas y Monumentos, Comisión Municipal de Nomenclatura, Comisión de Evaluación Complejo Playa Grande, Comisión Municipal de Evaluación Terminal Vieja de Ómnibus, etc.

Área Administrativa

MISIÓN: Centralizar la atención, tramitación, ordenamiento y archivo de toda la documentación atinente a las funciones del Departamento, proporcionando el apoyo administrativo necesario para su eficiente realización.

FUNCIONES:

- Elaborar el esquema de contenido de los actos administrativos vinculados con el área de incumbencia: Proyectos de Ordenanza, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, así como también Convenios, Contratos, Acuerdos etc. que fijen los lineamiento jurídicos, económicos y técnicos tendientes a asegurar la adecuada preservación del bien declarado de interés patrimonial o sobre las AVP.
- Solicitar a las reparticiones municipales la colaboración e informes que le sean necesarios para el mejor estudio y resolución de los asuntos que corresponden a la competencia de la gestión del Patrimonio Arquitectónico y Urbano (fundamentalmente los aspectos jurídicos).
- Efectuar el diligenciamiento de todas las actuaciones administrativas e intervenir en el seguimiento de tramitaciones ante el Honorable Concejo Deliberante.
- Tramitar la respuesta a pedidos de informe, sumarios y oficios como de aquellos actuados provenientes de notas, expedientes, dictámenes legales, etc.

Área Inspección y Control

MISIÓN: Coordinar y supervisar las intervenciones operadas sobre bienes inmuebles declarados de interés patrimonial, en el marco de la normativa específica.

FUNCIONES:

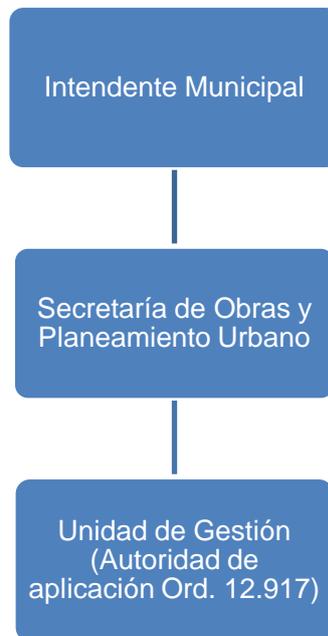
- Velar por el cumplimiento de las normas específicas en materia de conservación de los bienes integrantes del PAU, realizando inspecciones y controles.
- Verificar hechos u omisiones que puedan constituir faltas contractuales o contravenciones a la legislación específica vigente.

– Asesorar técnicamente a los propietarios y profesionales actuantes en las intervenciones de obras de valor patrimonial y cualquier otra tramitación vinculada.³⁹

A.2. Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano

La Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial está presidida por el Secretario de Obras y Planeamiento Urbano e integrada por representantes de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Cultura y el Ente Municipal de Turismo. Convoca a otras áreas municipales y/o a la Comisión Honoraria Asesora de Preservación Patrimonial, prevista en el artículo 20º de la Ordenanza 10.075, cuando la naturaleza de los temas a tratar así lo requiere.

Las altas y bajas de los miembros integrantes así como posibles cambios por correcciones de errores involuntarios, se efectuará a través de una Resolución por parte de la Presidencia de dicha Unidad Gestión.



Las atribuciones de la autoridad de aplicación están descriptas en el artículo N° 5 de la ordenanza N° 19.660 en la que se establece que dictaminará:

- la viabilidad de las iniciativas de declaración de bienes de interés patrimonial
- la precisión del alcance de la declaratoria
- la categorización de los bienes declarados de interés patrimonial y la definición del grado de protección correspondiente, conforme los criterios, pautas y método previstos en este Anexo
- la modificación de la categorización y la no categorización de los bienes declarados

³⁹ Información proporcionada por el Área de Preservación del Patrimonio dependiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano perteneciente a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de General Peyrredon.

- la desafectación del bien de su carácter patrimonial
- los contenidos de los Convenios de Preservación Patrimonial a suscribir con los propietarios
- la promoción de usos de suelo
- la exención en el pago de tasas y derechos municipales
- las propuestas de intervención arquitectónica
- el control y seguimiento del cumplimiento del Convenio de Preservación Patrimonial y de la normativa aplicable (Ordenanza N° 10.075, modificatorias)
- la señalización de bienes declarados de interés patrimonial
- la solicitud de dictámenes previos cuando así lo estime menester de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 10.075 y/o sus modificatorias
- el relevamiento y control de los bienes de interés patrimonial e informe de los resultados a través del Área de Preservación del Patrimonio

(La enumeración de las atribuciones precedentes, no es taxativa, siendo comprensiva además de aquellas otras que emanan de la aplicación de la Ordenanza N° 10.075 y sus modificatorias).⁴⁰

B.1. Dirección General de Patrimonio Cultural y Programas Comunitarios dependiente de Secretaría de Cultura

En el organigrama municipal depende de la Secretaría de Cultura que se encuentra bajo la figura del Intendente.⁴¹



⁴⁰ Información proporcionada por el Área de Preservación del Patrimonio dependiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano perteneciente a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de General Peyrredon.

⁴¹ Información proporcionada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Misiones Y Funciones

MISIÓN:

Programar, desarrollar, ejecutar y evaluar la labor de los Museos y Centros Culturales dependientes de la Secretaría de Cultura.

Planificar, organizar, implementar y supervisar las gestiones relativas a las políticas municipales en materia de patrimonio cultural y museológico. Gestionar y desarrollar programas artísticos, culturales y de carácter sociocultural y comunitario, de manera coordinada con otras áreas municipales y en articulación con organismos del sector público y privado de alcance local, regional, nacional e internacional.

FUNCIONES

- Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y evaluar las políticas culturales para el cuidado, mantenimiento y desarrollo del patrimonio museológico municipal haciendo cumplir la normativa vigente.
- Organizar, coordinar, ejecutar y evaluar la planificación y programación de los museos y centros culturales municipales.
- Desarrollar planes y proyectos de descentralización de la actividad museológica de forma coordinada con otras áreas de la municipalidad, el sector público provincial, nacional e internacional, el sector no gubernamental y el privado.
- Planificar los lineamientos a seguir en materia de las actividades relacionadas con espectáculos, muestras, conferencias, cursos y actividades culturales generadas en los museos y centros culturales municipales y de modo extensivo hacia la región, la provincia, el país y el exterior.
- Estimular y apoyar la presentación de expresiones artísticas y culturales provenientes de otras regiones de la Provincia, la Nación y el extranjero.
- Fortalecer los vínculos de los organismos culturales municipales, los artistas y la comunidad mediante programas y acciones articulados con instituciones artísticas, educativas, comunitarias, religiosas, gremiales, sindicales y de interés social, generando espacios y proyectos para el intercambio comunitario de experiencias artísticas.
- Desarrollar, promover y participar de modo activo en ferias, encuentros y festivales artísticos para estimular y apoyar las producciones creativas locales.
- Crear programas de intercambio y conexión con otros organismos de nivel local, regional, nacional e internacional para jerarquizar y amplificar los proyectos del área.
- Intervenir en la organización, realización, supervisión y evaluación de los premios municipales.

- Analizar los circuitos administrativos del área y sistemas informáticos, proponiendo las mejoras necesarias para una mayor eficiencia de las tareas.⁴²

B.2. Comisión de Monumentos y Esculturas dependiente de la Secretaría de Cultura

La Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas tiene carácter asesor y consultivo de todos aquellos requerimientos recibidos en el Municipio donde se soliciten nuevos emplazamientos de monumentos, esculturas, bustos, monolitos, placas. Funciona en forma permanente en el Departamento Ejecutivo. Está presidida por el responsable de la política cultural del Partido de General Pueyrredon y se conforma por representantes de las áreas de la comuna con competencia en la materia, dos vecinos con conocimiento en el tema y/o representantes de organizaciones no gubernamentales relacionadas con la cultura y la historia local y regional (según Artículo 3º de la Ordenanza 14.816/2002).

Tiene como función reunir los antecedentes y elementos que estime necesarios para el tratamiento de las iniciativas propuestas con el objeto de producir los dictámenes pertinentes. Asimismo, podrá consultar o requerir asistencia a organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales vinculadas con la cultura, universidades, centros de investigación, archivos históricos, establecimientos educativos, asociaciones vecinales y otras instituciones o personas.⁴³



Misiones y Funciones

- Velar, en el ámbito de su competencia, por la respetuosa integridad del ambiente.
- Procurar la conservación de los espacios públicos.

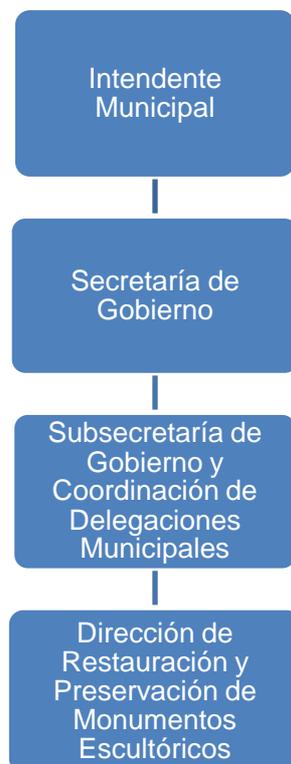
⁴² Según Registro de Decretos- Año 2020, Foja 147

⁴³ Información obtenida en la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon.

-Contribuir a enriquecer el valor estético del espacio público, el embellecimiento del entorno y la jerarquía paisajística y urbana.⁴⁴

C.1. Dirección de Restauración y Preservación del Monumentos Escultóricos dependiente de Secretaría de Gobierno

La Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico depende en el organigrama municipal de la Subsecretaría de Gobierno y Coordinación de Delegaciones Municipales perteneciente a la Secretaría de Gobierno, que se encuentra bajo la figura del Intendente.



Misiones y Funciones

MISIÓN

Reconocer, valorizar y proteger el patrimonio escultórico de la ciudad concientizando acerca de la importancia de su preservación como testimonio histórico y cultural de la ciudad. Analizar su estado de conservación, establecer los protocolos correspondientes a garantizar su salvaguarda y difundir su relevancia como documentos únicos de la historia de Mar del Plata.

⁴⁴ Ordenanza N° 14.816 del año 2002, Artículo 5º promulgada como modificatoria de la Ordenanza N° 9885 del año 1995.

FUNCIONES

De Investigación y Registro

- Reconocer la existencia del patrimonio escultórico que se encuentra en la ciudad. Su origen y valor.
- Constituir un espacio para la investigación del patrimonio escultórico de la ciudad de Mar del Plata.

De Intervención sobre el Patrimonio

- Diseñar, programar e implementar las políticas de gestión e intervención dirigidas a contribuir su salvaguarda.
- Elaborar el diagnóstico del estado de conservación de los monumentos: el degrado natural, alteraciones de la estructura de los materiales a causa del mantenimiento inapropiado, efectos de los actos de vandalismo.
- Crear un Programa de Conservación Periódico Programado de monumentos escultóricos a fin de garantizar el mantenimiento adecuado de los materiales y el aspecto general de la obra en el espacio público según calendario establecido.
- Reglamentar y normalizar el emplazamiento de esculturas, placas y elementos conmemorativos en espacios públicos de la ciudad.
- Restaurar las piezas escultóricas con valor patrimonial histórico municipal de acuerdo a las normas técnico científicas homologadas internacionalmente (AIC, American Institute for Conservation) con el objeto de recobrar su estado original.
- Poner en valor los monumentos de menor antigüedad utilizando técnicas que garanticen su conservación en el tiempo.
- Promover la iluminación de los monumentos escultóricos.

De Registro

- Crear un inventario de todos los monumentos, esculturas, bustos, placas y objetos de la ciudad.
- Crear un sistema de fichas de registro e identificación como herramienta de organización de datos inherentes a cada obra. Las mismas deben contener: descripción técnica, localización, procedencia y año de realización, antecedentes históricos, análisis de patologías e intervenciones, entre otras.
- Clasificar en categorías la totalidad de las obras escultóricas para favorecer su identificación y tratamiento.
- Documentar históricamente cada pieza escultórica para que dicho material sea de consulta e interés de la comunidad.

-Confeccionar un archivo de las piezas escultóricas desaparecidas a fin de declararlas como parte del patrimonio de la ciudad y así trabajar en su posible recuperación si se encontrasen en el mercado comercial.

De Difusión

-Diseñar, establecer e implementar estrategias de comunicación y difusión.

-Identificar con placas informativas cada uno de los monumentos con valor patrimonial histórico a fin de acercar estas obras a la comunidad.

-Crear un registro fotográfico digital de acceso público a través del sitio web del Municipio.

-Planificar proyectos de gestión educativa junto a la Secretaría de Educación promoviendo el conocimiento y conservación del patrimonio escultórico en los diferentes niveles (Programa Educativo Patrimonial).

-Realizar visitas guiadas por los monumentos escultóricos de las plazas fundacionales y espacios públicos marplatenses a fin de contribuir con la concientización de su cuidado.

-Realizar charlas, disertaciones, muestras y otras actividades con el objetivo de difundir el patrimonio escultórico.

-Trabajar junto al Ente Municipal de Turismo en la difusión de circuitos turísticos históricos.

-Diseñar mapas con los recorridos por el patrimonio escultórico.

De Prevención

-Concientizar acerca del degrado al que están expuestas las obras, su deterioro en el tiempo y de las consecuencias negativas que significaría en la pérdida del testimonio histórico.

-Crear un régimen de sanciones que desaliente el ataque y vandalismo, promoviendo así la protección del patrimonio escultórico.⁴⁵

2.3. Legislación de Patrimonio Cultural vigente en la ciudad de Mar del Plata

Una vez identificados los espacios que ocupan las áreas destinadas al cuidado del Patrimonio dentro de la estructura municipal y las responsabilidades que les competen, analizaremos las ordenanzas que refieren al tema para tener una idea más amplia de cómo se legisla el patrimonio en Mar del Plata y sobre qué bases se encuentra establecido.

⁴⁵ Información obtenida a través de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa perteneciente a Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Las dos Ordenanzas principales que regulan el patrimonio en la ciudad son: la Nº 10.075 Código de Preservación Patrimonial y su modificatoria Nº 19.660 con listado de bienes declarados y la Ordenanzas 22.907 que refiere al patrimonio escultórico⁴⁶:

- **ORDENANZA 10075** **Fecha Sanc.:** 10/08/1995 **Fecha Prom.:** 28/08/1995

Contenido: Código de Preservación Patrimonial: tiene por objeto establecer las acciones de preservación y protección de aquellos bienes muebles, o inmuebles, públicos y privados, considerados componentes del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental y fijar el alcance de las declaraciones de interés patrimonial. Establece la autoridad de aplicación y en el Anexo I figuran las construcciones declaradas de interés patrimonial.

- **ORDENANZA 19660** **Fecha Sanc.:** 03/03/2010 **Fecha Prom.:** 10/03/2010

Contenido: Modifica el Código de Preservación Patrimonial acerca de la declaración de interés patrimonial, su clasificación en categorías y sustituye bienes del Anexo I que es el listado de bienes. Incorpora el Anexo II: Pautas de implementación del Código de Preservación Patrimonial y Método de categorización de Bienes Patrimoniales.

Incorpora como Anexo III el Listado de Bienes Declarados de Interés Patrimonial Categoría C clasificado en Subcategorías. Establece que la aplicación de la presente queda a cargo de la Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial.

- **ORDENANZA 22907** **Fecha Sanc.:** 10/11/2016 **Fecha Prom.:** 14/11/2016

Contenido: Declara Patrimonio Escultórico Histórico Municipal las obras escultóricas que se detallan, con el objeto de reconocer la existencia del mismo en la ciudad y el valor que posee. La Secretaría de Gobierno será la autoridad de aplicación de la presente. Crea la Unidad de Gestión para la Investigación, Protección, Preservación, Restauración, Promoción, Registro y Transmisión del Patrimonio Escultórico del Partido General Pueyrredon. Se establecen objetivos y funciones.

2.3.1. Detalle de las dos Ordenanzas⁴⁷:

ORDENANZA Nº 10075

Expediente D.E.: 13184-5-95
Expediente H.C.D.: 1057/95
Fecha de sanción: 10/08/1995
Fecha de promulgación: 28/08/1995

CÓDIGO DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL

⁴⁶ Digesto, Honorable Concejo Deliberante. Municipalidad de General Pueyrredon.

⁴⁷ Proporcionado por el Departamento de Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 1.- La presente Ordenanza, que se denomina Código de Preservación Patrimonial, tiene por objeto establecer las acciones de preservación y protección de aquellos bienes muebles o inmuebles, públicos o privados, considerados componentes del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental, tutelado por las Constituciones Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y fijar el alcance de las declaraciones de interés patrimonial de aquéllos.

En función de esto serán declarados de interés patrimonial los bienes públicos o privados que sean relevantes en los siguientes campos de interés:

- a) HISTÓRICO - SIMBÓLICO - SOCIAL: edificio, sitio o área urbana que haya sustentado o contenido algún hecho de importancia en la historia de la ciudad, la Provincia o la Nación; o que por alguna razón sea un caso único y referente comunitario. En esta categoría se incluye:
 - 1) Relevancia del propietario, proyectista y/o constructor.
 - 2) Grado de representatividad en la historia oficial, popular o de valor anecdótico.
 - 3) Significación que la comunidad le otorga como referente urbano.
 - b) VALOR ARTÍSTICO - ARQUITECTÓNICO: se valora la factura del hecho arquitectónico, comprende las características inherentes a la obra, incluyendo edificios de pureza estilística, de diseño y de soluciones de calidad, tanto en detalles constructivos como espaciales. Se considera también si la materialidad del objeto ejemplifica alguna etapa de la construcción de la ciudad. En esta categoría se incluye:
 - 1) Grado de representatividad de una corriente estilística o tipológica, ejemplos singulares.
 - 2) Importancia por la calidad del proyecto, resolución formal, ornamentación, equipamiento.
 - 3) Tecnológicamente destacable en su resolución estructural, construcción, calidad de sus materiales.
 - c) AMBIENTAL: se refiere a las características de la relación entre el edificio y el entorno; intensidad y modalidad con la que se dispone sobre el suelo, escala de agrupación de tipos similares y analogías formales y funcionales que mantiene cada edificio con la situación inmediata, conformando un tejido de valor especial desde el punto de vista paisajístico y ambiental. En esta categoría se incluye:
 - 1) integración a un conjunto homogéneo o conformación de un sitio especial que caracterice el paisaje urbano.
 - 2) cualidades de parques, jardines o forestación especial.
- 3) grado de integración de los espacios públicos y privados.

OBJETIVOS

Artículo 2º: Son objetivos de la presente:

- a) Establecer la tutela oficial de los bienes patrimoniales dentro del Partido de General Pueyrredon;
- b) Promover desde el Municipio y solicitar a otros organismos competentes, la declaración como bienes del patrimonio cultural, de los bienes muebles e inmuebles comprendidos en el artículo 1º;

- c) Organizar las acciones indispensables para que se realice el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, sitios, conjuntos, monumentos, documentos y todos aquellos elementos que se consideren de valor testimonial;
- d) Formular conjuntamente con los propietarios, las pautas jurídicas, económicas, técnicas y las que fueren de utilidad, con el objeto de lograr una adecuada preservación de los bienes;
- e) Proponer la ejecución de programas de restauración, conservación, reutilización, refuncionalización, acciones de rescate, y todas aquellas que tiendan a preservar los bienes;
- f) La propuesta y ejecución de programas de difusión del patrimonio cultural, y la publicidad de estudios e investigaciones sobre el tema;
- g) La promoción de medidas tributarias y financieras para aquellas personas e instituciones que conserven, o quieran efectuar tareas tendientes a conservar bienes de interés patrimonial;
- h) La concertación de convenios con organismos públicos o privados, para la ejecución de intervenciones que se efectúen sobre dichos bienes, bajo supervisión y dirección de la autoridad de aplicación;
- i) promover una adecuada coordinación entre las dependencias específicas municipales, a fin de obtener la información asesoramiento y unificación de criterios en el análisis y ejecución de las acciones;
- j) Gestionar la cooperación y asesoramiento de las Comisiones Nacional y Provincial de Monumentos, Sitios y Lugares Históricos, organismos gubernamentales y no gubernamentales y todos aquellos que se consideren convenientes para el logro de los fines descriptos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3º: Serán autoridades de aplicación de la presente, las Secretarías de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través de sus dependencias específicas, según se trate de bienes muebles o inmuebles, respectivamente.

DE LAS DECLARACIONES DE INTERES PATRIMONIAL

Artículo 4º: Las declaraciones de interés patrimonial en inmuebles comprenden:

- a) La parcela con todas sus características topográficas y naturales.
- b) La vegetación que esta incluye.
- c) La materialización de la línea de borde (cerco, reja, muro, etc.)
- d) El/los edificios
- e) Los elementos que hacen al equipamiento, identidad y reconocimiento del bien (faroles, bancos, elementos decorativos o funcionales, veletas, fuentes, etc.).

Las declaraciones de interés patrimonial podrán abarcar también áreas, conjuntos y sitios, urbanos o rurales, para los cuales el Departamento Ejecutivo establecerá indicadores especiales de acción.

Artículo 5º: La declaración de interés patrimonial de los bienes se realizará a través de

Ordenanza, previo dictamen del Departamento de Preservación Patrimonial Municipal. El mismo requisito regirá para su desafectación. Los bienes que a la entrada en vigencia de la presente estuvieran ya declarados de interés patrimonial, quedarán sujetos a ésta, con sus efectos y alcances.

Artículo 6º: Los bienes de cualquier naturaleza que fueran calificados por una norma nacional o provincial como monumento, lugar histórico o equivalente, se regirán por el respectivo instrumento de calificación sin perjuicio de la acción concurrente, que a los fines del resguardo de dichos bienes estuviera determinada o se determinare en el futuro a través de convenios entre la Municipalidad y los restantes niveles de gobierno, y de lo dispuesto por la presente.

Artículo 7º: Otórgase carácter de patrimonio artístico y cultural municipal a los monumentos, estatuas, bustos, placas, esculturas ubicadas en lugares o edificios públicos y/o a todo mobiliario urbano, previo dictamen de la autoridad de aplicación.

RÉGIMEN DE LOS BIENES DE INTERES PATRIMONIAL

Artículo 8º: Toda acción a emprender sobre los bienes declarados de interés patrimonial que implique cualquier modificación, ampliación, conservación, restauración, refuncionalización, cambio de uso o destino, o cualquier alteración por el concepto que fuere, deberá ser previamente autorizada por la Municipalidad, con intervención de la autoridad de aplicación.

Artículo 9º: Los inmuebles de interés patrimonial que pertenezcan a distintos propietarios en partes divisas, deberán preservar la unidad de imagen en su volumen edilicio, en cuanto al tratamiento de fachadas, color, accesorios, instalaciones, espacios verdes, etc.

Las marquesinas, toldos, carteles comerciales y señalizaciones deberán guardar proporción y unidad con el edificio de acuerdo a las normas que dicte la autoridad de aplicación.

Para cumplir con estos requisitos el Departamento Ejecutivo podrá establecer plazos.

Artículo 10º: No serán de aplicación para los inmuebles de interés patrimonial las previsiones del punto 2.4.2.c) del Reglamento General de Construcciones (opción de presentación de planos sin solicitud de estudio ni previa aprobación).

PROMOCIÓN DE USO DE SUELO E INDICADORES

Artículo 11º: En bienes declarados de interés patrimonial podrán admitirse en concepto de reconocimiento a su preservación, actividades no contempladas en el distrito de pertenencia, así como indicadores urbanísticos especiales, previo dictamen técnico del área competente.

EXENCIÓN DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 12º: Gozarán de exención del pago de derechos de construcción los

propietarios que realicen en inmuebles de interés patrimonial intervenciones aprobadas por la autoridad de aplicación y que tengan por finalidad revalorizarlos, refuncionalizarlos, restaurarlos, reciclarlos, asegurar su solidez o garantizar su estabilidad estructural, sin alterar las principales características que le otorgan valor patrimonial.

INDICADORES URBANÍSTICOS

Artículo 13º: Las parcelas donde se encuentren inmuebles declarados de interés patrimonial quedarán afectadas en caso de su demolición o destrucción a los siguientes indicadores urbanísticos:

- a) FOS, FOT, Densidad, Plano Límite, retiros de frente, fondo y laterales: los mismos que poseía la construcción preexistente, o bien los vigentes para el distrito según el COT, lo que en cada caso resulte más restrictivo para la parcela.
- b) Estímulos: no serán de aplicación ninguno de los estímulos previstos en el COT: artículos 3.2.2.6., 3.2.2.7, 3.2.2.9, 3.2.8.3, 3.2.8.8, 3.5.3.9, 3.5.3.10, 3.5.4.7, 5.4.4.1, 5.4.4.2 y 5.4.4.3.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

Artículo 14º: El Departamento Ejecutivo notificará a los propietarios, dentro de los quince días, de la declaración de interés patrimonial de sus bienes, entregándoles asimismo copia de la presente y del modelo de convenio.

Convendrá a su vez lo necesario, a fin de la anotación de la condición de interés patrimonial de los inmuebles afectados por la presente en el Registro de la Propiedad Inmueble, así como de los Convenios que se suscriban.

Dispondrá también que conste en los recibos de tasas municipales y en la certificación de libre deuda del inmueble, un texto que diga: "Inmueble de Interés Patrimonial".

Artículo 15º: El listado de los bienes declarados de interés patrimonial integrará el ANEXO I de la presente, con independencia de sus respectivas ordenanzas de declaratoria. El Departamento Ejecutivo proveerá su permanente publicidad y difusión, estando facultado para su actualización, ordenamiento y corrección de errores materiales.

SEÑALIZACIÓN

Artículo 16º: Dispónese la señalización, por parte del Departamento Ejecutivo, de los inmuebles declarados de interés patrimonial. En la misma deberá constar la antigüedad del edificio, el número de ordenanza de declaración, y demás datos que considere de interés la autoridad de aplicación.

En cuanto fuera posible, también se señalarán los bienes muebles.

CONVENIOS

Artículo 17º: La Municipalidad podrá formalizar Convenios con los propietarios de los bienes de "interés patrimonial", que aseguren su mejor preservación y conservación,

ajustándose a las disposiciones de la presente.

EXENCIONES DE TASAS Y DERECHOS

Artículo 18º: Los bienes sobre los que se hayan formalizado los convenios del artículo

anterior podrán estar libres de tasas y derechos municipales. Al ser vendidos, transferidos, gravados, hipotecados o enajenados, mantendrán los alcances del convenio, que para ser modificado o extinguido requerirá de los mismos recaudos que para su entrada en vigor.

Estas exenciones impositivas serán otorgadas, conforme a porcentajes merituados en función de categorías previamente establecidas a tal fin por el Departamento Ejecutivo.

COMPENSACIÓN URBANÍSTICA E INDICADORES URBANÍSTICOS

Artículo 19º: Los propietarios de los bienes declarados de "interés patrimonial" podrán solicitar compensación de indicadores urbanísticos en otras parcelas urbanas, cuando la preservación del inmueble implique resignar capacidad de ocupación del suelo y de ocupación total, al evaluar ocupación actual y ocupación potencial de acuerdo a indicadores vigentes.

Los interesados podrán solicitar al Departamento Ejecutivo, para su resolución por el Concejo Deliberante, el dictado de normas urbanísticas particulares para parcela o parcelas que resulten receptoras del excedente urbanístico de ocupación como consecuencia de la compensación prevista. Ellos serán: Factor de ocupación del Suelo, Factor de Ocupación Total, Densidad habitacional, Plano Límite y Retiros de frente, laterales y de fondo.

La compensación se concederá en distritos de media o alta densidad, por única vez a su primer solicitante, que podrá cederla a terceros, de forma total o parcial y no resultará extensiva a futuros propietarios del mismo bien, salvo que su volumen o monto no haya sido utilizado completamente, caso en que el nuevo propietario podrá hacer uso del derecho hasta completar la compensación total.

El Departamento Ejecutivo llevará un registro de control de las compensaciones concedidas, además de anotarlas en el inventario de la Ordenanza 9436.

COMISIÓN HONORARIA

Artículo 20º: El Departamento Ejecutivo constituirá con carácter permanente una Comisión Honoraria de preservación patrimonial que tendrá status consultivo y participativo.

Para ello se invitará a integrarla a representantes de instituciones relacionadas con la temática y a personalidades de reconocida idoneidad y actuación.

FONDO PARA LA PRESERVACIÓN PATRIMONIAL

Artículo 21º: Créase un Fondo para la Preservación Patrimonial, que estará integrado por:

a) Los ingresos provenientes de lo recaudado en concepto de las sanciones

contemplados en la presente;

b) Las partidas que se creen con ese destino.

Será destinado al financiamiento de acciones previstas en los objetivos y fines de este Código.

SANCIONES

Artículo 22º: Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multa al propietario y profesional interviniente que se graduará en proporción a la gravedad de las mismas, entre 1 y 250 salarios mínimos del agente municipal con horario completo, así como con la restitución al estado anterior de las cosas, si esto fuera posible.

Serán sancionados también, con multa graduable entre 0,20 y 5 salarios mínimos quienes de cualquier manera y dolosamente ensucien, degraden o dañen de cualquier forma algún bien de interés patrimonial.

Artículo 23º: Los agentes municipales encargados de controlar el cumplimiento de la presente ajustarán su accionar a lo establecido en los artículos 35º, 36º y 38º a 44º del Dec. Ley 8751/77 (t.o.) (Código de Faltas Municipales)

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 24º: Las siguientes Ordenanzas forman parte del presente Código:

Nº 6325 (Cosas de valor Histórico encontradas en las aguas marinas)

Nº 9417 (Patrimonio arqueológico y paleontológico.)

Nº 9436 (Inventario de bienes de interés patrimonial.)

Nº 9585 (Normas especiales de habilitación comercial)

Artículo 25º: Abróganse las Ordenanzas 7629 y 8383 y deróganse los artículos 2º, 3º y 4º de la Ordenanza 9564.

Artículo 26º: La presente entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 27º: Comuníquese, etc.

ORDENANZA Nº 22907

Expediente D.E.: 4393-6-2016

Expediente H.C.D.: 1656-D-16

Nº de registro: O-17222

Fecha de sanción: 10/11/2016

Fecha de promulgación: 14/11/2016

Decreto de promulgación: 2505-16

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Escultórico Histórico Municipal las obras detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- La presente ordenanza tiene como objetivos:

- a. Declarar a las obras detalladas en el anexo I como Patrimonio Histórico Municipal dejando abierto el registro para incorporar en otras categorías los monumentos restantes.
- b. Reconocer la existencia del patrimonio escultórico que se encuentra en la ciudad y el valor que posee.
- c. Concientizar acerca del degrado al que están expuestas las obras, su deterioro en el tiempo y la pérdida del testimonio histórico que esto representa.
- d. Constituir un marco legal para la investigación, protección, preservación, restauración, promoción, registro y transmisión a la comunidad y generaciones futuras del patrimonio escultórico del Partido de Gral Pueyrredon.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

Artículo 3º.- La Secretaría de Gobierno será la autoridad de aplicación de la presente.

UNIDAD DE GESTIÓN:

Artículo 4º.- Créase la “Unidad de Gestión para la Investigación, Protección, Preservación, Restauración, Promoción, Registro y Transmisión del Patrimonio Escultórico del Partido General Pueyrredon.”

Artículo 5º.- La Unidad de Gestión funcionará en la órbita del Departamento Ejecutivo, Secretaría de Gobierno, dependencia que será la encargada de coordinar sus actividades, así como de disponer el espacio físico y los recursos necesarios para el funcionamiento de la misma.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la integración de la Unidad de Gestión, la que será coordinada por un funcionario de la Secretaría de Gobierno. Las dependencias municipales deberán brindar absoluta colaboración ante los requerimientos que formule dicha Unidad, la que tendrá facultades para convocar a agentes municipales a los fines del cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 7º.- El objeto de la Unidad de Gestión para la Investigación, Protección, Preservación, Restauración, Promoción, Registro y Transmisión del Patrimonio Escultórico será llevar adelante el Programa de Preservación del Patrimonio Escultórico.

Artículo 8º.- Serán funciones de la Unidad de Gestión:

- a. Programar e implementar las políticas de investigación y gestión dirigidas a la salvaguarda del patrimonio escultórico.
- b. Crear un sistema de fichas de registro e inventario como herramienta de organización de datos inherentes a cada obra. Las mismas deberán contener: descripción técnica, localización, procedencia y año de realización, antecedentes

históricos, análisis de patologías e intervenciones, entre otras.

c. Generar un registro e inventario de todos los monumentos, esculturas, bustos, placas y objetos con valor patrimonial para la ciudad que contribuya con su difusión a la comunidad toda.

d. Elaborar el diagnóstico de la situación del patrimonio escultórico de la ciudad.

e. Crear un régimen de penalidades que proteja el patrimonio escultórico ante hechos de vandalismo.

f. Difundir el conocimiento y valoración del patrimonio escultórico en los diferentes niveles educativos.

g. Planificar acciones de gestión en el ámbito educativo a fin de concientizar en el cuidado y preservación del patrimonio escultórico.

h. Identificar con placas informativas cada uno de los monumentos con valor patrimonial histórico para acercar estas obras a la comunidad.

i. Establecer estrategias de difusión.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

Existen además otras ordenanzas relacionadas al patrimonio entre las que encontramos⁴⁸:

- **ORDENANZA 23853** **Fecha Sanc.:** 13/09/2018 **Fecha Prom.:** 24/09/2018
Contenido: Impone el nombre Paseo de las Farolas al conjunto escultórico conformado por 20 farolas de la antigua Rambla Bristol y su cartel indicador, que se encuentra ubicado en el camino central de la Plaza Mitre de la ciudad de Mar del Plata. Se incorpora el Paseo de las Farolas a las obras declaradas Patrimonio Escultórico Histórico Municipal.

- **ORDENANZA 15793** **Fecha Sanc.:** 18/12/03 **Fecha Prom.:** 29/12/03
Contenido: Promueve el alojamiento de escala doméstica, bajo la modalidad de uso denominada "Cama y Desayuno", en inmuebles declarados de interés patrimonial según lo establecido en el Código de Preservación Patrimonial (Ord. 10.075).

- **ORDENANZA 17949** **Fecha Sanc.:** 22/2/07 **Fecha Prom.:** 12/03/07
Contenido: Modifica los artículos 1º, 3º y 9º de la Ordenanza 15793, referido a que promueve el alojamiento temporario de escala doméstica, bajo la modalidad de uso denominada "Cama y Desayuno, en inmuebles declarados de interés patrimonial y en aquellos cuya antigüedad supere los cincuenta (50) años y que, debido a sus características originales y su indudable valor patrimonial, cultural, histórico y/o arquitectónico, resulte aconsejable preservar. Incorpora como artículo 10º a la

⁴⁸ Proporcionado por el Departamento de Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Ordenanza n° 15793, estableciendo la eximición a los titulares de los emprendimientos del cincuenta por ciento (50) de la Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias y la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene en un cien por ciento (100) durante los primeros doce (12) meses de desarrollo de la actividad.

- **ORDENANZA 22920** **Fecha Sanc:** 24/11/16 **Fecha Prom.:** 29/11/16

Contenido: Aprueba el Código de Publicidad. Crea un Fondo Afectado para ser destinado al Mantenimiento y Puesta en Valor de los Inmuebles declarados de Interés Patrimonial que están a cargo del Municipio de General Pueyrredon.

- **ORDENANZA 9585** **FechaSanc:** 08/09/94 **Fecha Prom.:** 07/10/94

Contenido: Establece disposiciones para los edificios declarados de interés patrimonial o aquellos cuya antigüedad supere los treinta (30) años y que debido a su valor patrimonial, cultural, histórico o arquitectónico, se aconseje preservar según dictamen técnico de la dependencia competente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano.

- **ORDENANZA 24.134** **Fecha Sanc.:** 09/05. **Fecha Prom:** 17/05/19

Contenido: Crea una plataforma digital a los efectos de visualizar el patrimonio material e inmaterial del Municipio de General Pueyrredon, la que se denominará Patrimonio Marplatense.

Objetivos, autoridad de aplicación, solicitudes, calendario y agenda de actividades, publicaciones e investigaciones.

- **ORDENANZA 24.064** **Sanción:** 28/03/2019 **Prom.:** 08/04/019

Contenido: Declara Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon a la Festividad Semana Fallera Valenciana por su aporte a la cultura de la ciudad de Mar del Plata.

- **ORDENANZA 23.829** **Sanción:** 23/08/2018 **Prom.** 05/09/2018

Contenido: Declara Patrimonio Histórico Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon a la Hemeroteca Municipal por su aporte a la cultura, literatura e historia de la ciudad, baluarte de la identidad marplatense.

- **ORDENANZA 23.572** **Sanción:** 28/02/2018 **Promulgación:** 06/03/2018

Contenido: Declara Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon a la Orquesta Sinfónica Municipal por su labor artística y cultural, embajadora del mensaje musical, de prestigio nacional e internacional y baluarte de la identidad la ciudad.

- **ORDENANZA 23.421** **Sanción:** 12/10/2017 **Promulgación:** 23/10/2017

Contenido: Declara de Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon a la Banda Sinfónica Municipal por su labor centenaria, siendo una de la más antigua del país y referente de la identidad y la cultura de la ciudad.

- **ORDENANZA 22.561 Sanción:** 26/11/2015 **Promulgación:** 21/12/2015

Contenido: Declara Patrimonio Cultural y Turístico la actividad que desarrollan las asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval: murgas, comparsas, agrupaciones humorísticas, agrupaciones rítmicas, comunidades originarias y/o similares, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

- **ORDENANZA 20.298 Sanción:** 29/03/2011 **Promulgación:** 12/04/2011

Contenido: Encomienda al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Cultura, a desarrollar el "Programa de Protección y Difusión del Patrimonio Intangible del Partido General Pueyrredon".

Después de ver la estructura municipal y los espacios donde se ubica el patrimonio y la legislación a nivel local, nos resta el análisis del Plan Estratégico de la ciudad y cómo aborda su relevancia y protección.

2.4 ¿Qué es un Plan Estratégico?

Es un instrumento generado a través de un proceso ordenado, dinámico y flexible de reflexión participativa, que pretende definir el futuro de una ciudad destacando, al mismo tiempo, sus singularidades. Se lleva a cabo con la colaboración y el consenso de todos los agentes sociales y económicos, públicos y privados, necesarios para poner en marcha un proyecto global de ciudad que vaya más allá del corto plazo.

Según Fernández Güell "...en un Plan Estratégico es necesario que se implique desde el inicio y de forma muy estrecha al conjunto de agentes públicos y privados con incidencia significativa en la dinámica de la ciudad. De esta manera, se rechaza la planificación burocratizada y se apuesta por un proceso descentralizado, activo y orientado a informar, concientizar, dinamizar y movilizar al conjunto de agentes sociales en torno a un objetivo en común: un proyecto de ciudad. Para alcanzar estos fines es necesario que el proceso de planificación sea capaz de generar un consenso entre las necesidades e intereses potencialmente conflictivos que componen la realidad urbana."⁴⁹ y continúa definiendo "la planificación estratégica como una forma sistemática de manejar el cambio y de crear el mejor futuro posible para una ciudad...un proceso creativo que sienta las bases de una actuación integral a largo plazo.."⁵⁰

⁴⁹ Planificación Estratégica de ciudades, GG proyecto & gestión, Fernández Güell, José Miguel, p. 85, 1997.

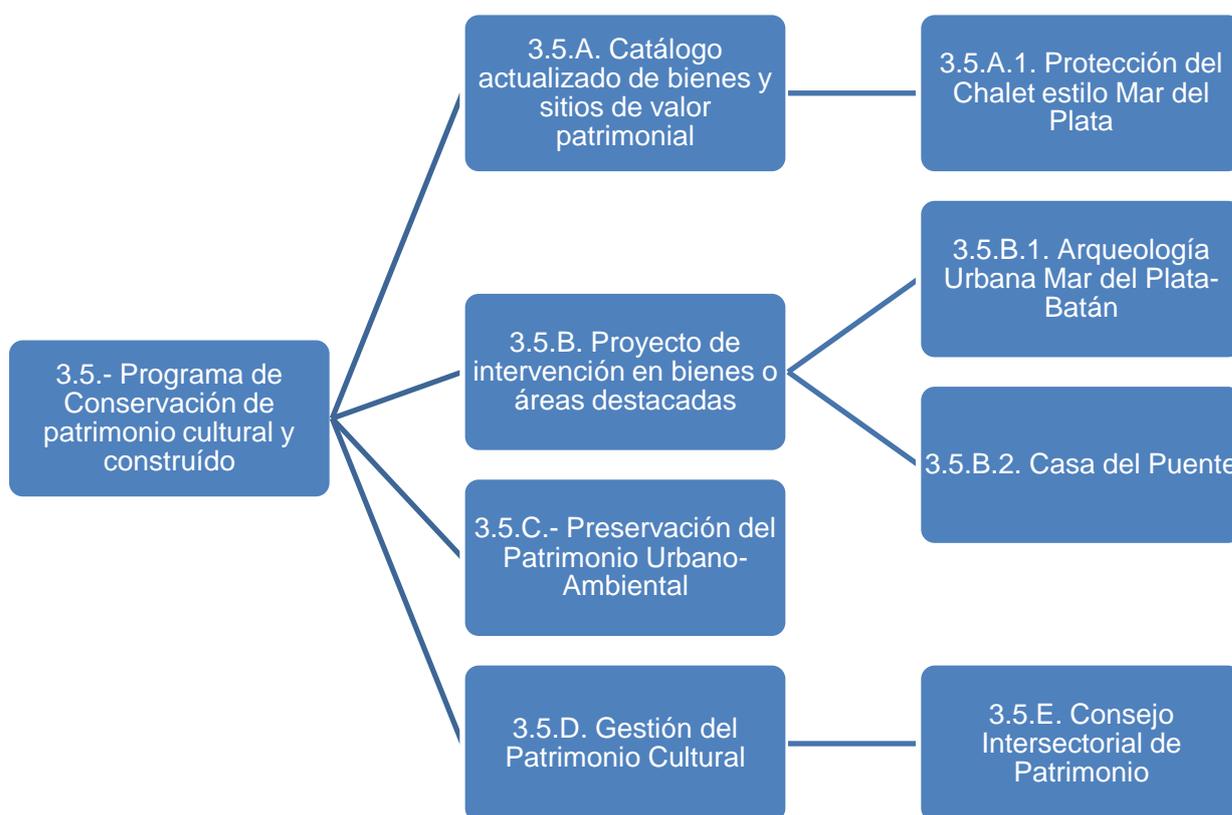
⁵⁰ Planificación Estratégica de ciudades, GG proyecto & gestión, Fernández Güell, José Miguel, p. 55, 1997.

2.4.1 Plan Estratégico de Mar del Plata (PEM)

El *Plan Estratégico Mar del Plata 2013-2030* se desarrolló a lo largo de tres años de trabajo. En él se define un modelo de ciudad deseado, un rumbo a seguir, establece políticas, estrategias, programas, objetivos y proyectos e impone una nueva agenda.

En sus tres tomos plantean al patrimonio natural, paisajístico, construido, urbano y cultural en secciones que hacen referencia a la importancia de su protección como parte de la identidad.

En el tomo 3 de Programas y Proyectos dedica un apartado a las consideraciones del ámbito patrimonial. En la página 98 apartado 3.5 presenta el Programa de Conservación del patrimonio cultural y construido con ocho propuestas para su tratamiento.



Estructura de Programas y sistema de acción de los Proyectos que le corresponde a la cadena causal del Plan Estratégico relacionado al Patrimonio.⁵¹

⁵¹ Plan Estratégico Mar del Plata, Tomo 3, pág. 11.

Los proyectos de programa y su relación entre ellos se presentan de la siguiente forma:

Proyecto 3.5.A. Catálogo actualizado de bienes y sitios de valor patrimonial: se propone aquí el catálogo de bienes como herramienta fundamental para el manejo del patrimonio en la ciudad. Lo presenta no sólo como un instrumento técnico que recoge obras, áreas o sitios por sus valores excepcionales desde la técnica, el arte o el estado de conservación sino desde los valores sociales o culturales. En dicho proyecto también sugiere la actualización de la Ordenanza 10.075 argumentando la antigüedad de veinte años de su redacción.⁵²

Sub proyecto 3.5.A.1. Protección del Chalet Estilo Mar del Plata: este proyecto plantea catalogar, promover la preservación y difundir a los chalets estilo Mar del Plata como marca característica de la ciudad entendiendo que no han sido lo suficientemente reconocidos y enunciados en la Ordenanza 10.075 que los presenta bajo una “declaratoria aislada, selectiva deficientemente categorizada, que ha hecho perder gran parte del tejido que conformaban y puesto en franco retroceso su presencia en la ciudad”.⁵³

Proyecto 3.5.B Proyecto de Intervención de Bienes o Áreas Destacadas: destinado a identificar áreas, sectores, edificaciones o temas aún no catalogados o valorados a fin de considerar la pertinencia de su protección o valoración. Serán tenidos en cuenta en este proyecto “nuevas edificaciones, conjunto de edificaciones, conjuntos de paisaje, conjunto de valores históricos, elementos de valor histórico-arqueológico o sectores de valorización cultural (patrimonio tangible e intangible)”.⁵⁴

Proyecto 3.5.B.1 Arqueología Urbana Mar del Plata–Batán: propone “elaborar un programa de intervención arqueológica en el ámbito jurisdiccional a partir del relevamiento de sitios históricos y/o arqueológicos consensuados, buscando resolver el desmembramiento y dispersión del corpus patrimonial arqueológico existente, revalorización de objetos museológicos y puesta en valor de arqueología expuesta”. Plantea también hacer una revisión del relato oficial sobre los orígenes históricos de Mar del Plata–Batán, además de educación en Arqueología, Antropología y Museología.⁵⁵

Proyecto 3.5.B.2 Casa del Puente: plantea establecer el sector y su entorno como área de protección urbano- ambiental, el mantenimiento de las dos hectáreas que componen la Casa del Puente declarado Monumento Histórico Nacional, Provincial y Municipal como obra singular del Movimiento Moderno de reconocimiento internacional.⁵⁶

Proyecto 3.5.C Preservación del patrimonio arquitectónico - urbano - ambiental: en este proyecto se aborda “el concepto de innovación en virtud del proceso crítico de

⁵² Plan Estratégico Mar del Plata, Tomo 3, pág. 98, 100.

⁵³ Plan Estratégico Mar del Plata Tomo 3 Página 101

⁵⁴ Plan Estratégico Mar del Plata, Tomo 3 Página 102.

⁵⁵ Plan Estratégico Mar del Plata, Tomo 3 Página 103.

⁵⁶ Plan Estratégico Mar del Plata, Tomo 3 Página 103.

degradación y pérdida cualitativa y cuantitativa del corpus patrimonial” en los últimos años. El objetivo es concientizar, a través de proyectos de preservación patrimonial, la comprensión de la relevancia del tema en un manifiesto cultural que proteja de la influencia negativa de algunos sectores la Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico-Urbano–Ambiental de Mar del Plata-Batán.⁵⁷

Proyecto 3.5.D. Gestión del Patrimonio Cultural tangible e intangible. Reestructuración administrativa para la implementación de acciones en el marco de los nuevos paradigmas internacionales e iberoamericanos: plantea la creación de un Instituto para la gestión, ejecución de acciones y un Observatorio de datos del Patrimonio Cultural tangible e intangible considerando que el tratamiento del tema a nivel municipal no se basa en “lineamientos básicos y estratégicos que surjan de un proyecto consensuado por los actores sociales involucrados, que den un marco y objetivos comunes más allá de las cuestiones particulares”. Propone entonces “una reestructuración con una nueva logística que implique la creación de un Instituto de carácter público que tenga a su cargo la propuesta de una nueva Agenda y Gestión profesionalizada del Patrimonio Cultural Sostenible en el marco de la renovación de políticas públicas señaladas en el Plan Estratégico y de las nuevas consideraciones que atañen al tema. Además, la creación de un Observatorio Cultural que brinde información actualizada de datos cuali y cuantitativos a brindar a los responsables de las políticas públicas gubernamentales, para disponer de estadísticas e información sobre cultura para su valoración” (PEM, Tomo 3, pág. 105).

Proyecto 3.5.E Creación Consejo Intersectorial de Patrimonio (Reestructuración Comisión asesora): este proyecto considera el alto grado de deterioro que sufren los bienes con valor patrimonial y la falta de incentivos existentes para su recuperación, sumado a la falta de estudio de sus potencialidades y posibles usos. Por ello, se propone la creación de una comisión interinstitucional que estudie la temática y las posibles acciones emergentes, con facultad para solicitar análisis de impacto ambiental en todas aquellas intervenciones que ocasionaran un deterioro irreversible en los bienes. Propone estar conformada por actores e instituciones de la comunidad preocupados por la temática bajo reglamento de funcionamiento y mecanismos de articulación con el Municipio.⁵⁸

Reflexión

En este capítulo analizamos la ubicación del patrimonio dentro de la estructura municipal que se lleva adelante desde tres áreas que funcionan en Secretarías distintas, bajo ordenanzas segmentadas que no garantizan la protección total de los bienes ni el abordaje integral e interdisciplinario de la materia. Resulta interesante el planteo del Plan Estratégico que en su Tomo 3 apartado 3.5.D y 3.5.E propone en sus Programas y Proyectos una idea inicial de cómo constituir un marco de abordaje de la temática a nivel local que profundizaremos en el Capítulo 4 al desarrollar la Gestión del Patrimonio Escultórico marplatense.

⁵⁷ Plan Estratégico Mar del Plata, Tomo 3 Página 104.

⁵⁸ Plan Estratégico Mar del Plata, Tomo 3 pág. 107.

Capítulo 3

Patrimonio Escultórico, una mirada profunda

3.1. Traslado de las piezas escultóricas del sector costero a las plazas

Ya hemos visto en el Capítulo 1 como fue delineándose el paisaje costero en los inicios del siglo pasado cuando los esbozos de los antiguos paseos se plasmaban en papel a fin de determinar los espacios que funcionarían, durante casi tres décadas, como el epicentro del turismo de *élite* en el país. Las familias acaudaladas, los políticos reconocidos y los personajes destacados de la época fueron parte de este paisaje ornamentado con obras especialmente elegidas, siendo Carlos Thays el responsable de la tarea (ZUPPA, 1997, p. 219/220).

Al llegar la década del '30 comenzó a imponerse un nuevo paradigma de ciudad turística queriendo dejar atrás la exclusividad que el balneario promovía (PASTORIZA, 2019, p. 240-251). Dentro del plan de modernización, que llevó adelante el municipio en conjunto con la provincia, destacamos aquí la “reformulación de normativas y reglamentos de construcción para las riberas, para el área urbana y el replanteo de la morfología, uso y carácter de los espacios públicos y semipúblicos de la ciudad. Existirán en este proceso gestiones determinantes, como la del gobernador M.A. Fresco en la segunda mitad de los '30, actores individuales o institucionales de predicamento como la Asociación de Propaganda y Fomento; una nueva generación de arquitectos locales que, con su obra recharacterizarán la ciudad en donde hallamos a Córscico Piccolini o Auro Tiribelli, y técnicos de la gestión municipal como Adolfo Primavesi.” (LAMAS, 2014).

Los antiguos paseos de Thays dieron lugar a la transformación que propuso la provincia a través del plan de urbanización de la Bahía Bristol del Arq. Alejandro Bustillo que imponía la demolición de la anterior Rambla. Se resolvió también el proyecto de Playa Grande y “nuevas normativas como la Ley de Playas y Riberas de 1937, obras de vialidad, etc. que constituirían dispositivos destinados a satisfacer las nuevas demandas de la actividad del ocio marítimo en vistas a la instauración del mencionado modelo turístico” (Erviti, p. 147-148).

Por otra parte y desde el ámbito municipal se proponía la intervención de los espacios públicos y fundamentalmente las plazas de la traza fundacional. Al modificarse el diseño del paisaje costero, el mismo gobernador M.A. Fresco ofreció “en donación a la Municipalidad de General Pueyrredon los motivos ornamentales que existían en el Paseo General Paz y en las Explanadas Sud...de Mar del Plata, aprobándose su entrega por la Administración de la Rambla Bristol” (Boletín Municipal año 1939, pág.54).

De este modo las esculturas y mobiliario urbano que formaban parte de estos sectores fueron retiradas siendo la Dirección de Plazas y Paseos del municipio a través de la figura de Primavesi, quien se ocupara de rediseñar las plazas históricas y reubicar estas piezas que, hasta ese momento, habían jerarquizado la ribera marplatense desde inicios del 1900.

3.2. Adolfo Primavesi y su protagonismo en el rescate del PE

Escribir sobre el rescate del patrimonio escultórico a fines de la década del '30 es hablar de Adolfo Primavesi, Director de Plazas y Paseos del municipio durante más de dos décadas, nacido en Milán, Italia, el 26 de agosto de 1870. Desde muy joven expresó su intención de formarse en Ciencias Botánicas y Paisajismo estudiando en su país natal y perfeccionándose en Alemania, Inglaterra y Francia donde un clima más benigno que en Italia, propiciaba especialmente la práctica de la floricultura. (Erviti, p. 149). En 1909, tras una breve estadía en Londres, llegó a Argentina con su esposa Giovanna Sabatini para trabajar en su pasión: el diseño de parques y jardines, iniciando en la Estancia Los Mirasoles en San Fernando, propiedad de Samuel Pearson Hale, Director de Ferrocarriles y del Banco de la Nación Argentina.

En 1920 decidió volver a Italia junto a la familia pero la situación de posguerra le dificultó la posibilidad de desarrollarse en su especialidad y regresaron a Argentina para radicarse definitivamente (LAMAS, 2014, p. 167). Fundó en Buenos Aires la Semillería Iris, nombre de su única hija (CALLEJAS, Comunicación oral). A fines de la década del '20 fue convocado por Francois Vestraeten Dunois, casado con Matilde de Anchorena Castellanos, a parquizar las 16 hectáreas ubicadas en las calles Patagones (actual San Juan) y Peña (hoy Barrio Pinos de Anchorena). Una zona agreste por aquellos años, siendo Primavesi el que comenzara la plantación de coníferas y frutales. Fue en esta oportunidad donde decidió instalarse en la ciudad abriendo la Semillería a la que llamó "Mar del Plata".

En junio de 1931 el comisionado municipal le encargó trabajos en la Plaza Mesquita⁵⁹ y, reconociendo el estado "de abandono en que se encontraban las plazas públicas y lo anticuado del trazado de otras" (Boletín Municipal año 1930, pág.1), le ofreció la Dirección de Plazas y Paseos; responsabilidad que aceptó para ser designado el 25 de julio de 1931.

Durante veintiún años dedicó su conocimiento, compromiso y pasión al diseño, forestación y mantenimiento de plazas. Entre todas aquellas acciones que llevó adelante en pos del crecimiento de los espacios verdes podemos destacar la creación del Jardín Botánico, la parquización del Paseo Dávila, del Cementerio de La Loma y del predio donde hoy se encuentra el Campo Municipal de Deportes; además de la creación del Parque San Martín (LAMAS, 2014, p.168). Reconocido en el país por su trabajo de arbolado en la ciudad no sólo en el centro urbano, sino también los barrios y sectores en expansión del momento. Rediseñó las plazas fundacionales, que consolidaban día a día las áreas residenciales en torno a ellas, y revalorizó el patrimonio escultórico y mobiliario urbano (ERVITI, p. 151-153).

Sus manuscritos evidencian el compromiso que había asumido con esta labor. Decidió minuciosamente el lugar que ocuparía cada pieza, apasionado por la ornamentación y embellecimientos de los espacios a su cargo. De este modo, llegaron a las siete plazas históricas las esculturas mencionadas, provenientes de la Explanada Sud, aquellas que desembarcaran en la ciudad traídas desde Francia junto a las de mármol de Carrara provenientes de Italia y el mobiliario urbano que, como hemos citado, ya no respondían a la imagen que pretendía darse al sector costero.

⁵⁹ Plaza circundada por las calles San Martín, Entre Ríos, Av. Luro y Boulevard Marítimo.

También inició una fuerte campaña para que familias que poseían obras de gran valor artístico y que permanecían en sus residencias en desuso, fueran donadas al municipio para ser incorporadas al espacio público, tal es el caso de la familia Anchorena, De Bary, Luro, entre otras (Boletines Municipales años 1934 a 1939). Su trabajo para el municipio resultó transformador en cuanto al aporte fundamental que realizó sobre los espacios verdes. Adolfo Primavesi llevó adelante las funciones hasta su fallecimiento el 24 de agosto de 1952, dos días antes de cumplir 82 años, fecha en la que se declaró asueto laboral para poder acompañar los restos.

El 15 de setiembre del mismo año, el Intendente municipal Olegario Olazar, elevó al concejo Deliberante la propuesta de homenajearlo imponiendo su nombre al Parque circundado por las calles General Rivas, Juan José Paso, General Paz y Almafuerde, donde a los pocos días fueron esparcidas sus cenizas (LAMAS, 2014, p. 169).

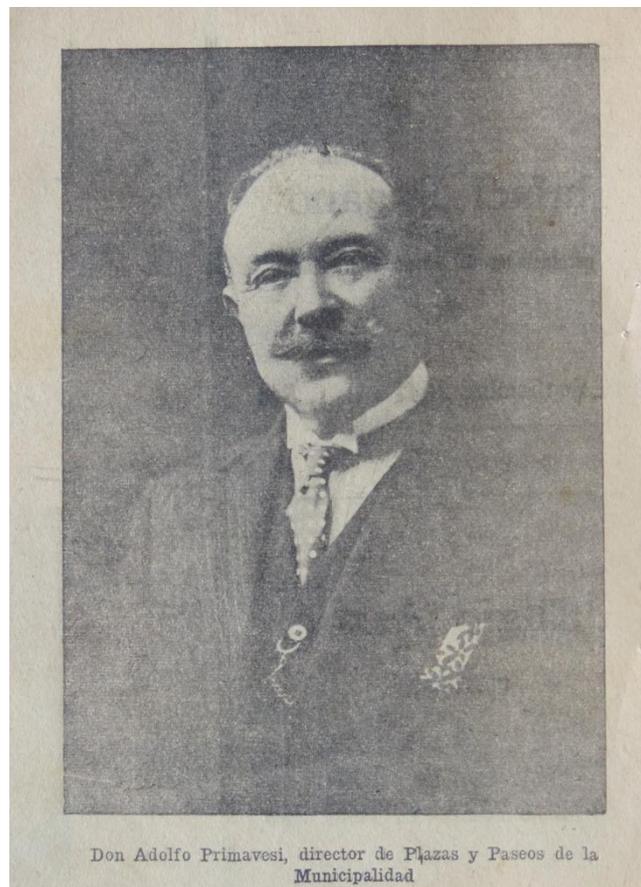


Imagen de Adolfo Primavesi en el Diario La Capital

3.3. Plazas de la traza fundacional

Mar del Plata tiene siete plazas que responden al plano original de Carlos de Chapeaurouge de 1874. En sus orígenes algunas de ellas eran identificadas bajo otros nombres, hoy son las siete plazas son las que albergan la mayor cantidad de obras escultóricas con valor histórico en la ciudad y las conocemos como:

- **Plaza Colón:** llamada así, desde el plano fundacional de 1874, en 1892, cambió su nombre a América hasta el año 1897 que volvió a su nombre original. (Circundada por las calles Moreno, Buenos Aires, Av. Colón, Arenales y el Boulevard Marítimo), (Actas Liminares, Tomo 3 y 5).
- **Plaza España:** nombre original (Rodeada por las calles Chacabuco, Catamarca, Av. Libertad y el Boulevard Marítimo, (LAMAS, 2014).
- **Plaza San Martín:** llamada inicialmente Plaza América, en torno a la cual se conformaría el centro histórico (ZUPPA, 1998) , desde 1892 a 1897 se llamó Plaza Colón, para luego volver a llamarse América, en el año 1907 pasó a denominarse Luro y, a partir de 1949, Plaza San Martín. (delimitada por las calles San Luis, San Martín, Hipólito Yrigoyen y 25 de Mayo), (Actas Liminares, Tomo 3 y 5; Boletín Municipal, año 1949).
- **Plaza Pueyrredon:** originalmente llamada Plaza París hasta 1949. (las calles que la rodean son 20 de Setiembre, Chacabuco, Dorrego y Av. Libertad).
- **Plaza Rocha:** inicialmente llamada Ramos y, a partir de 1883, Plaza Gobernador Dardo Rocha. (ubicada entre las calles San Martín, 20 de Setiembre, 25 de Mayo y Dorrego).
- **Plaza Peralta Ramos:** su nombre original fue Plaza Peralta, luego Norte hasta ser denominada como Plaza Patricio Peralta Ramos. (delimitada por la Av. Colón, 20 de Setiembre, Falucho y Dorrego).
- **Plaza Mitre:** desde 1901, anteriormente se la conocía como Plaza Londres. (localizada entre las calles San Luis, Falucho, Hipólito Yrigoyen y Av. Colón).⁶⁰

El trabajo que llevó adelante Adolfo Primavesi en estas plazas “se caracterizó por la sistemática regularidad de las hileras, la adecuación a la geometría de la traza urbana y la búsqueda de simetrías. Por su parte, el trabajo compositivo de las Plazas, si bien de complejidad diversa, se destacó por el grado de unicidad y contundencia geométrica de sus planimetrías, el uso de figuras regulares simples, cuadrados, círculos, la configuración de espacios de fuerte centralidad, la presencia de ejes y perspectivas focales. Y cuando estaba vedada la posibilidad de un diseño totalizador, como ocurrió en las intervenciones de Plaza Luro (hoy Plaza San Martín), plantearía sectores con simetrías parciales, ejes compositivos y circulatorios que los conectaban y elementos que oficiaban de centros de cada sector como la fuente de especies acuáticas, el espacio de música sobre-elevado, entre otros” (Erviti, p. 159). Además, y en modo personal, estudió cuidadosamente su ornamentación con las piezas escultóricas y mobiliario que disponía. Gestionaba a su vez la donación de piezas escultóricas, a través de extensas conversaciones con sus propietarios, a fin de contribuir con el embellecimiento de los espacios verdes que estaban a su cargo. (CALLEJAS, Comunicación oral, 2019).

Ejemplo de estas acciones fueron:

- **El Triunfo de la Luz:** obra italiana en mármol y bronce perteneciente al Chalet de Bary, realizado por Elina Pombo de Devoto (esquina este de Colón y

⁶⁰ LAMAS, Marta. *Plazas Fundacionales...en busca del paraíso*. Impacto Visual, 2014.

- Buenos Aires). Donada al municipio en 1939 por José Paoletti. (Boletín Municipal, año 1939 - MILLARES, Comunicación oral, 2019).
- **Perros Perdiceros:** escultura francesa en hierro fundido ubicada en los jardines de la casa de Pedro Olegario Luro, llamada “Bel Retiro” (Av. Colón y Santiago del Estero). Donada al municipio en 1937. (Boletín municipal, año 1937, pág. 92, 93, 143).
 - **Los Luchadores:** obra italiana en mármol de Carrara ubicada originalmente en la Estancia el Boquerón de la Familia Anchorena. Donada al municipio en 1936 por Enrique de Anchorena. (Boletín municipal, año 1936 pág. 84, 101, 113/116).
 - **Esclavo Dacio:** Donada al municipio por la Sra. Francisca B. de Ventafridda en el año 1934 (Boletín Municipal 1934, pág. 210, 224). Emplazada en la intersección de las Avenidas Luro e Independencia ese mismo año (Boletín Municipal 1934, pág. 256, 261), trasladada en 1946 (Boletín Municipal 1946, pág. 25) a Plaza España donde fuese sustraída.
 - **Eros:** escultura italiana en mármol de Carrara cuyo origen, si bien fue una donación, se desconoce el nombre de su dueño original. Desde 1925 en Plaza San Martín. (Su primera aparición es en la portada del Boletín municipal del año 1925).

3.4. Patrimonio Escultórico en la ciudad: detalle de las obras más antiguas en la actualidad

Mar del Plata posee un patrimonio escultórico muy variado en origen, función, estética, materialidad, autores. El período que aquí nos ocupa es el comprendido entre 1900 y 1939, aquel que responde a las primeras piezas escultóricas que desembarcaron en la ciudad a fin de ornamentar los paseos costeros que se diseñaron en la ciudad a principio del siglo pasado. En el Capítulo 1 analizamos en profundidad el origen y lugar que inicialmente ocuparon y, en este apartado, el impacto que tuvo el cambio de cosmovisión de la ciudad, que obligó el traslado y reubicación de las mismas.

Fue en el año 1938 y tras la aprobación del proyecto de urbanización de la bahía Bristol presentado por el Arq. Alejandro Bustillo, que todo el sector que ocupaba el Paseo General Paz le cediese su espacio. De este modo comienzan las obras del edificio Casino que obligan el desmantelamiento inicial del lugar y el retiro de las piezas escultóricas que lo componían. A lo largo de dos años todas ellas, junto a luminarias y mobiliario urbano, fueron removidos considerando que éstos respondían a un estilo que ya no se adaptaba a la época. Es allí cuando aparece la figura de Adolfo Primavesi quien las coloca en las plazas de la traza fundacional manteniendo algunas, aún hoy, el emplazamiento por él dispuesto.

3.4.1. Las obras y su ubicación hoy

Siguiendo el orden enunciado en este trabajo de investigación comenzamos con:

1) Monumento a Cristóbal Colón: conserva su localización inicial de Plaza Colón como eje central de la misma. Su estado de conservación evidencia el desconocimiento de las técnicas de intervención utilizadas a través de los años, habiéndose dañado la estructura del mármol. Su importante basamento, de casi 4m de altura, es blanco permanente de hechos de vandalismo.



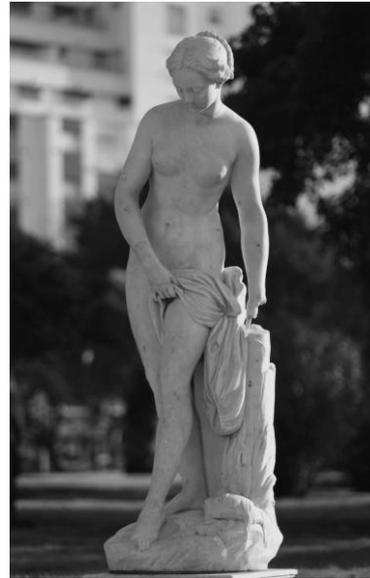
Crédito fotográfico: Mauro Rizzi

2) Umberto I: Este busto fundido en bronce, estuvo durante décadas guardado en una dependencia municipal después de haber sido retirado del frente del Anexo Hotel Bristol. Poco se conocía acerca de su origen. Fue reubicado hace apenas 3 años, cercano al emplazamiento original, lo encontramos en la intersección de la calle Rivadavia y el Boulevard Marítimo, dentro de la Plazoleta de las Provincias.



Crédito fotográfico: C.A. (Costanza Addiechi)

3) Bañista: Escultura de una belleza estética destacada en la ciudad. Ubicada por Adolfo Primavesi en Plaza Colón en 1940 construyendo a sus pies una pequeña fuente como parte de la ornamentación. Durante años ha sido cruelmente vandalizada, cubriéndola con graffitis que penetraron en el material. La remoción de los mismos se llevaba adelante a través de hidrolavados a presión, con el daño que este procedimiento sumaba al deterioro de la obra. En el año 2000 la cabeza fue rota de un fuerte golpe que la desprendió de su estructura.



Crédito fotográfico: C.A.

4) Perro Moloso: En Plaza San Martín y frente a la Escuela Provincial N° 1, en la manzana rodeada por las calles San Luis, Av. Luro, Mitre y 25 de Mayo. Es una pieza escultórica que debería ser reubicada considerando la cercanía de su localización con los juegos de niños y que está apoyada sobre la tierra, lo que promueve a ser utilizada como un elemento más de divertimento. Lamentablemente no se cuenta con la maquinaria que garantice que en su traslado no se quiebre dada la morfología de la obra.



Crédito fotográfico: C.A.

5) Copón Medici: tras ser retirado en 1938 del Paseo General Paz fue ubicado en Plaza San Martín en la manzana que circundan las calles San Luis, San Martín, Mitre y Av. Luro. Durante años fue utilizado como macetero para una planta, dañado en su estructura y sustraídas sus asas.



Crédito fotográfico: Mauro Rizzi

6) Leones en reposo: en la misma manzana del Copón Medici, en Plaza San Martín y frente al ingreso de la Catedral, acompañan el tradicional calendario marplatense, creado por Adolfo Primavesi en la década del '30. Se encuentran en buen estado de conservación. Deberían ser elevados a partir de una plataforma que los aisle del contacto con la tierra.



Crédito fotográfico: C.A.

7) Banco Romano: Tras la rotura estructural sufrida en la década del '90 cuando se hallaba en la ochava de las calles San Martín y Mitre, las partes fueron colocadas en el Archivo Histórico Municipal Villa Mitre para su custodia. En el traslado el 30% de la obra fue perdida con la dificultad que esto conlleva para su reconstrucción.



Crédito fotográfico (izquierda): Boletín Municipal año 1935, pág. 98.

Crédito fotográfico (derecha): C.A.

8) Busto de Juan Martín de Pueyrredon: Permaneció 40 años guardada en dependencias municipales (desde 1936). Poco se sabía de la importancia artística de la obra hasta que, en el bicentenario del nacimiento del prócer (1976), fue colocada en el frente del Palacio Municipal sobre la calle Hipólito Yrigoyen entre Av. Luro y San Martín. Es blanco permanente de hechos de vandalismo y agravios por la cercanía de su emplazamiento con el sitio donde se realizan las manifestaciones y protestas en la ciudad.



Crédito fotográfico: C.A.

9) Bartolomé Mitre: una escultura que no fue modificada en su localización y que permanece en el eje central de Plaza Mitre. Su estado general es bueno. El basamento en piedra fue pintado durante décadas y se proyecta el retiro del pigmento a fin de ofrecerlo como en su origen.



Crédito fotográfico (izquierda): Mauro Rizzi.

Crédito fotográfico (derecha): C.A.

10) Venus de Milo: Actualmente y desde los inicios de la década del '40 en Plaza Colón en la esquina de la calle Arenales y el Boulevard Marítimo. Es una obra en hierro fundido que fue pintada en color blanco desde los años '20, probablemente a fin de disimular el óxido que producía el material y para emular a su original en mármol.



Crédito fotográfico: C.A.

11) Sirena del conjunto escultórico de Cabo Corrientes: integrante de un conjunto escultórico de 5 piezas que ornamentaban la fuente de Cabo Corrientes. 3 de ellas desaparecieron en uno de sus traslados. Hoy se encuentra en Plaza San Martín, frente al edificio Municipal (en la manzana de Hipólito Yrigoyen, Av. Luro, Mitre y San Martín), dentro de una pequeña fuente en desuso a causa de la sustracción de elementos que posibilitan el funcionamiento.



Crédito fotográfico: C.A.

12) Sirena del conjunto escultórico de Cabo Corrientes: integrante del conjunto escultórico mencionado en el apartado 11. Se encuentra ubicada en la Plazoleta de las Provincias, frente al Casino Central (circundada por el Boulevard Marítimo, Rivadavia, Buenos Aires y Belgrano). Su estado general es bueno aunque la fuente que la contiene tampoco funciona.



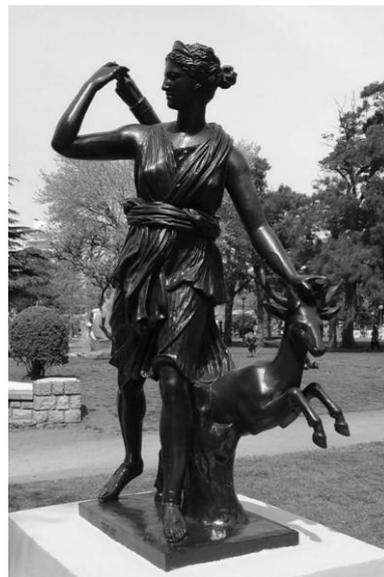
Crédito fotográfico: Costanza Addiechi

13) Águila: desde 1938 en Plaza España, de frente al Boulevard Marítimo. Eran originalmente 2 columnas con sus águilas que a su vez contenían 4 luminarias. En el traslado de 1938, la otra columna se desmontó y terminaron perdiéndose sus partes. El estado de conservación no es bueno: las luminarias desaparecieron, probablemente a causa de la corrosión del material, un ala desprendida de la pieza escultórica fue soldada de modo inadecuado y la oxidación es evidente. La obra será restaurada cuando se garantice el cambio de anclaje que asegure su estabilidad. Ya fue requerido por nota a la dependencia municipal que debe intervenir.



Crédito fotográfico: Mauro Rizzi

14) Diana La Cazadora: una pieza especialmente ubicada por Adolfo Primavesi en honor a su nieta Diana, en Plaza Mitre de frente a la Av. Colón (CALLEJAS, Comunicación oral, 2019). Utilizada durante años para realizar una actividad deportiva que incluía la colocación de una banda elástica provocando la caída de la escultura y rotura con pérdida de una parte. Hoy se encuentra anclada a su base y restaurada.



Crédito fotográfico: C.A.

15) Nacimiento de Venus y dos Sirenas: tres piezas originalmente autónomas que fueron reunidas por Primavesi a fines del '40 para conformar el conjunto escultórico de la fuente de Plaza Rocha (manzana de las calles Dorrego, 25 de Mayo, 14 de Julio y Av. Luro). Su estado de conservación no era bueno, fueron intervenidas durante el año 2018 deteniendo los procesos activos de corrosión. La fuente fue puesta en funcionamiento en diciembre de 2020.



Crédito fotográfico: Mauro Rizzi

16) Tritón: retirada de la Explanada Sud, se encuentra hoy en Plazoleta Borges (La Rioja esquina San Martín). Fue colocada como eje central de una fuente aunque originalmente no estaba destinada a cumplir esta función. Durante su emplazamiento se le realizaron dos orificios que dañaron la obra con el fin de conducir agua a través de caños. En su restauración realizada en el año 2017, se retiraron los caños y se le devolvió el aspecto del estado original.



Crédito fotográfico: C.A.

17 a 21) 5 Copones: Colocados desde su traslado en el frente del Archivo Histórico Municipal Villa Mitre, en el acceso al Museo José Hernández y en Plaza España. Sólo las dos piezas ubicadas en Villa Mitre se encuentran en buen estado de conservación, las otras 3 fueron vandalizadas perdiéndose partes estructurales de las mismas.



Archivo Histórico Municipal Villa Mitre.
Crédito fotográfico: C.A.



Acceso al Museo José Hernández. Crédito fotográfico: C.A.



Plaza España. Crédito fotográfico: C.A.

22 a 41) 20 Farolas de la antigua Rambla Bristol: fueron trasladadas en 1940 por Primavesi a Plaza Mitre y ubicadas esparcidas en la extensión de sus 4 manzanas. Desde la década del '90 están dispuestas alineadas en el camino central de la plaza conformando hoy el "Paseo de las Farolas", un conjunto de 20 luminarias que se encuentran restauradas. Gran cantidad de elementos marinos que las componen fueron sustraídos por desconocimiento del daño que se les ocasionaba a las piezas. El Paseo fue declarado Patrimonio Histórico Municipal en 2018.



Crédito fotográfico: Diego Izquierdo

42 a 44) 3 Farolas de la antigua Rambla Bristol: Se encuentran en la plazoleta central de la Plaza Peralta Ramos detrás de la Biblioteca Parlante. Fueron ubicadas en 1940 por el Director de Plazas y Paseos, Adolfo Primavesi, refuncionalizadas y restauradas en 2018.



Crédito fotográfico: C.A.

45 y 46) 2 Farolas de la antigua Rambla Bristol: ubicadas en el Archivo Histórico Municipal Roberto Barili “Villa Mitre”, expuestas como símbolo representativo de la Belle Époque en la ciudad.



Crédito fotográfico: C.A.

47) Busto a Carlos Pellegrini: la encontramos en su emplazamiento original de la Plazoleta Pellegrini (rodeada por las calles Moreno, Gûemes, Boulevard Marítimo y Alvear). Su estado de conservación es bueno.



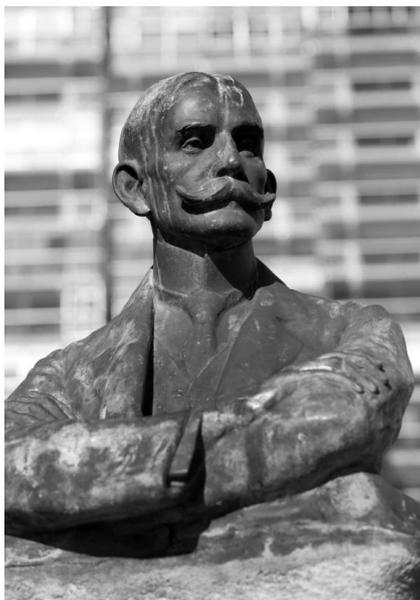
Crédito fotográfico: C.A.

48) Bernardino Rivadavia: una obra en bronce ubicada en un emplazamiento inadecuado para su preservación, Plazoleta del Barrio Bernardino Rivadavia, sobre la calle Rodríguez Peña entre México y Perú. Se presenta vandalizada en forma permanente por un equipo de fútbol que la cubre con pigmentos azules y blancos. A su vez esa pintura, que conscientemente se decide no remover, esconde el valioso material con el que está construida mientras se aguarda la autorización para el traslado.



Crédito fotográfico: Raúl La Cava

49) Busto a Emilio Mitre: en su emplazamiento original de la plazoleta homónima (rodeada por las calles Gûemes, Bolívar, Olavarría y el Boulevard Marítimo). Su estado de conservación es bueno, presenta oxidaciones superficiales del material a causa de los desechos de aves que en él se posan, que son retiradas en modo continuo.



Crédito fotográfico: C.A.

50) Monumento a Patricio Peralta Ramos: desde 1945 ocupa su lugar en Plaza Colón sobre el Boulevard Marítimo y frente a la Plazoleta Armada Argentina ubicada entre el Casino y Hotel Provincial. El estado no es bueno, presenta una marcada oxidación del material a causa de los desechos de las aves. La dificultad de acceso que provoca su emplazamiento y la falta de disponibilidad de los soportes adecuados para la intervención demoran la indiscutida y necesaria restauración.



Crédito fotográfico: Mauro Rizzi

51) Busto a Pedro Olegario Luro: tras ser retirado de la Plazoleta del Golf, hoy Plazoleta Mariani, lo hallamos en los jardines del Archivo Histórico Municipal “Villa Mitre” (calle Lamadrid 3870) en perfecto estado de conservación.



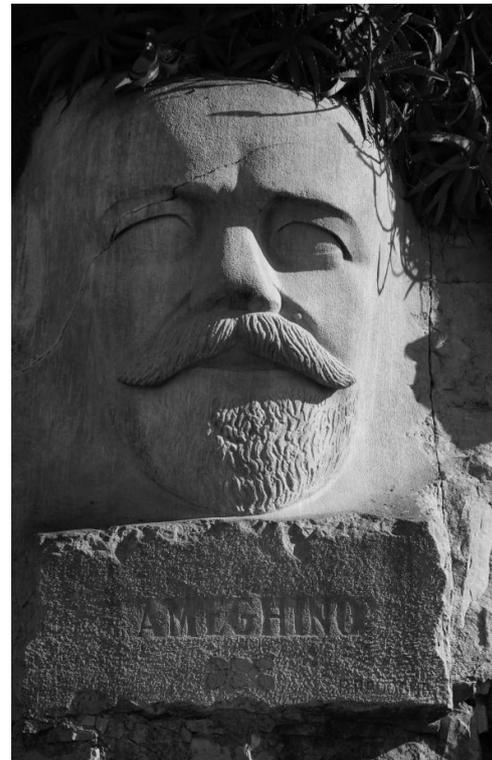
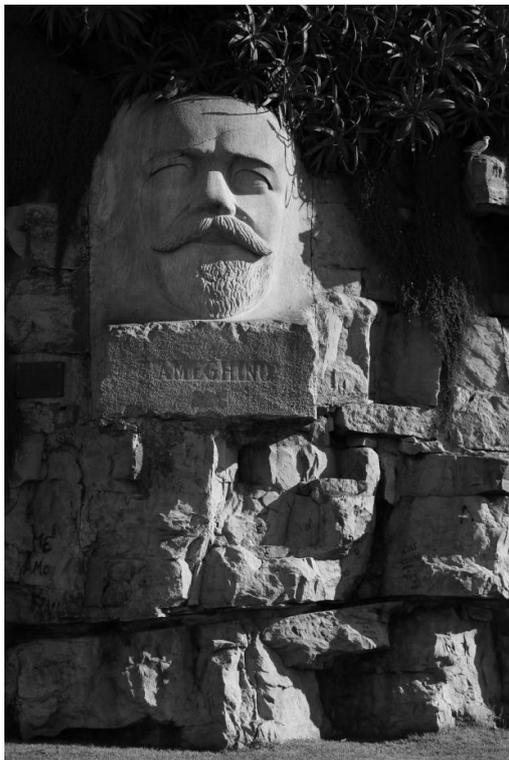
Crédito fotográfico: C.A.

52) Monumento a Alberto del Solar: en Plazoleta Molise desde 1937 (Boulevard Marítimo entre Falucho y Rivas). La obra está cubierta por pintura antigraffiti, colocada en oportunidad que en Mar del Plata las esculturas en piedra fueran protegidas con este producto inadecuado para obras de arte.



Crédito fotográfico: Julián Cragnaz

53) Monumento a Florentino Ameghino: en el Paseo Dávila desde 1936 (proyección de la calle 3 de Febrero sobre el Boulevard Marítimo). Ocasionalmente es vandalizada con graffitis, el estado general es bueno y la fisura que presenta la piedra fue provocada durante su emplazamiento.



Crédito fotográfico: Mauro Rizzi

54) Monumento a Juan Martín de Pueyrredon: ubicado actualmente en Plaza Pueyrredon desde 1950, de frente a la avenida Libertad entre 20 de Setiembre y 14 de Julio. Esta obra realizada en bronce junto a su basamento, son soporte permanente de inscripciones que se remueven periódicamente a fin de ser apreciados en estado original.



Crédito fotográfico: C.A.

55) Monumento a la Bandera: en Plaza San Martín desde 1938 (en la manzana de Hipólito Yrigoyen, San Martín, Mitre y Av. Luro). Su basamento en piedra es graffiteado continuamente, desconociéndose el agravio que implica un acto de vandalismo sobre la insignia patria además del valor histórico que el monumento representa para la ciudad.



Crédito fotográfico: Mauro Rizzi

56) Eros: tras ser donada al municipio para la ornamentación del espacio público, fue colocada en 1925 en Plaza Luro (actual San Martín), de frente a la calle San Luis entre 25 de mayo y Av. Luro. El material se encuentra dañado a causa de los métodos de limpieza utilizados durante años que, tras generar una superficie porosa, promueven la creación de colonias de microorganismos difíciles de remover. Fue recientemente restaurada y protegida con hidrorrepelente a fin de evitar su conformación.



Antes de la restauración
Crédito fotográfico: C.A.

57) Luchadores: esta donación de la familia Anchorena se encuentra ubicada en el inicio de la Diagonal de los Artesanos de frente a la calle San Martín y la Diagonal Pueyrredon. Una obra expuesta al vandalismo como consecuencia de su localización. Fue restaurada obteniéndose un satisfactorio resultado a pesar del degrado de la superficie.



Crédito fotográfico: Mauro Rizzi

58) Perros Perdiceros: en Plaza San Martín desde 1982, en la manzana de las calles Hipólito Yrigoyen, San Martín, Mitre y Av. Luro. Luce tal como lo hacía en la propiedad de Pedro Olegario Luro a principios del siglo pasado. Estuvo cubierta con esmaltes sintéticos que fueron removidos a fin de presentarla en su aspecto original. Es una escultura utilizada, cotidianamente, por los niños como juego de plaza.



Crédito fotográfico: Mauro Rizzi

59) Triunfo de la Luz: donada por la familia Paoletti al municipio, se encuentra incompleta tras ser sustraídas las tres piezas en bronce que acompañaban la base de mármol de Carrara. Ubicada en Plaza San Martín desde 1939, en la manzana de las calles San Luis, San Martín, Mitre y Av. Luro. Fue salvajemente vandalizada en los últimos años, interviniéndose cada vez que sucede.



Crédito fotográfico (izquierda): Boletín Municipal año 1939.

Crédito fotográfico(derecha): C.A.

3.5. Análisis de las declaratorias del patrimonio escultórico existentes

Ordenanza 10.075 – Código de Preservación Patrimonial (promulgada: 28/8/1995)

Como hemos visto en el Capítulo 2, las declaratorias existentes que alcanzan al patrimonio escultórico son la Ordenanza 10.075 donde se hace una primera referencia al tema sin especificación de las obras. Son apenas enunciadas y referenciadas como contenido de las plazas declaradas Bienes de Interés Patrimonial, lo cual resulta insuficiente para su identificación como elementos de importancia histórica. Por una parte, y si bien la ordenanza hace referencia a las sanciones que pudiese sufrir aquel que atentara contra un bien declarado, ante la falta de especificación y valoración de las obras, resulta difícil de aplicar. Por otro lado, las menciones que se hacen acerca de las piezas escultóricas registradas con valor patrimonial no revisten la importancia histórica, artística ni material que justifique su registro. Ejemplo: Balsa Atlantis, Monumento al Surfista, Molino Luro, Cruz de madera de Patagones y Rejón. La Ordenanza evidencia el desconocimiento acerca del tema que nos ocupa y la falta de investigación histórica que resulta fundamental para poder normalizarlo.

De todos modos, y sin ánimo de justificar, el Código de Preservación Patrimonial fue redactado por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano desde donde se gestiona el patrimonio arquitectónico en donde el plantel que lo integra está conformado por profesionales del sector. De esto se entiende que dicha ordenanza ponga especial atención en el tema arquitectónico dejando al resto de las disciplinas sin una mayor especificación.

Pero analicemos aquí lo planteado para que resulte más claro el concepto:

En el Artículo 7 de la Ordenanza 10.075 menciona: “*Otorgase carácter de patrimonio artístico y cultural municipal a los monumentos, estatuas, bustos, placas, esculturas ubicadas en lugares o edificios públicos y/o a todo mobiliario urbano*”.

A partir de un profundo y minucioso estudio realizado sobre el patrimonio escultórico, se considera esta mención superficial para su abordaje considerando la importancia histórica, artística y simbólica que representa para la identidad cultural de la ciudad. Este análisis surge de la necesidad de reconocer las falencias que presentan las declaratorias relacionadas con el tema y de ninguna manera criticar el intento de registro en un determinado momento. Siguiendo siempre el concepto que “los caminos se construyen”, podremos plantearnos realizar una tarea superadora desde los elementos presentes,.

Este artículo propone “*otorgar carácter de patrimonio artístico cultural municipal a las piezas escultóricas y mobiliario urbano emplazado en el espacio y edificios público*”, sin determinar cuáles son los monumentos a declarar. ¿Acaso, sería lo mismo la obra italiana de Cristóbal Colón realizada por Cesare Lapini en mármol de Carrara ubicada en su plaza homónima, que la placa de la Caravana de la Primavera que se encuentra en Plaza San Martín? ¿O el Monumento a José de San Martín de Av. Luro y Mitre, que un banco? Habría que determinar criterios para normalizar y

categorizar a “*los monumentos, estatuas, bustos, placas, esculturas y/o mobiliario urbano*”.

Continuando con la observación del Código de Preservación Patrimonial, en el artículo 16 que habla de *Señalización* menciona:

“Dispónese la señalización, por parte del Departamento Ejecutivo, de los inmuebles declarados de interés patrimonial. En la misma deberá constar la antigüedad del edificio, el número de ordenanza de declaración, y demás datos que considere de interés la autoridad de aplicación. En cuanto fuera posible, también se señalarán los bienes muebles.”

La pregunta que surge es ¿cuáles serían los bienes muebles a señalar teniendo en cuenta que sólo se identifican cuatro piezas en toda la Ordenanza? También amerita poner criterios para establecer qué bienes se identificarían, según el artículo 7, ya que explicita que “todo” es patrimonio artístico-cultural.

El Artículo N° 22 indica: *“Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multa al propietario y profesional interviniente que se graduará en proporción a la gravedad de las mismas, entre 1 y 250 salarios mínimos del agente municipal con horario completo, así como con la restitución al estado anterior de las cosas, si esto fuera posible. ORDENANZA N° 10075 T.A. Texto Actualizado por Referencia Legislativa y Digesto del H.C.D. de Gral. Pueyrredon. El presente es a título informativo teniendo validez legal la publicación en Boletín Municipal.- 29 de Abril de 2015. 5 Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Departamento Deliberativo. Serán sancionados también, con multa graduable entre 0,20 y 5 salarios mínimos quienes de cualquier manera y dolosamente ensucien, degraden o dañen de cualquier forma algún bien de interés patrimonial.”*

Es destacable que se mencione un sistema de sanciones ante daños provocados sobre bienes declarados de interés patrimonial pero vuelve a resultar difícil su aplicación en el patrimonio escultórico y mobiliario urbano ya que el mismo no se encuentra registrado y categorizado dentro del ámbito municipal en dicha ordenanza.

Ordenanza 22.907 (promulgada: 14/11/2016)

En la Ordenanza 22.907 se hace una aproximación inicial al tema generando el primer registro de obras escultóricas y mobiliario urbano más antiguo de la ciudad que fuese declarado “Patrimonio Histórico Municipal” con omisión de una obra que más tarde se identificase como parte de este grupo. Dicha ordenanza fue promulgada en el año 2016. Un nuevo proyecto de Ordenanza, aún no aprobado, propone modificar la 22.907 presentando el listado completo de obras que registran este gran grupo junto a la totalidad que integran el espacio público. Plantea también la posibilidad de ordenar el patrimonio escultórico y mobiliario urbano, significativo dentro de la identidad cultural marplatense, en categorías a fin de identificarlos y registrarlos. En este proyecto se presenta además un Régimen de Sanciones de acuerdo al grado de daño ocasionado tras un hecho de vandalismo, según las distintas categorías de bienes. Se propone a

su vez, establecer un apartado de piezas escultóricas y mobiliario desaparecido a fin de generar un registro ante la posibilidad de recuperar bienes que se encuentren en manos de particulares o dentro del mercado paralelo. También se hace hincapié en la necesidad de actualizar y ampliar la ordenanza precedente producto de la investigación histórica y urbana de los últimos cuatro años. Por tal motivo se presentó la modificatoria del Anexo I con la totalidad de piezas pertenecientes al período propuesta en esta categoría (que resultaba incompleto en la promulgada durante el 2016) y la documentación ampliada.

Asimismo plantea **establecer categorías o apartados** (con su anexo adjunto) que permitan normalizar el registro de la siguiente manera:

1) “Patrimonio Histórico”

Obras escultóricas que fuesen creadas y/o emplazadas antes del año 1939 (**en Anexo I**)

2) “Bienes de Interés Patrimonial”

Bienes muebles de valor histórico, simbólico, artístico y/o cultural que formen parte del espacio público (llámese: buzones, copones, bancos, carteles de publicidad, farolas y mobiliario urbano) (**en Anexo II**).

3) “Patrimonio Artístico- Cultural”

Obras escultóricas que fuesen creadas y/o emplazadas a partir del año 1939 (**en Anexo III**).

4) “Inventario de Monumentos escultóricos restantes”

Registro de obras escultóricas actualmente emplazadas que no forman parte de los apartados anteriores (**Anexo IV**).

5) “Registro de Sitios Históricos declarados”

Apartado que reúne los sitios históricos declarados por ser parte de la identidad cultural local (**en Anexo V**). **Nota: El “Paseo de las Farolas” incluido desde su promulgación en el Anexo I deberá integrar el Anexo V.**

6) “Patrimonio escultórico desaparecido”

Obras escultóricas y bienes de interés patrimonial desaparecidos del espacio público por hechos de vandalismo o descuido en la interpretación de su origen (**en Anexo VI**).

7) “Registro de obras escultóricas declaradas Patrimonio Histórico Nacional”

Aquellas que fuesen consideradas por la Comisión de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (**en Anexo VII**).

Presenta además **veintisiete (27) piezas escultóricas** que forman parte del espacio público, para que sean consideradas en la categoría **“Patrimonio Artístico**

Cultural”, con el Anexo III que las identifica. Las mismas, representaciones de destacados escultores de la época, fueron emplazadas a partir del año 1939, momento en el cual el patrimonio escultórico de la ciudad comienza a reflejar el momento histórico en el que se expresa junto al pensamiento y los intereses del hombre, imponiéndose sobre lo estrictamente decorativo que aludía el período anterior. Por último se adjunta un “**Régimen de Sanciones**” destinado a penalizar a todo aquel que atente contra cualquiera de las piezas registradas en el proyecto de ordenanza presentado, cuya sanción estaría sujeta al grado de daño y al valor que la obra represente para el municipio.

Dicha modificatoria quedó expresada de este modo:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Anexo I de la Ordenanza Nº 22.907 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

Registro de Monumentos Declarados Patrimonio Histórico hasta 1939

- 001 – MONUMENTO A CRISTOBAL COLÓN (Plaza Colón)
- 002 – BUSTO DE UMBERTO I (Plazoleta de las Provincias)
- 003 – BAÑISTA (Plaza Colón)
- 004 – PERRO MOLOSO (Plaza San Martín)
- 005 - COPON MEDICI (Plaza San Martín)
- 006 - LEONES EN REPOSO (Plaza San Martín)
- 007 – BANCO ROMANO (Archivo Museo Histórico Roberto T. Barili - Villa Mitre)
- 008 – BUSTO DE JUAN M. DE PUEYRREDON (Frente del Palacio Municipal)
- 009 – MONUMENTO A BARTOLOME MITRE (Plaza Mitre)
- 010 - VENUS DE MILO (Plaza Colón)
- 011 - SIRENA DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO DE CABO CORRIENTES (Plaza San Martín)
- 012 – SIRENA DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO DE CABO CORRIENTES (Plazoleta de las Provincias)
- 013 – AGUILA (Plaza España)
- 014 – DIANA LA CAZADORA (Plaza Mitre)
- 015 – FUENTE DE PLAZA ROCHA (Conjunto escultórico integrado por las obras “Nacimiento de Venus” y dos Sirenas, Plaza Rocha)
- 016 – TRITON (Plazoleta Jorge Luis Borges)
- 017 a 021– 2 COPONES de VAL D’OSNE (Plaza España), 2 COPONES de VAL D’OSNE (Archivo Museo Histórico Roberto T. Barili - Villa Mitre), 1 COPÓN de VAL D’OSNE (de similares características a los anteriores, a determinar su ubicación. Hoy en el acceso al Museo José Hernández)
- 022 a 041 – 20 FAROLAS ANTIGUA RAMBLA BRISTOL (Plaza Mitre).
- 042 a 044 – 3 FAROLAS DE LA ANTIGUA RAMBLA BRISTOL (Plaza Peralta Ramos)
- 045/ 046 – 2 FAROLAS DE LA ANTIGUA RAMBLA (Archivo Museo Histórico Roberto T. Barili - Villa Mitre)
- 047 – BUSTO DE CARLOS PELLEGRINI (Plazoleta Carlos Pellegrini)

- 048 – MONUMENTO A BERNARDINO RIVADAVIA (Plazoleta del Barrio Bernardino Rivadavia)
- 049 – BUSTO DE EMILIO MITRE (Plazoleta Emilio Mitre)
- 050 – MONUMENTO A PATRICIO PERALTA RAMOS (Plaza Colón)
- 051 – BUSTO DE PEDRO OLEGARIO LURO (Archivo Museo Histórico Roberto T. Barili - Villa Mitre)
- 052 – MONUMENTO A ALBERTO DEL SOLAR (Paseo Molise de Boulevard Marítimo P. P. Ramos, Rivas y Falucho)
- 053 – MONUMENTO A FLORENTINO AMEGHINO (Paseo Adolfo Dávila)
- 054 – MONUMENTO AL GRAL. JUAN MARTIN DE PUEYRREDON (Plaza Pueyrredón)
- 055 – MONUMENTO A LA BANDERA (Plaza San Martín)
- 056 – EROS (Plaza San Martín)
- 057 - LUCHADORES (Diag. De los Tilos, ex Diag. Pueyrredón - Plazoleta de la Policía Federal Argentina)
- 058 – PERROS PERDICEROS (Plaza San Martín)
- 059 – TRIUNFO DE LA LUZ (Plaza San Martín)

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese el artículo 11º a la Ordenanza 22.907, con el texto que seguidamente se indica:

“ARTÍCULO 11º.- Declárase “Patrimonio Artístico Cultural” a las veintisiete (27) obras existentes en la ciudad de Mar del Plata que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Ordenanza”.

ARTÍCULO 3º.- Incorpórese el artículo 12º a la Ordenanza 22.907, con el texto que seguidamente se indica:

ARTÍCULO 12 º.- Créase el “Inventario de Monumentos Escultóricos Restantes”, no incluidos en los Anexos I y III, contenido en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Incorpórese el artículo 13º a la Ordenanza 22.907, con el texto que seguidamente se indica:

“ARTÍCULO 13º.- Créase el Apartado de “Sitios Históricos declarados” contenido en el Anexo V que forma parte integrante de la presente Ordenanza”

ARTÍCULO 5º.- Incorpórese el artículo 14º a la Ordenanza 22.907, con el texto que seguidamente se indica:

“ARTÍCULO 14º.- Créase el registro de obras y bienes enunciado “Patrimonio Escultórico Desaparecido”, contenido en el Anexo VI que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- Incorpórese el artículo 15º a la Ordenanza 22.907, con el texto que seguidamente se indica:

“ARTÍCULO 15 °.- “Créase el registro de obras declaradas Patrimonio Histórico Nacional” contenido en el Anexo VII que forma parte integrante de la presente Ordenanza”

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese el Artículo 16° a la Ordenanza 22.907 con el texto que seguidamente se indica:

“ARTÍCULO 16 °.- Establézcase el Régimen de Sanciones del Patrimonio Escultórico” cuyo texto indica:

Se sancionará a todo aquel que atente contra cualquiera de las piezas registradas en la presente ordenanza cuya penalidad estará sujeta al grado de daño y al valor que la obra represente para este municipio de acuerdo a las categorías enunciadas, estableciéndose multas graduables entre 0,25 a 15 sueldos mínimos del agente municipal con horario completo.

Las acciones podrán ser identificados, entre otras, como:

- a. Pegatinas y/o Colocación de objetos sobre el Bien y/o su basamento: Identifíquese como adhesión de publicidades sobre las superficies de los Bienes aquí registrados y/o la colocación de cualquier elemento ajeno a la obra que pretenda utilizarla como soporte para su atracción.
- b. Graffitis en general: Realizados a pincel, aerosol, marcadores o elementos que a través de sus pigmentos dañe el estado original de la superficie de la obra.
- c. Daño del Bien : Identifíquese como daños de las superficies de los materiales que no involucren su estructura.
- d. Rotura del Bien sin pérdida de las partes: Fractura del material que conforma la obra sin pérdida de la parte involucrada.
- e. Rotura del Bien con pérdida de las partes: Fractura del material que conforma la obra con pérdida de la parte involucrada.
- f. Sustracción del Bien: Desaparición, robo y/o hurto del Bien.

ARTÍCULO 8°.- De Forma

Este proyecto intenta avanzar en la documentación y registro de la investigación que se lleva adelante a fin de que quede establecido dentro del ámbito municipal. No pretende generar absolutos relacionados con el tema, entendiendo la necesidad de seguir profundizando, ampliado y completando el material que permita proteger el patrimonio escultórico local. Actualmente está a disposición, para ser analizado, por las Comisiones de Educación y Cultura y Legislación del Honorable Concejo Deliberante.

3.6. Cuánta historia se ha perdido...

La modernización urbana ha tenido un impacto significativo, y no siempre superador, sobre las plazas históricas y el diseño establecido por Adolfo Primavesi. Hoy en día estos espacios fundamentales dentro de la identidad cultural marplatense han sido y son avasallados por el desconocimiento del valor que representan. Las intervenciones en dichas plazas son establecidas por funcionarios profesionales en disciplinas que no están relacionadas con el patrimonio y, a fin de llevar adelante obras que consideran oportunas en dichos sectores, dejan sepultadas huellas de la historia. Según Ilari, “...los proyectos con frecuencia se originan sin llegar a producirse un proceso válido y serio, de análisis de los problemas y de alternativas. Por el contrario, la mayoría de las veces, motivados por la idea de la urgencia, se aprueban proyectos sobre la base de considerar, especialmente, la relevancia de las actividades que se proponen” y Gross agrega, “...sería fundamental, establecer los criterios que disciernen sobre lo que habría que mantener como parte de una identidad irrenunciable...”.

A lo planteado se le suman los incesantes hechos de descuido y vandalismo en manos de personas que ignoran la importancia histórica- simbólica que constituyen para la ciudad. De este modo y tristemente vamos perdiendo identidad. En cuanto al destino que han sufrido los monumentos escultóricos y mobiliario urbano no es muy distinto al de las plazas fundacionales:

La falta de registro y documentación han facilitado inicialmente la desaparición de importantes obras, la casi totalidad de luminarias, bancos históricos y esculturas de altísimo valor artístico.

Algunos ejemplos de ellos son:

- Venus del Baño: reproducción en mármol de Carrara del escultor C. Allegrain emplazada en el Vivero Municipal para ser luego trasladada a Plaza Luro (actual San Martín) de donde desapareció.⁶¹
- El Esclavo Dacio: obra en bronce donada por Francisca B. de Ventaffrida. Ubicada inicialmente en la plazoleta que existía en la intersección de las avenidas Luro e Independencia y trasladada en 1936 a Plaza España desde donde fue cargada en una camioneta en horas de la madrugada y sustraída (comunicación oral de un vecino testigo).⁶²
- Farolas de una y dos luminarias de la Bahía Bristol del proyecto del Arq. Alejandro Bustillo.
- 6 Farolas de la antigua Rambla Bristol de 1913 con elementos marinos.
- Farolas ornamentales del sector costero de la Rambla Bristol.

⁶¹ Así nombrada en el Boletín Municipal del año 1934, 1º Trimestre en pág. 67. En el año 1935 Adolfo Primavesi la trasladó del Vivero Municipal a Plaza Luro (actual San Martín) para colocarla al borde de una fuente (Boletín Municipal año 1935, 3º Trimestre, pág. 181/ 4º Trimestre págs.. 243, 244 y 264).

⁶² Ofrecida en donación según el Boletín Municipal del año 1934, 2º y 3º Trimestre en pág. 210 y trasladada según Boletín Municipal del año 1936, 3º Trimestre, pág. 138.

- Bancos originales de la Fundición de Val D'Osne, traídos de París en 1909 (sector costero).
- Farolas en hierro ubicadas en las calles del centro de la ciudad. (hoy restan sólo 18 que serán reunidas alrededor del Placo de los Músicos en Plaza San Martín como originalmente se encontraban)
- Copones de Val D'Osne (Plaza Pueyrredon).
- Niño Pescador: escultura en bronce ubicada frente al edificio municipal.
- 2 Sirenas y 1 Cisne en hierro fundido de la Fundición de Val D'Osne (Plaza Rocha).
- 2 Bancos en mármol del Paseo general Paz que se encontraban ubicados frente al acceso de la Catedral en Plaza San Martín.
- 1 Banco Romano de características idénticas al que fue llevado al Archivo Histórico Municipal Villa Mitre. Ambos se encontraban colocados enfrentados en los jardines de la Rambla Bristol.
- Venus de Medici: obra en mármol que fue emplazada originalmente en el Vivero Municipal o Jardín Botánico para ser trasladada en 1937 a Plaza Rocha, en la manzana que linda con la ubicación que tuvo años después, donde hoy sólo permanecen parte de sus piernas.⁶³
- Justo José de Urquiza: ubicado inicialmente en Playa Grande y que por motivos de urbanización del sector se decidió el retiro.⁶⁴
- Odalisca: obra en mármol de Carrara realizada por Giulio Taddolini. Estaba ubicada en la década del '30 en Plaza Luro (actual San Martín).⁶⁵
- Busto a Ernesto Tornquist: ubicado en los jardines del Paseo General Paz cercana a la escalera imperial.
- Farolas ornamentales del Paseo General Paz y Explanada Sud.

Además podemos añadir, que los daños irreversibles a causa de la falta de cuidado y valoración en traslados junto a hechos de vandalismo, han contribuido a la pérdida de estos testimonios únicos de la ciudad.

Ejemplos:

- Rotura y desaparición de 139 copones (de un total de 144) de la antigua Rambla Bristol de 1913. (Plazas Fundacionales)
- Rotura con pérdidas significativas del Banco Romano (ochava de las calles San Martín y Mitre)
- 3 Esculturas en bronce que formaban parte de la obra "El Triunfo de la Luz" donada en 1939 según Boletín Municipal por la familia Paoletti (Plaza San Martín)

⁶³ En el Boletín Municipal del año 1934, 1º Trimestre se la enuncia como "La Bailarina" de Antonio Canova, dato erróneo porque la foto responde a la mencionada. En ese momento la obra se encontraba en el Vivero Municipal o Jardín Botánico. En el Boletín Municipal del año 1937, 3º Trimestre en pág. 195, se enuncia el traslado a Plaza Rocha.

⁶⁴ El pedido de traslado fue registrado en el Boletín Municipal del año 1937, 4º Trimestre en pág. 272. A partir de ese momento la obra desapareció.

⁶⁵ Boletín Municipal, año 1934, 2º y 3º Trimestre, pág. 130.

- Brazos de la escultura en mármol “Eros”, cuyas partes fueron descartadas en la década del '90 por “estar rotas”
- Elementos marinos de las Farolas de la antigua Rambla Bristol (Plaza Mitre y Peralta Ramos)

Es importante mencionar que las esculturas emplazadas, fueron tratadas durante años sin el conocimiento técnico que asegurara su adecuada preservación. Por ende, y tomando como ejemplo la escultura en mármol de Carrara conocida como “Eros”, sistemáticamente hidro-arenada para que se viese “blanca”, han sido destruidas en la estructura de su material y, así, imposibilitadas de ser recuperadas como mereciera la calidad artística de la obra.

Este pretende ser un breve esbozo del daño que ha sufrido el patrimonio escultórico y mobiliario urbano en Mar del Plata, desde el fallecimiento de Adolfo Primavesi en el año 1952. El desconocimiento de su valor, la ausencia de normativas, el escaso compromiso con la salvaguarda, la falta de conocimiento acerca de las técnicas convenientes a implementar para la restauración y conservación de estos bienes, sumado a la ausencia de comunicación han condenado durante décadas a la invisibilización de estas piezas de inestimable valor en la historia de la ciudad.

Hace apenas cinco años el municipio tomó la decisión de dar los primeros pasos orientados a la preservación de las obras que permanecen emplazadas en el espacio público. La intervención técnica como la difusión de su importancia en el ámbito educativo y en la comunidad es cotidiana, junto a la documentación de todo aquello que resulte relevante para las generaciones futuras, ya sea desde lo histórico como de los procedimientos técnicos que contribuyan a establecer procesos de restauración adecuados. **A pesar de ello resulta insuficiente para garantizar la preservación de este patrimonio en el tiempo.** Actualmente, el sector que lleva adelante la tarea está integrado por una sola persona responsable de todas las funciones anteriormente mencionadas, con el riesgo que implica para el patrimonio que su salvaguarda esté íntimamente ligada a personas individuales. Este fue el caso del trabajo de Adolfo Primavesi quien dio a la ciudad el privilegio de tener las plazas mejor cuidadas y ornamentadas del país, situación que se perdiera tras su desaparición física. Por ello, es necesario y urgente la conformación de un equipo de trabajo capacitado con los estándares más altos en la materia.

Se presenta aquí una propuesta para la creación de una estructura posible con departamentos y áreas bien definidas, con funciones específicas en cada sector, programas y subprogramas que determinen la tarea a realizar, con personal seleccionado no sólo por su idoneidad sino por la pasión que debe experimentarse en el cuidado del patrimonio. La estructura que aquí se presenta pretende garantizar la protección de estos bienes que son parte de la historia de Mar del Plata, documentos irremplazables de la identidad cultural de la ciudad.

Capítulo 4

Organización de la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos

Hemos visto en los capítulos anteriores la importancia histórica del patrimonio escultórico más antiguo de la ciudad y cómo el desconocimiento ha impactado negativamente en su preservación. Podemos aducir, sin justificar, la falta de información que sus responsables han tenido del tema pero aún así el daño a la identidad cultural está hecho. Hoy dicha información está documentada y es pública y es responsabilidad del gobierno local comprometerse con su protección. Por tal motivo proponemos aquí un modelo de estructura organizacional para implementar dentro del ámbito municipal desde donde se intervenga y gestione el patrimonio de todos.

4.1. Propuesta de un modelo de Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos

Actualmente y como hemos visto en el Capítulo 2, la Municipalidad de General Pueyrredon cuenta dentro del organigrama, en la Secretaría de Gobierno, con la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos. Considerando que hasta hace apenas cinco años, y desde la desaparición física de Adolfo Primavesi en 1952, el cuidado del patrimonio escultórico no era un tema tenido en cuenta como responsabilidad del estado, pensar que hoy contamos con el enunciado de esta estructura es un paso inmenso hacia su preservación. Garantizar su conservación en el tiempo dependerá del grado de compromiso que asuma el gobierno local así como de una propuesta que establezca los lineamientos a seguir, con procesos adecuados, incluyendo a la ciudadanía y al conjunto de actores que necesariamente deban intervenir.

4.2. Diseño de la Dirección

Nombre de la estructura gubernamental desde donde se proteja el PE local:
“Dirección de Restauración Y Preservación de Monumentos Escultóricos”

Dirección dependiente de:

Secretaría de Espacios Públicos de la Municipalidad de General Pueyrredon (si ésta existiera. Hoy los espacios públicos dependen de una Dirección que funciona dentro del EMSUR, debería tener más relevancia dentro del organigrama municipal).

Misiones y Funciones de la Dirección:

Enunciadas en el Capítulo 2 pág. 58 a 60.

4.2.1. Departamentos y Áreas

La Dirección aquí propuesta estará conformada por tres Departamentos:

1. Departamento de Intervención: dedicado a la intervención técnica de las piezas escultóricas del espacio público con dos áreas bien definidas:

- 1.a. Área de Restauración
- 1.b. Área de Conservación

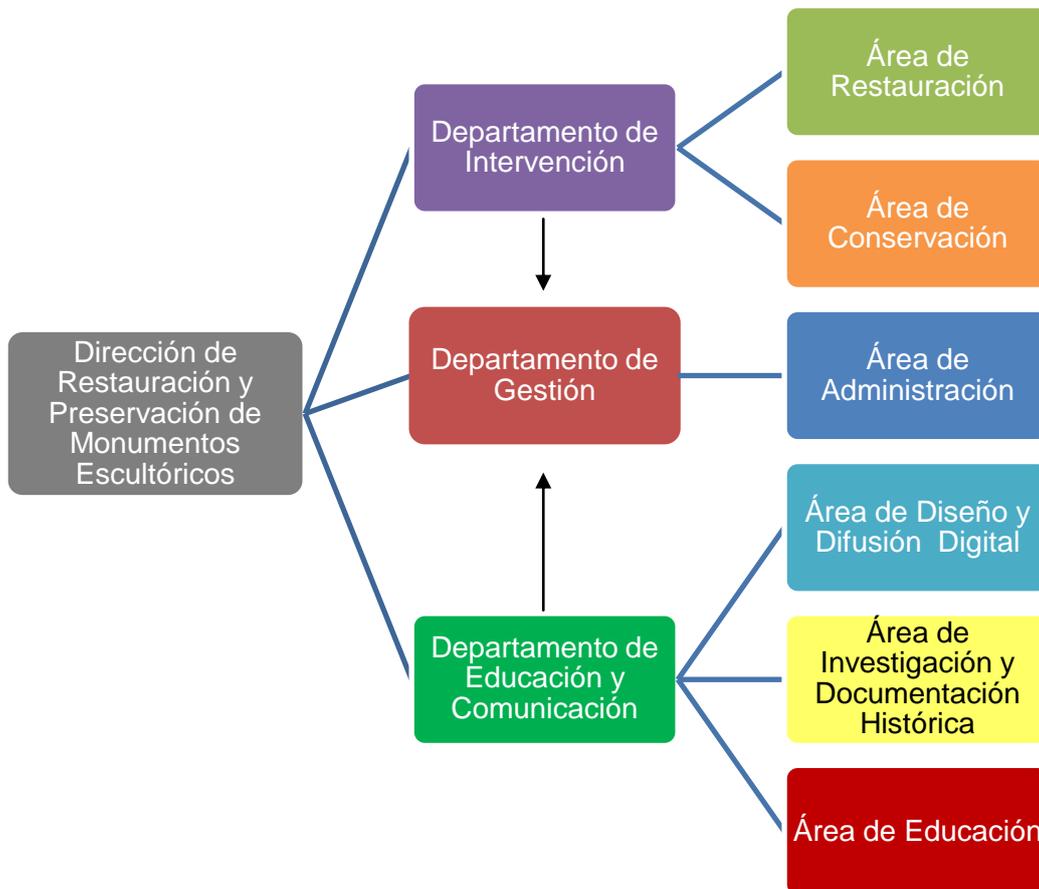
2. Departamento de Gestión: responsable de las acciones destinadas a la concientización de la importancia y cuidado del PE. De este Departamento dependerá:

- 2.a. Área de Administración

3. Departamento de Educación y Comunicación: este sector abarcará todo aquello que contribuye a la investigación, documentación, difusión y educación dividido en áreas como:

- 3.a. Área de Diseño y Difusión Digital
- 3.b. Área de Investigación y Documentación Histórica
- 3.c. Área de Educación

Gráfico de la estructura planteada



4.2.2. Funciones de cada Departamento y Área

1. Departamento de Intervención: destinado al tratamiento técnico de las obras escultóricas. Desde este sector se evaluará el estado de conservación, análisis de patologías emergentes e inherentes de los materiales así como la metodología a aplicar que garantice el adecuado mantenimiento y aspecto estético de las piezas en su entorno. Este Departamento estará integrado por dos áreas bien definidas con profesionales y personal capacitados según lo requiera.

- **1.a. Área de Restauración:** El Área de Restauración estará orientada a la intervención de la totalidad de las obras, con prioridad de tratamiento aquellas declaradas Patrimonio Histórico Municipal y luego Patrimonio Artístico Cultural; a estudiar sus patologías y determinar la metodología a aplicar. Integrada por profesionales con formación especializada en restauración de metales y materiales pétreos y artistas plásticos capaces de reconstruir partes faltantes.
- **1.b. Área de Conservación:** este área tendrá la responsabilidad de la conservación de las obras en general. Su trabajo estará dividido en el mantenimiento de las obras de inventario (de materiales más sencillos de intervenir como el cemento) y sus basamentos, así como de llevar adelante el Programa de Conservación Preventiva Programada, establecido por el Área de Restauración. Ésta indicará la metodología adecuada de conservación de las obras ya restauradas y el momento de realizarlo de acuerdo al calendario determinado por los especialistas. Este sector será el encargado de garantizar el mantenimiento y aspecto estético de las piezas escultóricas dentro del espacio público, como de generar moldes y vaciados de piezas a reproducir.

2. Departamento de Gestión: Encargado de la organización de acciones destinadas a concientizar sobre la importancia del PE, eventos orientados al reconocimiento y cuidado de las obras como parte de la identidad local y a su disfrute. Gestora de actividades a realizarse desde las áreas de: Educación y Diseño y Difusión Digital. Responsable de la recuperación de objetos con valor histórico patrimonial que han pertenecido al espacio público que hoy se encuentran bajo dominio privado.

- **2.a. Área de Administración:** la función de este área estará enfocada en la resolución administrativa de todos aquellos temas relacionados con la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos y sus tres Departamentos, bajo dependencia de Gestión. Su responsabilidad estará centrada en lo relacionado al manejo de personal, expedientes, compras, normalización de ordenanzas y ejecución del presupuesto.

3. Departamento de Educación y Comunicación: el Departamento de Educación y Comunicación abarcará todas aquellas disciplinas orientadas a la investigación y planificación de la comunicación de la tarea en la ciudad. Su objetivo principal será

promover el conocimiento de la importancia histórica y artística de las obras como elementos fundamentales de la identidad cultural local. Sus diferentes áreas estarán destinadas a estructurar el conocimiento a transmitir y las acciones a desarrollar en los distintos sectores de la ciudad con el fin de conseguir su transmisión.

- **3.a. Área de Diseño y Difusión Digital:** espacio dedicado al diseño de todo lo inherente al tema, encargado de generar la imagen que distinga la disciplina en la ciudad. Un área imprescindible, responsable de materializar y difundir los conceptos a transmitir en los diferentes sectores en modo digital.
- **3.b. Área de Investigación y Documentación Histórica:** ámbito esencial para sustentar el trabajo técnico del Departamento de Intervención. Encargada de la investigación histórica de las piezas escultóricas, su origen, antecedentes y entorno que las contiene. Destinada a documentar los datos obtenidos con el propósito de dar contenido a las distintas áreas, tales como: Educación, Diseño y Difusión Digital, Restauración y Conservación y al Departamento de Gestión.
- **3.c. Área Educativa:** área fundamental de la Dirección desde donde se alcanzará a todos los niveles educativos de la ciudad promoviendo el conocimiento del patrimonio escultórico y su contexto histórico. Encargada de difundir el Programa Educativo Patrimonial a través de la Secretaría de Educación y generar todas aquellas acciones de acuerdo a las diferentes necesidades de dicho ámbito.

4.2.3. Responsabilidades de cada sector

La planificación estratégica se establecerá desde la Dirección, siendo responsabilidad de los Departamentos el diseño de los Programas necesarios y de las Áreas la ejecución de las Acciones que contribuyan con los Departamentos para llevar a cabo lo planteado.

Planificación (a cargo de la Dirección)



Programas (a cargo de los Departamentos)



Acciones (a cargo de las Áreas)

1. Departamento de Intervención:

- Establece, dirige y supervisa los Programas destinados a implementar sus funciones.
- Planificación de las obras a intervenir.
- Redacción de los esquemas de intervención a aplicar.
- Redacción del Programa de Conservación Preventiva Programada.
- Estudio de nuevas obras para el emplazamiento y ornamentación del espacio público.
- Formación y capacitación permanente de su personal en la disciplina.

➤ **1.a. Área de Restauración:**

- Análisis de las patologías.
- Documentación de los esquemas de intervención implementados.
- Ejecución técnica de las tareas de restauración.
- Control del estado de conservación de las piezas.
- Determina el calendario del Programa de Conservación Preventiva Programada.
- Análisis y propuestas de mejoras del entorno.
- Encargada de los pedidos de materiales, herramientas y todos aquellos elementos que requiera la tarea técnica del sector.

➤ **1.b. Área de Conservación:**

- Implementación del Programa de Conservación Preventiva Programada.
- Mantenimiento de las obras que no pertenecen a aquellas declaradas Patrimonio Histórico ni Patrimonio Artístico- Cultural.
- Responsable del mantenimiento del taller de trabajo y depósito de materiales.
- Encargada del retiro y abastecimiento de materiales.
- Detección y remoción de graffitis.
- Creación de moldes para reproducciones según originales pertenecientes al espacio público.

2. Departamento de Gestión:

- Establece, dirige y supervisa los Programas destinados a implementar sus funciones.
- Planificación de estrategias de difusión
- Diseño y organización de eventos destinados a la concientización del cuidado del PE.
- Difusión en medios de prensa
- Captación de medios destinados al mecenazgo
- Recuperación de elementos patrimoniales en manos de particulares.

➤ **2.a. Área de Administración :**

- Procesos administrativos de asignación de presupuesto.
- Manejo de personal.
- Registro de graffitis otorgado por el Área de Conservación.
- Manejo de expedientes.

- Redacción de Proyectos de Ordenanzas según requerimiento de las áreas integrantes de la Dirección.

3. Departamento de Educación y Comunicación:

- Establece, dirige y supervisa los Programas destinados a implementar sus funciones.
- Redacción del Programa Educativo Patrimonial destinado a todos los niveles educativos de la ciudad.

➤ 3.a. Área de Diseño y Difusión Digital:

- Diseño del sitio oficial de PE local con el material necesario, otorgado por el Área de Investigación y Documentación Histórica, de consulta para docentes y alumnos del Programa Educativo Patrimonial (Área Educativa) y la comunidad en general.
- Diseño de circuitos históricos patrimoniales destinado a la difusión turística.
- Manejo de Comunicación en las redes.
- Diseño de libro para colorear de monumentos destinados a ciclo educativo pre-escolar

➤ 3.b. Área de Investigación y Documentación Histórica:

- Relevamiento de todos los monumentos escultóricos y bienes muebles con valor patrimonial en la ciudad, esto incluye: bancos, farolas, copones, carteles de publicidad
- Investigación y documentación de cada pieza escultórica y su contexto histórico.
- Estudio e inventario normalizado del PE con fichas que contengan la descripción técnica de la obra, localización, antecedentes históricos, análisis de patología, estado de conservación
- Propuestas de valorización del PE.
- Redacción de notas históricas con el objetivo de ser difundidas por el Área de Gestión en medios gráficos y promover el conocimiento e importancia del PE.

➤ 3.c. Área Educativa:

- Encargada del diseño de actividades a desarrollar según los períodos evolutivos del sector educativo (junto al Área de Gestión)
- Actividades de participación ciudadana tendientes a la concientización de la importancia del PE.
- Responsable de las visitas guiadas para las instituciones educativas
- Responsable de las visitas guiadas destinadas al turismo

4.3. Instrumentos de Gestión - Programas de los Departamentos

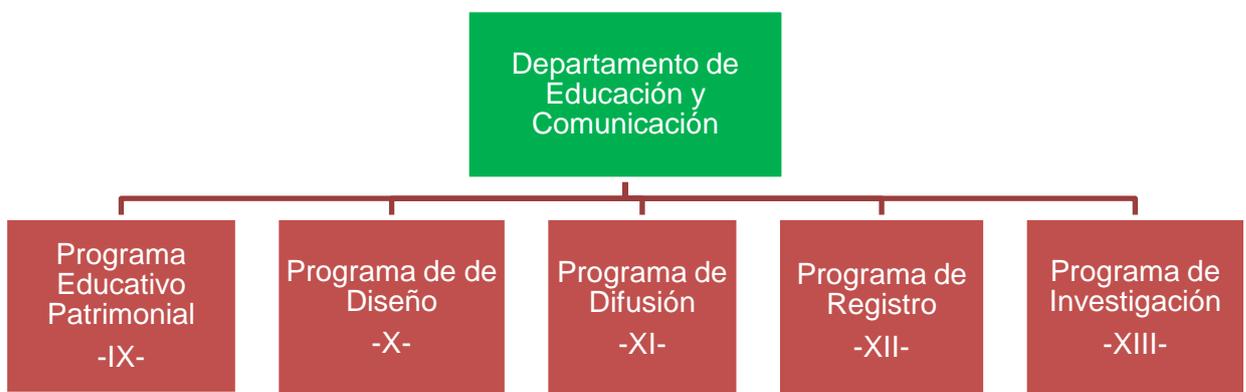
4.3.1. Departamento de Intervención: llevará adelante cinco programas.



4.3.2. Departamento de Gestión: llevará adelante dos programas.



4.3.3. Departamento de Educación y Comunicación: llevará adelante cinco programas.



4.3.1. Programas del Departamento de Intervención:

- I- Programa de Restauración

Programa del Departamento de Intervención de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

El Programa de Restauración estará basado fundamentalmente en la decisión de las piezas a intervenir priorizando aquellas declaradas Patrimonio Histórico Nacional, Patrimonio Histórico Municipal y Patrimonio Artístico- Cultural en ese orden, bajo estricta agenda, según su estado de conservación o hecho de vandalismo que demande la acción inmediata. Desde este Programa se estudiarán el estado de conservación de la totalidad de obras emplazadas, las patologías de cada monumento o pieza escultórica y la elaboración de los procedimientos técnicos a implementar, con el objetivo de dejar documentado todo aquello inherente a la intervención sumado a la tarea técnica especializada y programada. Dentro de las acciones a llevar a cabo estará el control del entorno de las piezas escultóricas para su mejoramiento permanente y la comunicación con las dependencias responsables a fin de garantizar el aspecto general del lugar que contiene las esculturas. Se establecerán también los requerimientos de materiales, herramientas y maquinarias, como todos aquellos insumos necesarios para la labor, que serán gestionados desde el Área de Administración.



Restauración de la obra “Nacimiento de Venus”,
integrante del conjunto escultórico de la Fuente de Plaza Rocha.

-II-Programa de Conservación Preventiva Programada

Programa del Departamento de Intervención de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

Este Programa será redactado por el Departamento de Intervención de acuerdo a lo establecido por el responsable de la Dirección. Su importancia radicará en garantizar la conservación de las piezas ya restauradas de significativo valor histórico y artístico. El problema que generalmente surge en los sitios donde se restaura el patrimonio escultórico es la falta de conservación y mantenimiento una vez cumplimentada la labor. Este Programa estará destinado a asegurar la protección de los materiales junto al cuidado del aspecto estético de las obras, como parte de la ornamentación de los espacios públicos.

Para ello se registrará en un calendario la fecha específica de inspección y aplicación del esquema de conservación señalado. Todo este material estará documentado y archivado como “historia clínica” de cada pieza escultórica. El responsable de su implementación será el Área de Conservación.



Conservación de la obra “Venus de Milo”
en Plaza Colón.

-III-Programa de Formación técnico- profesional

Programa del Departamento de Intervención de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

Destinado a la formación y capacitación del personal que conforme el Departamento. Los mismos deberán ser profesionales de la disciplina, alumnos cursando la carrera de Conservación e Intervención o idóneos seleccionados por concurso, que se destaquen no sólo por su desempeño en la intervención sino también por el compromiso y pasión en el cuidado del patrimonio.

Un Programa fundamental dentro de la estructura organizacional planteada, responsable de la capacitación permanente de sus integrantes.

Este espacio propondrá talleres, seminarios, experiencias de investigación de patologías y nuevos materiales, con estándares internacionales que sustenten dicha formación.

Asimismo ofrecerá la posibilidad de conocer los procedimientos técnicos utilizados en obras patrimoniales reconocidas a nivel nacional e internacional, narradas por sus propios responsables, generando un enriquecimiento permanente en la tarea.



Imagen de taller de restauración en Sevilla donde se aborda la investigación de patologías y nuevos procedimientos de implementación de materiales.

-IV- Programa "Guardianes de la Ciudad"

Programa del Departamento de Intervención de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

El Programa "Guardianes de la ciudad" estará conformado por todos aquellos voluntarios interesados en el cuidado del patrimonio escultórico y su entorno, dirigido por el Departamento de Intervención junto al responsable de la Dirección. Un encuentro mensual, dispuesto en día sábado o domingo por la mañana, destinado al mantenimiento y/o intervención de sitios relacionados con la identidad cultural de la ciudad, tales como limpieza de plazas, retiro de graffitis en muros, pintura de basamentos de piezas escultóricas, limpieza y pintura de mobiliario urbano, entre tantas otras opciones. Dichos encuentros estarán precedidos de una clase de 3 hs, días previos a la actividad, a fin de dar a conocer las tareas a llevar adelante, la historia relacionada con el lugar y los procedimientos a aplicar. En la jornada de intervención se entregarán los materiales e insumos de protección necesarios a cada participante registrado, junto a una remera o chaleco que identifique al grupo ante la comunidad.



Foto tomada en la ciudad de Florencia, Italia al grupo "Angeli del Bello".

-V-Programa de Mantenimiento

Programa del Departamento de Intervención de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

Este Programa estará destinado al mantenimiento de las obras de inventario que nuclea el patrimonio escultórico en general, bienes de interés patrimonial y mobiliario urbano según esquemas de intervención planteados por el responsable del Departamento. Llevarán adelante, también, la remoción de graffitis tras hechos de vandalismo de acuerdo con lo establecido por el Programa de Registro del Área de Investigación y Documentación Histórica en paralelo a la denuncia que deberá materializarse a través de la Dirección, en la dependencia policial correspondiente al área del hecho. Esta tarea deberá ser realizada apenas el daño fuese comunicado por la Secretaría de Seguridad a través de las cámaras de monitoreo o por ciudadanos de a pie, a fin de conservar el aspecto general de las piezas del espacio público.



Mantenimiento de las obras de inventario. Busto de Otto Krause, Plaza Rocha.

4.3.2. Programas del Departamento de Gestión:

-VI- Programa de Gestión Patrimonial

Programa del Departamento de Gestión de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

El Programa de Gestión Patrimonial estará basado fundamentalmente en determinar todas aquellas acciones destinadas a la difusión de la importancia histórica y simbólica del patrimonio escultórico como parte de la identidad cultural local en la comunidad. Además, se encargará de la concientización acerca de su cuidado a partir de actividades orientadas al conocimiento y valoración del mismo. Desde este sector se organizarán todos aquellos eventos de participación ciudadana tras la recuperación de un sitio histórico, monumento y/o bien de interés patrimonial para contribuir con su divulgación a través de la reunión y celebración. Algunos ejemplos de estos eventos, que ya fueron realizados, son:

- Inauguración del “Paseo de las Farolas” en Plaza Mitre
- Inauguración de la “Fuente de Plaza Rocha”
- Navidad en Plaza San Martín
- Inauguración del “Palco de los Músicos” en Plaza San Martín

Se gestionarán, además, actividades relacionadas a la difusión del PE en el ámbito educativo de acuerdo a los niveles evolutivos e intereses puntuales de los establecimientos (junto al Departamento de Educación y Comunicación). Algunos ejemplos son:

- Creación de las placas identificatorias de los monumentos y colocación de las mismas por los alumnos en las plazas
- Organización de las Visitas Guiadas para alumnos durante el ciclo lectivo
- Organización de las Visitas Guiadas para marplatenses y turistas en período de vacaciones
- Organización de actividades destinadas a la comunidad en el Día Nacional de los Monumentos, Día de la Patrona de la ciudad “Santa Cecilia” y Día de la Fundación de Mar del Plata.

Este Programa contribuirá también, con la difusión de las acciones del Departamento de Departamento de Educación y Comunicación.



Inauguración del “Paseo de las Farolas” en el 144° Aniversario de Mar del Plata.

-VII- Programa de Recuperación de obras en manos de particulares

Programa del Departamento de Gestión de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

Programa de recuperación de elementos valiosos para la reconstrucción de la historia patrimonial urbana de los espacios públicos de Mar del Plata. Entendiendo a la ciudad como un palimpsesto donde se puede leer una historia de operaciones urbanísticas que han dejado su huella en el paisaje, se propone deconstruir estas acciones mediante la interpretación de una de sus partes significativas como es el mobiliario urbano (integrado por bancos, luminarias, copones, carteles, etc.) y sus obras escultóricas.

Básicamente, este programa apela a la actitud de responsabilidad ciudadana de restituir objetos con valor historico-patrimonial que por desconocimiento o falta de documentación se encuentran en ámbitos particulares (porches, jardines o parques privados) a fin de poder recuperar este importante acervo cultural. Se propondría un sistema por el cual cada ciudadano pueda, de forma voluntaria, devolver o donar las piezas que tenga en su poder y considere que alguna vez hayan formado parte del espacio público y que por razones diversas, como el reemplazo y descarte, obsolescencia, pérdida u otra, por parte del dominio municipal, haya llegado a su poder.

Piezas con valor, que descansan olvidadas en parques y jardines de la ciudad, y que han sido heredadas familiarmente por generaciones deben poder volver a ser parte de una colección posible de ser apreciada por todos.

El programa propuesto apela a la responsabilidad ciudadana de los marplatenses para la reconstrucción de su propia historia y propone una herramienta para la gestión de nuestro patrimonio común.

Se otorgaría a cada ciudadano que restituya una pieza un reconocimiento, mención honorífica, certificado o diploma por colaborar con el acervo patrimonial (Aporte: Arq. Guillermo de Diego).

Catalogación según Ficha técnica de acuerdo al modelo propuesto en Anexo I.



Piezas recuperadas por el municipio.

-VIII- Programa de Normalización del PE

Programa del Departamento de Gestión de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

El Programa de normalización del PE se dedicará específicamente a todo aquello relacionado con el ordenamiento, registro, protección y normalización de las obras escultóricas y bienes de interés patrimonial de la ciudad. El mismo estará encargado del análisis de la legislación nacional e internacional relacionada con el tema, la redacción de proyectos de ordenanza orientados a identificar y salvaguardar el PE, el seguimiento y defensa de los mismos. Además deberá comenzar el registro de cada uno de los hechos de vandalismo sucedidos sobre el PE con clasificación de los graffitis que pudiesen conducir a la identificación del responsable de los daños a partir de las cámaras de seguridad. Los graffitis se repiten de acuerdo a su autor y la posibilidad de establecer un archivo de los mismos y relacionarlos con el responsable permitirá aplicar el régimen de sanciones propuesto. Estará a su cargo la redacción de proyectos propuestos por el Departamento de Intervención a fin de ser elevados a autoridades para su consideración. También será encargado de toda aquella comunicación escrita relacionada con esta Dirección con organismos estatales y privados, fundamentalmente los procesos relacionados con permisos y autorizaciones a nivel provincial y nacional.



4.3.3. Programas del Departamento de Educación y Comunicación:

-IX- Programa Educativo Patrimonial

Programa del Departamento de Educación y Comunicación de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

El Programa Educativo Patrimonial estará orientado a promover el conocimiento, valoración y cuidado del patrimonio escultórico local, entendiendo que su protección y preservación se inicia con una adecuada y comprometida educación y organizado en etapas, iniciadas desde la capacitación de docentes en los diferentes niveles evolutivos. Se basará en charlas informativas, material de estudio y consulta, imágenes en las cuales estructurar el trabajo con los alumnos y la posibilidad de hacer de éste un estudio participativo e interdisciplinario. Se plantea también la posibilidad de contribuir a la organización de actividades relacionadas con la temática, como visitas guiadas a los espacios que contengan los monumentos estudiados, tours fotográficos, talleres de plástica al aire libre, libros para colorear, entre tantas otras acciones destinadas al reconocimiento, valoración y cuidado de las obras de acuerdo al período educativo.

El contenido estará basado inicialmente en los siguientes temas:

- Historia de Mar del Plata desde la fundación hasta 1940
- El Paseo Gral. Paz, las Explanadas Norte y Sud
- La ornamentación del paisaje costero: emplazamiento de las esculturas y mobiliario urbano
- Demolición de la Rambla Bristol y el nuevo diseño de la Bahía Bristol
- Traslado y nueva localización de las obras.
- Adolfo Primavesi. Su tarea e importancia dentro de la historia de la ciudad.
- Materialidad: esculturas de bronce, hierro y mármol. Estado de conservación.
- Vandalismo



Charla de divulgación en el colegio Jesús Obrero con alumnos de 5º y 6º grado.

-X- Programa de Diseño

Programa del Departamento de Educación y Comunicación de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

El Programa del Diseño será responsable de la imagen de la Dirección y de todas las actividades organizadas desde sus diferentes Departamentos y Áreas. Soporte de comunicación funcional a todos ellos. Inicialmente propondrá el diseño de la página principal de la Dirección dentro del sitio oficial de la Municipalidad de General Pueyrredon, con la actualización permanente de los trabajos que cotidianamente se lleven a cabo desde el Departamento de Intervención. Tendrá a cargo la creación de los circuitos históricos turísticos del PE en la ciudad y de sus Plazas Fundacionales, con toda aquella información que sirviese de material de divulgación para el Ente Municipal de Turismo (EMTUR). Además presentará la geolocalización de las obras escultóricas y bienes de interés patrimonial con la información inherente a cada pieza, para que se encuentre al alcance de todos desde aplicaciones en dispositivos móviles. Este Programa será el encargado de crear la Plataforma Virtual Educativa con el material aportado por el Área de Investigación y Documentación Histórica que funcionará como soporte de consulta, dirigido especialmente a los docentes y alumnos de todos los niveles que estudien el tema, como también un sitio de interés general de divulgación del PE en la comunidad.



22 de Noviembre
Día de “Santa Cecilia” Patrona de Mar de Plata

Reinauguración de la *“Fuente de Plaza Rocha”*

El Intendente Municipal Carlos Arroyo tiene el agrado de invitar a Ud. al acto de reinaguración de la “Fuente de Plaza Rocha” que se celebrará el día jueves 22 de Noviembre a las 17 hs. en 25 de Mayo y Dorrego (Plaza Rocha).

Contaremos con la participación de la Banda Sinfonica Municipal.

¡Los esperamos!

 Municipalidad de
General Pueyrredon

Placa diseñada para la difusión de la Reinauguración de la “Fuente de Plaza Rocha”.

-XI- Programa de Difusión

Programa del Departamento de Educación y Comunicación de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

El Programa de Difusión se basará en todo lo relacionado a la divulgación de la actividad de la Dirección en los medios locales, provinciales y nacionales con el objetivo de acercar a la comunidad la tarea de recuperación histórica de las piezas escultóricas, como la importancia que representan dentro de la identidad cultural, para contribuir con la concientización de su valoración, cuidado y protección. Tendrá bajo su responsabilidad la difusión gráfica, radial y televisiva como así también la organización de calendario de entrevistas y programas de divulgación en conjunto con el Departamento de Gestión. La persona responsable de este Programa será el nexo de la Dirección con todos los medios del país. La comunicación a través de las redes sociales se realizará desde este Programa con pautas organizadas de acuerdo con las actividades realizadas por cada área como así también la difusión permanente de la importancia histórica de las obras con lineamientos específicos establecidos por el responsable de la Dirección. Se promocionará la participación de la comunidad en redes a fin de acercar el tema a toda la ciudadanía de un modo sencillo e inmediato.



Placa de Difusión de las circuitos turísticos que se realizan en cuatro recorridos durante los períodos de vacaciones de verano e invierno.

-XII- Programa de Registro

Programa del Departamento de Educación y Comunicación de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

El Programa de Registro tendrá a su cargo el relevamiento de monumentos, esculturas, bienes muebles, mobiliario urbano, placas y demás objetos que puedan resultar de valor histórico, artístico y simbólico para la ciudad. A partir de esta identificación se generará un registro total de las piezas con el fin de poder contar con un inventario que las agrupe en categorías de acuerdo a su valor. Los responsables de dicho Programa, cuyo trabajo se desempeñará en gran medida en el espacio público, tendrán además la responsabilidad de notificar daños que pudieran hallarse en sus inspecciones. Deberán elevar cada

hecho de vandalismo observado bajo informe detallado con fotografías adjuntas para ser procesado a través del *Programa de normalización del PE dependiente del Departamento de Gestión*.

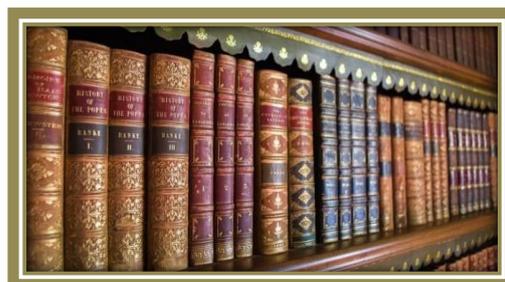


-XIII- Programa de Investigación

Programa del Departamento de Educación y Comunicación de la Dirección de Restauración y Preservación del Patrimonio Escultórico

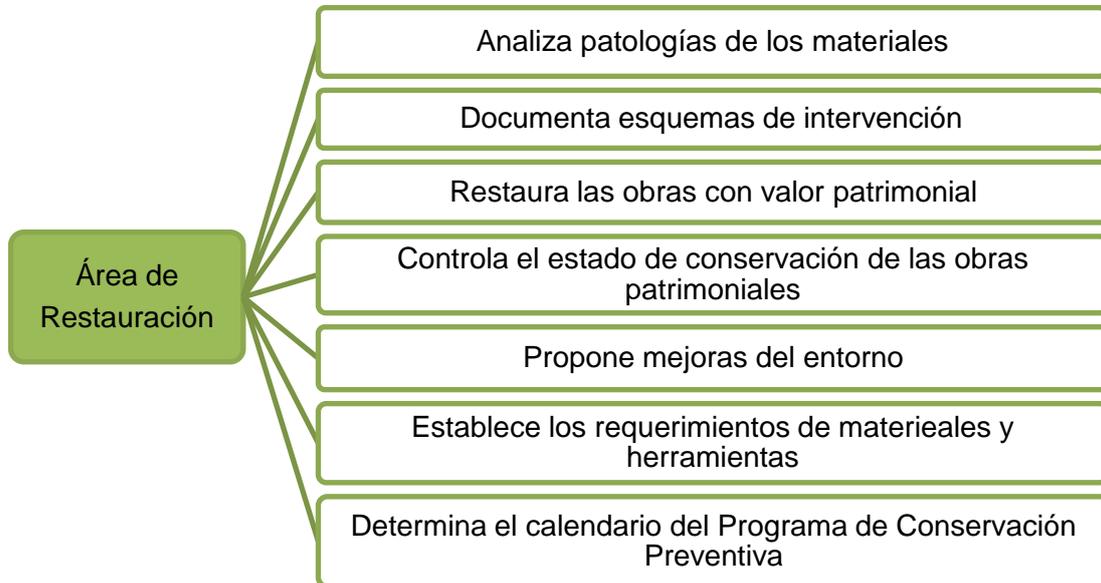
Estará encargado de la investigación histórica de cada pieza, identificada por el *Programa de Registro* dependiente del Departamento de Educación y Comunicación, bajo estricto material de consulta cuyas fuentes puedan acreditar la veracidad de los datos. Llevará adelante la documentación de las mismas a fin de proveer a las diferentes áreas y departamentos toda aquella información que sustente la importancia que ellas representan para

la ciudad y posibilite su adecuada comunicación.

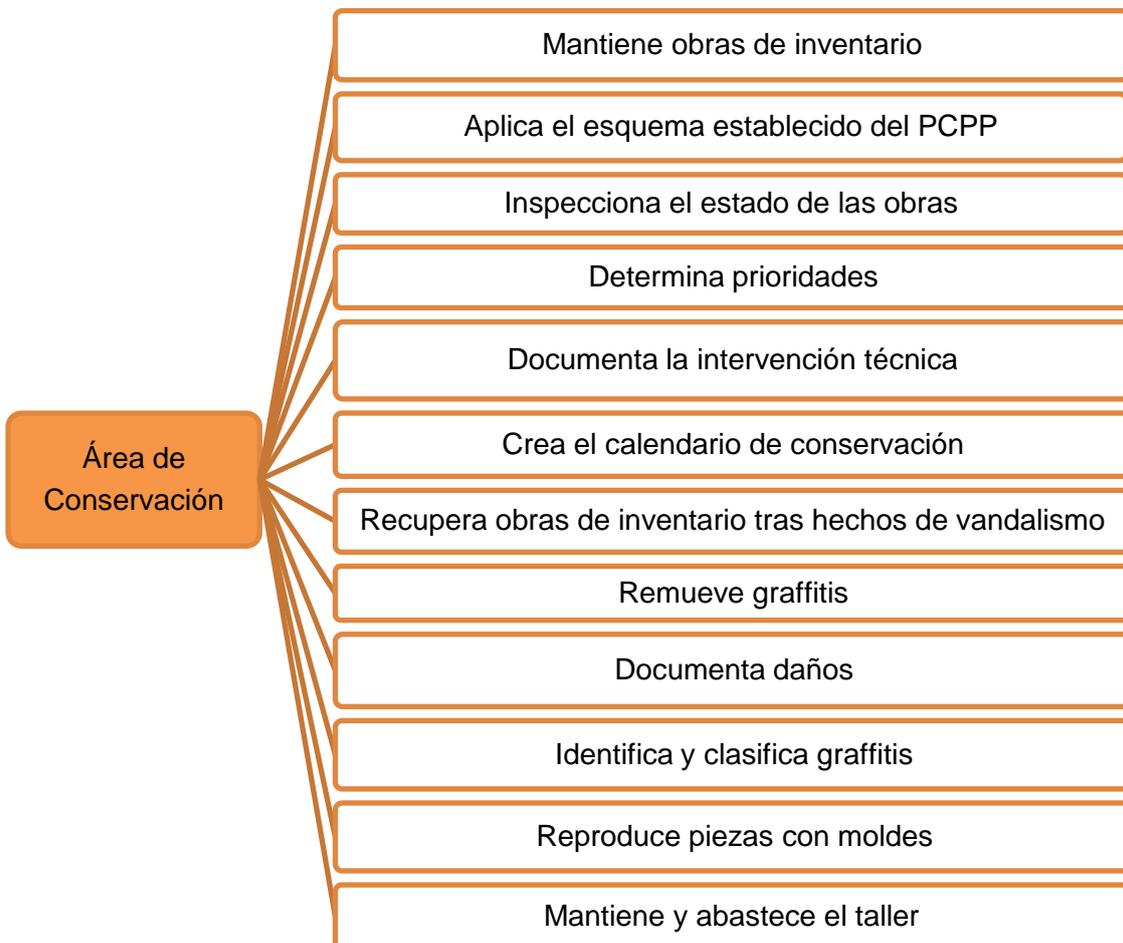


4.4. Acciones de las Áreas

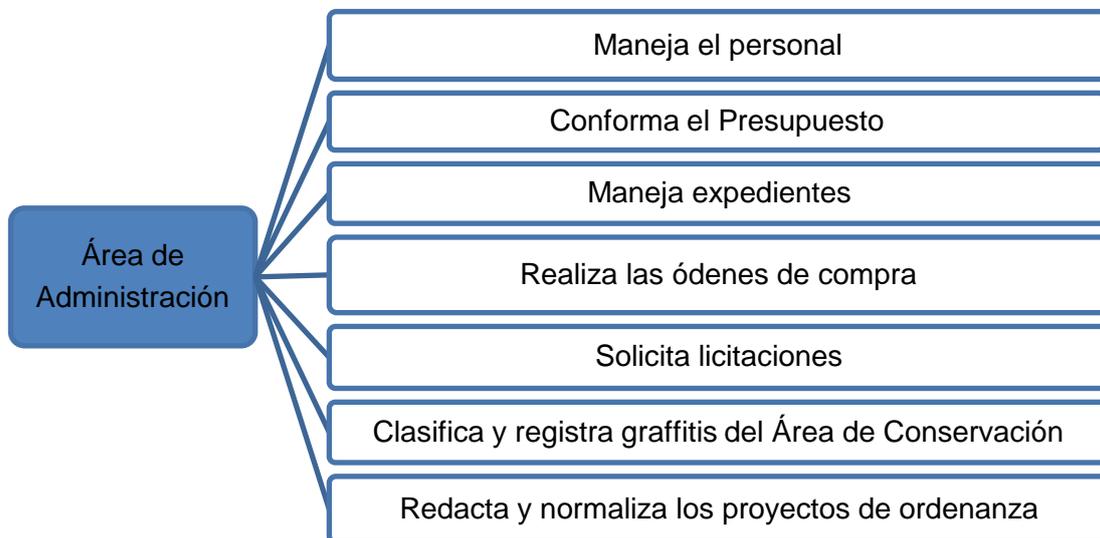
➤ **Área de Restauración:**



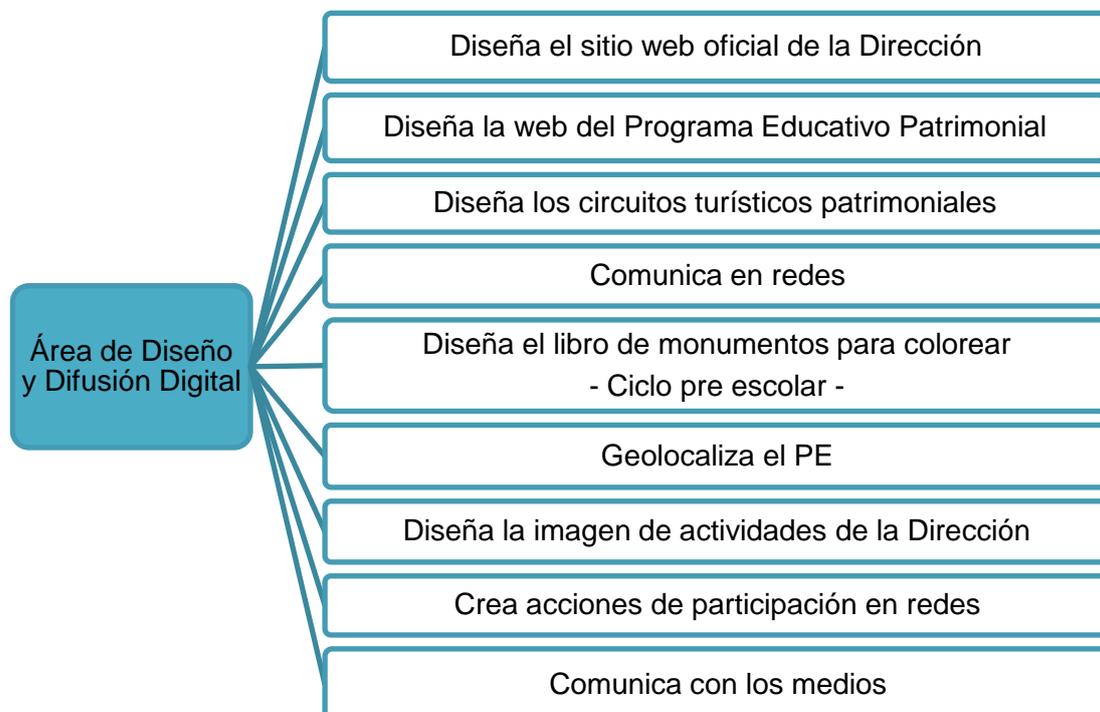
➤ **Área de Conservación:**



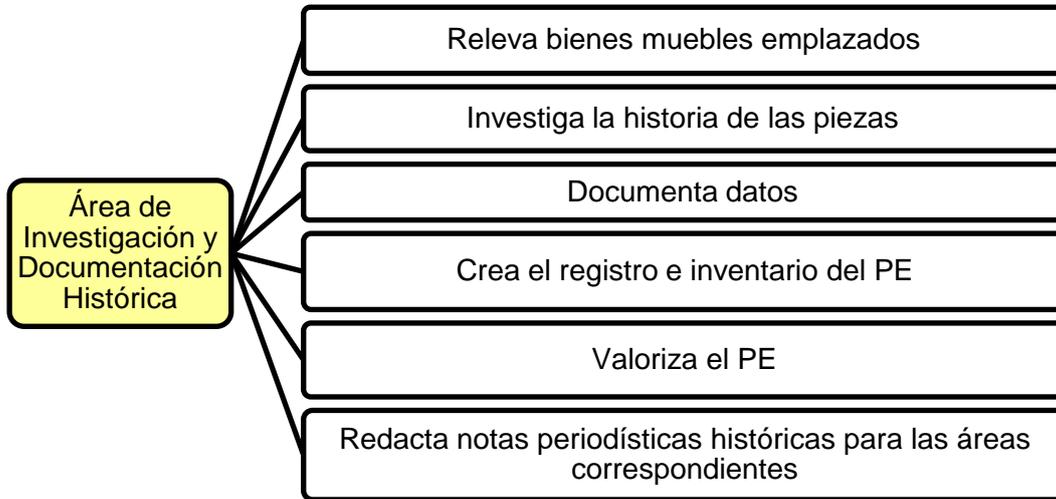
➤ **Área de Administración:**



➤ **Área de Diseño y Difusión Digital:**



➤ **Área de investigación y Documentación Histórica:**



➤ **Área Educativa:**



Nota: Los sectores enunciados como “áreas” en la organización planteada son identificadas como “divisiones” dentro del organigrama municipal.

4.5. Consideraciones presupuestarias de la conformación de la Dirección

“Todo plan requiere la asignación de recursos. Los recursos son los activos financieros, físicos, humanos, de tiempo, o de otra índole con los que cuenta una organización. El gasto de recursos suele controlarse mediante el presupuesto”.
(Arriagada, 2002, p. 41)

Presentamos aquí un esquema de Presupuesto anual básico de la estructura planteada para el Gobierno Local.

Jurisdicción:

Secretaría de Espacios Públicos

Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos

Estructura Programática

1.0.0.0. Gastos en Personal

1.1.0.0. Personal Permanente

1.2.0.0. Personal Temporario

1.3.0.0. Asignaciones familiares

1.4.0.0. Beneficios y compensaciones

Total Gastos de Personal: producto del momento en que se evalúe.

2.0.0.0. Bienes de Consumo

2.1.0.0. Indumentaria y Calzado

2.2.0.0. Productos para la intervención técnica

2.3.0.0. Productos de papel e impresos

2.4.0.0. Otros bienes de consumo

Total Bienes de Consumo: producto del momento en que se evalúe.

3.0.0.0. Bienes de Uso

3.1.0.0. Máquinas y Herramientas

3.2.0.0. Computadoras e impresoras

3.3.0.0. Equipos de seguridad

3.4.0.0. Vehículos

Total Bienes de Uso: producto del momento en que se evalúe.

4.0.0.0. Servicios no personales

4.1.0.0. Alquileres

4.2.0.0. Servicios técnicos y profesionales

4.3.0.0. Mantenimiento y reparación

4.4.00. Pasajes y viáticos

Total de Servicios no personales: producto del momento en que se evalúe.

Total Gastos

Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos:
producto del momento en que se evalúe.

4.5.1. Especificaciones de los enunciados en el Presupuesto

1.0.0.0. Gastos en Personal

Son todos aquellos gastos relacionados a la contratación de personal permanente y temporario de cada Departamento y Area sumados los beneficios que pudieran percibir por tareas riesgosas y/o bonificaciones por manejo de grúas, hidroelevadores, etc.

1.1.0.0. Personal Permanente: Son aquellos que forman parte de la planta permanente de la Dirección.

1.2.0.0. Personal Temporario: Son aquellos que pudiesen ser contratados específicamente para la realización de una tarea cuyo oficio no forma parte de la planta estable. Personal incorporado con fecha de caducidad.

1.3.0.0. Asignaciones familiares: percepciones que recibe el empleado de acuerdo a la conformación familiar.

1.4.0.0. Beneficios y compensaciones: son otorgados al personal que está expuesto a tareas riesgosas en vía pública, que utilizan maquinaria para la cual deben ser idóneos en su manejo, tienen la responsabilidad de conducir móviles como hidroelevadores, manitou, grúas, entre otros.

2.0.0.0. Gastos de Consumo

2.1.0.0. Indumentaria y Calzado: es necesario para el Departamento de Intervención poder disponer de indumentaria acorde a la labor a desarrollar en la intemperie que proteja del frío, la humedad, el calor, tales como: overoles, capas de lluvia, overoles térmicos, zapatos de seguridad, botas.

2.2.0.0. Productos para la intervención técnica: son los que se utilizan tanto en restauración como en conservación, que incluyen los que puedan adquirirse en pinturerías, químicas, corralones y casas de productos de restauración.

2.3.0.0. Productos de papel, impresos y de uso de oficina: necesarios para su utilización en el Departamento de Gestión y Educación y Comunicación. Ejemplo: resmas de papel, thoner, elementos de escritorio, papel higiénico y de baño, fotocopias.

2.4.0.0. Otros bienes de consumo: combustible y lubricantes para vehículos a utilizarse por el Departamento de Intervención.

3.0.0.0. Bienes de Uso

3.1.0.0. Máquinas y Herramientas: utilizadas por el Departamento de Intervención tales como: microarenadoras, pistolas para pintar, compresores, cables, generadores de energía, escaleras, bisturíes, cepillos de cerdas suaves, estecas, hojas de bisturí, pinceles, pinceletas y todas aquellas herramientas necesarias para desempeñar adecuadamente la tarea.

3.2.0.0. Computadoras e impresoras: destinadas al Departamento de Gestión y Educación y Comunicación para cada una de las áreas mencionadas.

3.3.0.0. Equipos de seguridad: indispensables para garantizar la seguridad de los integrantes del Departamento de Intervención. Incluyen: arneses, gafas de protección, barbijos, máscaras con filtros, guantes, máscaras de cara, fajas, protección de oídos.

3.4.0.0. Vehículos: camioneta o monovolumen a ser utilizado por el Departamento de Intervención para el traslado de máquinas, escaleras, herramientas y personal a los monumentos emplazados en el espacio público.

4.0.0.0. Servicios no personales

4.1.0.0. Alquileres: se requerirá de no disponerse, en el ámbito municipal, de un sitio destinado a: depósito de materiales, herramientas, máquinas; restauraciones de taller; diseño y comunicación, investigación y documentación histórica; administración.

4.2.0.0. Servicios técnicos y profesionales: son aquellos servicios que no puedan realizarse desde el ámbito municipal como plotteados, grabado de placas identificatorias de monumentos, creación de morteros según muestras.

4.3.0.0. Mantenimiento y reparación: refiere al mantenimiento del taller, oficina, vehículos y máquinas.

4.4.00. Pasajes y viáticos: si fueran necesarios para participar en reuniones en distintos lugares del país.

4.6. Planificación de la Dirección

La Planificación resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos que están íntimamente relacionados con la disponibilidad de recursos humanos y de equipamiento. Para ello se plantean opciones de conformación de grupos de trabajo y de actividades a desarrollarse en un mediano y largo plazo.

4.6.1. Propuesta de conformación del personal

Siguiendo el esquema presentado, proponemos un estimado de personas que pudiesen desempeñar las tareas en los diferentes sectores en dos alternativas: una inicial a 2 años y otra en su óptimo desarrollo proyectada a 4 años.

Etapa inicial:

1.1.0.0. Personal Permanente:

- Dirección de Restauración de Monumentos Escultóricos: 1 Director
- Departamento de Intervención:
 - Área de Restauración: 1 Restaurador
 - Área de Conservación: 2 Técnicos
- Departamento de Gestión: 1 Estudiante de Gestión Cultural
- Departamento de Educación y Comunicación:
 - Área Educativa/ Investigación y Documentación Histórica: 1 Estudiante de Historia

1.2.0.0. Personal Temporario: puede ser requerido a otras dependencias municipal3s. Ejemplo: ingeniero, paisajista, soldador, herrero, electricista, entre otros.

Etapa avanzada:

- Dirección de Restauración de Monumentos Escultóricos: 1 Director
- Departamento de Intervención: 1 Jefe de Departamento
 - Área de Restauración: 1 Restaurador, 2 Asistente especializado
 - Área de Conservación: 2 Operarios
- Departamento de Gestión: 1 Gestor Cultural
 - Área de Administración: 1 Administrativo
- Departamento de Educación y Comunicación: 1 Jefe de Departamento
 - Área Educativa: 1 Profesor de Historia
 - Área de Diseño y Difusión Digital: 1 Diseñador/ Comunicador
 - Área de Investigación y Documentación Histórica: 1 Estudiante de Historia avanzado.

1.2.0.0. Personal Temporario: según los requerimientos de las áreas se contratarían temporalmente los servicios que fuesen necesarios para llevar adelante la tarea.

4.6.2. Propuesta de actividades

La propuesta está basada en lo expresado por Arriagada⁶⁶, quedando presentado de la siguiente manera:

⁶⁶ La planificación estratégica: Es comprensiva a largo plazo y relativamente general. Se centra en temas amplios y duraderos que aseguran la efectividad de la organización y su desarrollo durante años. El plan estratégico establece la finalidad de la organización y puede describir un conjunto de metas y objetivos.

➤ **Planificación Estratégica:**

La Planificación Estratégica de la Dirección dentro del ámbito municipal está cimentada en garantizar la preservación del patrimonio escultórico de la ciudad de Mar del Plata. El objetivo es concientizar a la comunidad acerca de su importancia y cuidado como parte de la historia de la ciudad.

➤ **Planificación Operativa:**

La Planificación Operativa está planteada a 2 años donde dicha estructura pueda comenzar a funcionar desde sus diferentes Áreas y Departamentos con el personal indispensable para la implementación de:

- Programa de Restauración
- Programa de Conservación Preventiva Programada
- Programa de Mantenimiento
- Iniciar el Programa de Gestión Patrimonial y Educativo Patrimonial
- Además de comenzar acciones en los Programas de Diseño, Registro e Investigación.

➤ **Planificación Táctica:**

Orientada a la conformación de la estructura organizacional planteada con los Departamentos y Área descriptos y la totalidad de Programas en funcionamiento, a cumplimentarse en 4 años.

“No hay un modelo de planificación estratégica perfecto para cada organización. Cada organización termina desarrollando su propio modelo de acuerdo a su naturaleza, el que a menudo se modifica a lo largo del desarrollo de su propio proceso de planificación”. (Mc Namara, 2001)

La planificación operativa: Se establece a corto plazo es específica y orientada a la consecución del objetivo determinado. Convierte los conceptos generales del plan estratégico en cifras claras y en pasos concretos y en objetivos evaluables a corto plazo. la planificación operativa demanda una aplicación de recursos que sea eficiente y efectiva en costos, en la solución del problema y en la consecución de los objetivos establecidos.

La planificación táctica: Se ubica en el enlace que puede establecerse entre los procesos de la planificación estratégica y de la planificación operativa. Es más limitada, específica y de mediano plazo, en comparación con la planificación estratégica. La táctica se refiere más a asuntos relativos a la eficiencia que a la eficacia a largo plazo.” (40)

Conclusión

Durante años las obras escultóricas de Mar del Plata fueron consideradas elementos integrantes de las plazas, piezas que funcionaban como ornamentación, sin valor, ni historia, ni significación alguna. Desde lo institucional, no estaban registradas en un inventario, ni enunciadas bajo normativas de protección y como consecuencia de esto, la intervención técnica estaba a cargo de personal sin la formación indicada para abordar las patologías de los diferentes materiales. Las esculturas no eran identificadas como documentos de la historia de la ciudad, no se difundía su relevancia en la comunidad ni en el ámbito educativo. Esta situación dio lugar a que más de cien obras desaparecieran del espacio público por desconocimiento, descuido y vandalismo con la pérdida del testimonio histórico que ello representó. La presente tesis plantea la creación de un espacio desde donde se garantice su preservación y se articule una estructura organizacional que gestione e intervenga bajo el compromiso absoluto de protección y salvaguarda.

Un lugar desde donde se establezcan las pautas para su valoración y conservación. Las piezas escultóricas evidencian el deterioro que ha provocado el tiempo sumado al daño generado por el desconocimiento y el peligro inherente en la intervención inadecuada del patrimonio que lo han puesto en riesgo.

Por este motivo se propone el diseño del sector destinado a preservar el patrimonio escultórico de Mar del Plata. Formar equipos de trabajos con los estándares más altos en la disciplina, planificar la tarea con objetivos claros que no sólo representen un aporte al espacio público sino al inestimable valor de proteger estos fragmentos de la historia de la ciudad. Difundir, estudiar, evaluar, actuar y concientizar, sobre todo lo atinente al tema.

Sólo se puede cuidar aquello que se valora y esto surge del conocimiento. Fortalecer la comunicación de su importancia como documentos únicos desde diferentes sectores contribuirá notablemente a protegerlos.

Los monumentos escultóricos son parte de nuestra identidad cultural y es responsabilidad de todos cuidarlos y del estado local establecer los lineamientos de gestión e intervención orientados a su salvaguarda.

BIBLIOGRAFÍA

ALDAO DE DÍAZ, Elvira (1923). *Veraneos marplatenses de 1887 a 1923*. Buenos Aires, Agencia General de Librerías y Publicaciones.

ALIO, Enrique (1920). *Mar del Plata: Historia completa de esta hermosa ciudad veraniega*. Mar del Plata, Edit. TGA.

ARJONA PEREZ, Marta (2003). *Patrimonio Cultural e Identidad*. La Habana, Colección Raíces, Ediciones Boloña.

ARRIAGADA, Ricardo (2002). *Diseño de un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión municipal: una propuesta metodológica*. Santiago de Chile, Naciones Unidas, CEPAL, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

BALLART i HERNÁNDEZ, Josep; FULLOLA i PERICOT, M. ; PETIT i MENDIZÁBAL, Dels Angels (1996). *El Valor del Patrimonio Histórico*. Complutum Extra 6 (II).

BARILI, Roberto (1991). *Historia de Mar del Plata*. Buenos Aires, Plus Ultra.

BERJMAN, Sonia (1998). *Plazas y Parques de Buenos Aires. La obra de los paisajistas franceses. 1860-1930*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

BORSOOK, Eve. (1966) *Ecco Firenze*. Milano, Italia, Edit. Mursia.

BRUNO, Perla y MAZZA, Carlos (2002). *Construcción de Paisajes. Transformaciones territoriales y planificación en la región marplatense. (1930-1965)*. Mar del Plata, FAUD- UNMDP.

CACOPARDO, Fernando (1997). *Mar del Plata Ciudad e Historia*. Cap. V: ZUPPA, Graciela, *Plazas: lecturas de huellas y registros*. UNMdP, Alianza Edit. Madrid- Buenos Aires.

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARGENTINO, *Gestión para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural*, 1999.

CICOP (1999). *Gestión para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural*. Buenos Aires, Summa Copy.

Coloquio Internacional “*Revalorización del Patrimonio Escultórico Metalúrgico de Procedencia Francesa del siglo XIX*” en Santiago de Chile. Ponencias a cargo de Miguel Saavedra Sáenz, Néstor Ahumada. Aldo Roba. Genevieve Remy, Eulalia Junqueira, José Francisco Alves, Mario Páez, Fernando Francescheli, Ricardo González.

COMISIÓN PRO MAR DEL PLATA (1922-1933). *Memoria*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso y Cía.

COMISIÓN PRO MAR DEL PLATA. *Memoria*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso y Cía. (1920- 1925)

COMISIÓN PRO MAR DEL PLATA. *Memoria*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso y Cía. (1921- 1928)

Conferencias del Ing. Carlos Della Paolera. Publicadas en la Memoria Administrativa Asociación de Propaganda y Fomento. Mar del Plata (1931- 1932).

CONTI, Alessandro. (1988) *Storia del restauro e della conservazione delle opere d'arte*. Milano, Biblioteca Electa.

CONTRERAS, Leonel. *Historia cronológica de la ciudad de Buenos Aires*. Archivo General de la Nación.

COVA, Roberto O. (1995). *Reseña Histórica de Plaza Colón de Mar del Plata*. Serie Comunicaciones, Año 2, Nº 27. Mar del Plata, Archivo Histórico Municipal, Villa Mitre.

COVA, Roberto O. (2006). *El Barrio del Oeste 1876- 1940*. Mar del Plata, Cooperativa de Electricidad Ing. Julio Rateriy.

COVA; Roberto (2007). *Mar del Plata de ayer*. Buenos Aires, Editorial De Arte Y Grupo Maori S.A..

ERVITI, Claudio G. (2011). *Espacio Público y Proyecto: Adolfo Primavesi, un clasicista en la ciudad pintoresca*. Universidad Nacional de Mar del Plata. Investigación + Acción: I+A. Agenda de reflexión de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. 1a. ed. Mar del Plata.

FERNANDEZ BOAN, Alicia y ALFARO, Alberto Andrés (2008). *Principios y técnicas de Conservación*. Buenos Aires, Editorial Habitat.

FERNÁNDEZ GÜELL, José Miguel (1997). *Planificación estratégica de ciudades, GG proyecto & gestión*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili.

FUNDACIÓN BANCO DE BOSTON (1990). *Las Viejas Ramblas*. Buenos Aires, Talleres Salesiano de Artes Gráficas.

GASCÓN, Julio César (1942). *Orígenes históricos de Mar del Plata*. Buenos Aires, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

GÓMEZ CRESPO, Raúl Arnaldo (1979). *El arquitecto Thays y los paseos marplatenses*. Separata del Boletín del Instituto de Historia del Arte Argentino y Americano, año 3, Nº 3. La Plata, Facultad de Bellas Artes, Universidad Nacional.

GONZÁLEZ VARAS, Ignacio (1999). *Conservación de Bienes Culturales: teoría, historia, principios y normas*. Madrid, Edit. Cátedra.

GROSS, Patricio (1998). *La ciudad, un proyecto ético y estético*, en revista eure (Latinoamericana de estudios urbano regionales), Instituto de Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.

GUTIERREZ, Nicolás Gabriel (2015). *Mármol y Bronce, Esculturas de la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Olmo Ediciones.

GUTIERREZ, Ramón, compilado por Zingoni, José María y Pinassi, Andrés (2014). *Gestión del patrimonio urbano: textos de cátedra*. Bahía Blanca, Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns.

ILARI, Sergio (2014). *Formulación y evaluación de proyectos*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

INSTITUTO CULTURAL, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2004) *Gestión Cultural, Identidad y Estado. Seminario para responsables de áreas municipales de Cultura*. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Talleres Gráficos D'Aversa e Hijos S.A.

LAMAS, Marta (2014). *Plazas Fundacionales de Mar del Plata...en busca del paraíso*. Impreso en Impacto Visual.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2017). *D. Ley 6.769/58, Ley Orgánica Municipal con modificaciones hasta ley 14.872, y Montos Res. 30/15; concordada con la nueva Constitución y Leyes Complementarias*. La Plata, Edit. Lex.

MADERO, Fernando M. *Ernesto Tornquist, La Argentina del Ochenta al Centenario*. Edit. Sudamericana.

Mar del Plata Anuario, Publicación Oficial de la Asociación de Propaganda y Fomento de Mar del Plata, Año II – Número 2 – 1931/1932.

MAUGERI, Maria (2002). *Pietro e Niccoló Bazzanti "Negozianti di Belle Arti"*. Firenze, Italia, Edifir, Edizioni Firenze.

MAUGERI, Maria (2006). *La Fonderia Artistica di Ferdinando Marinelli a Rifredi*. Firenze, Italia, Edifir, Edizioni Firenze.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON (2013). *Plan Estratégico Mar Del Plata 2013-2030* :

PEM 2013-2030 Tomo I: El Plan

PEM 2013-2030 Tomo II: El Proceso

PEM 2013-2030 Tomo III: Programas y Proyectos

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, *Actas Liminares*, tomo 1 al 11 exceptuando el N° 6 desaparecido, Años 1881 a 1919, Biblioteca del Concejo Deliberante:

- Tomo 1 (2-1-1881 al 21-6-1886) 280 folios
- Tomo 2 (28-6-1886 al 1-4-1891) 270 folios
- Tomo 3 (1-4-1891 al 29-9-1894) 270 folios
- Tomo 4 (6-10-1894 al 11-11-1895) 99 folios
- Tomo 5 (4-10-1895 al 15-10-1900) 376 folios

- Tomo 6 (a la fecha de constituida la División Referencia Legislativa y Digesto en 1984 ya no se encontraba)
- Tomo 7 (10-7-1906 al 14-7-1906) 7 folios
- Tomo 8 (3-4-1913 al 24-9-1913) 288 folios
- Tomo 9 (4-10-1913 al 31-12-1916) 370 folios
- Tomo 10 (24-10-1916 al 11-11-1916) 16 folios
- Tomo 11 (5-1-1917 al 22-12-1919) 286 folios

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYREDON, Boletines Municipales desde 1920 a 1946, Biblioteca del Concejo Deliberante.

PASTORIZA, Elisa y TORRE, Juan Carlos (2019). *Mar del Plata, Un Sueño de los Argentinos*. Buenos Aires, Editorial Edhasa.

PASTORIZA, Elisa. *Tesis de Maestría*. Universidad Nacional de Mar del Plata.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA, Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (2017). *Monumentos Históricos Nacionales de la República Argentina*. Buenos Aires, Casano Gráfica S.A.

PRIMAVESI, Adolfo (1931-1952). Álbumes personales con registro de sus trabajos realizados en ese período para el municipio.

PRIMAVESI, Adolfo (1931-1952). Manuscritos personales.

RAFAM, Reforma de Administración Financiera en el Ámbito Municipal.

REVISTA CARAS Y CARETAS, 24 de febrero de 1900.

RIEGL, Aloïs (1987). *El culto moderno a los Monumentos*. Madrid, La Balsa de la Medusa 7, Visor.

ROCA ROCA, Eduardo (1976). *El Patrimonio Artístico y Cultural*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local.

ROMA, Silvia y MILLARES, María Eugenia (2014). *Mar del Plata y su Patrimonio Residencial, Guía para descubrirlo y valorarlo*. Mar del Plata, Editorial Universidad Nacional de Mar del Plata.

SECRETARÍA DE CULTURA (2006). *Guía Patrimonio Cultural de Buenos Aires -4- Arte Metalúrgico Francés*. Buenos Aires, Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

SPIRITO, Ugo (2000). "Cultura per pochi, cultura per tutti". Milán, Italia; Editorial Mondadori.

Video La Belle Époque, Opulencia y Esplendor. Un documental de Pablo Gabriel Lopez.

ZINGONI, José María (2015). *Gobernar la Ciudad. Desarrollo local y políticas urbanas municipales*. Serie Extensión, Colección Estudios Sociales y Humanidades. Bahía Blanca, Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

Sitios digitales

Comisión Nacional de Monumentos, de Bienes y Lugares Históricos, Sitio Oficial.
<http://nulan.mdp.edu.ar/296/1/Apo2005a9v1pp56-74.pdf>
<http://www.liveargentina.com/Argentina/ProvinciaBuenosAires/Lugares/BsAsCapilladeSantaCecilia.htm>
<http://www.liveargentina.com/Argentina/ProvinciaBuenosAires/Lugares/BsAsCapilladeSantaCecilia.htm>
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3937/4.pdf>
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3937/4.pdf>
<https://e-monumen.net/categorie/volumen/val-dosne-n-2-fontes-https://es.unesco.org/>
<https://www.buenosaires.gob.ar/>
<https://www.fontesdart.org>
<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>
<https://www.buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/espaciopublico/paisaje-urbano/conservacion/patio-de-esculturas-moa>
<https://www.argentina.gob.ar/cultura/monumentos>
<https://www.icomos.org.ar/>
<http://www.concejo.mdp.gob.ar/biblioteca/digesto.php>
<https://www.lacapitalmdp.com/carlos-chaperouge-el-agrimensor-que-delineo-las-calles-las-avenidas-y-los-paseos-de-mar-del-plata/>
<https://www.lacapitalmdp.com/carlos-chaperouge-el-agrimensor-que-delineo-las-calles-las-avenidas-y-los-paseos-de-mar-del-plata/>
<https://www.oei.es/historico/cultura2/unesco.htm>
<https://www.elhistoriador.com.ar/cuando-mar-del-plata-era-un-balneario-de-elite/>
Tandil y Mar del Plata, dos historias, dos ciudades, dos tipos de patrimonio modesto
Lorena Marina Sánchez e Fernando Alfonso Cacopardo
<https://www.vitruvius.com.br/revistas/read/arquitextos/12.144/4342>
<https://www.culturalheritage.org/> AIC, American Institute for Conservation

Fuentes orales:

AYALA, Miriam, Comunicación oral. Comisión Asesora de Patrimonio Histórico Arquitectónico y Urbanístico de Posadas. Octubre de 2020. Posadas, Misiones, Argentina.

CALLEJAS, Diana, Comunicación oral. Nieta de Adolfo Primavesi. Encuentros 2019, 2020. Mar del Plata, Argentina.

COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS, Comunicación oral. En ocasión del encuentro de restauradores de obras del espacio público con Antoine Amarger. Ministerio de Cultura, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Julio, 2016. Buenos Aires, Argentina.

CONTRERAS Leonel. Comunicación oral. Historiador del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente a la Dirección General de Patrimonio. Octubre 2010. Buenos Aires, Argentina.

DOÑA, Ma. Gabriela, Comunicación oral. Dirección de Conservación y Preservación, Municipalidad de Salta. Noviembre de 2020. Salta, Argentina.

GÓMEZ, Eduardo, Comunicación Oral. Dirección de Museos. Municipalidad de Santa Fe. Noviembre, 2020. Santa Fe, Argentina.

LONGHI, Eduardo. Comunicación oral, 2019. Seminario de Historia de Mar del Plata. Universidad Atlántida. Mar del Plata, Argentina.

MILLARES, Ma. Eugenia. Comunicación oral, 2019. Mar del Plata, Argentina.

MOA, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, comunicación oral. En ocasión de encuentro de profesionales de la restauración, Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, 2019. Buenos Aires, Argentina.

PECCHIOLI Emanuele, Galleria Pietro Bazzanti & Figlio, Firenze, Italia. Comunicación oral.

PILCIC, Damián, Comunicación oral. Dirección de Cultura y Patrimonio. Noviembre, 2020. Córdoba, Argentina.

TERENZIO, Gabriel. Comunicación oral. Comisión asesora de preservación del Patrimonio, Municipalidad de Paraná. Noviembre de 2020. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

WEBER, Laura, Comunicación oral. Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, Ministerio de Cultura, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Octubre de 2020. Buenos Aires, Argentina.